

CERCA A

NÚMERO 28 3ª ÉPOCA FEBRERO 95

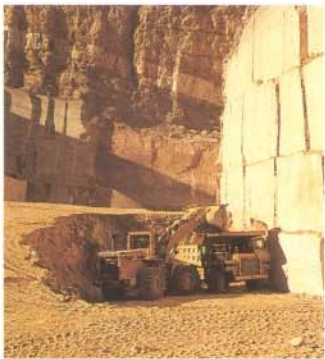
Renace Gaudí



ENTREVISTA
Francisco Javier García-Valcarcel

ANTEPROYECTO
DE LA LEY DE COLEGIOS

Editorial	9
Profesionales en Europa	
Colegios profesionales	10
La Administración aborda la reforma	
Ferias de la construcción	12
Mapa y calendario de los principales certámenes	



JAVIER CANO

MÁRMOL DE MACAEL

Más dura y más resistente y, desde luego tan bella como el mármol de Carrara, la piedra blanca de Macael era ya utilizada por fenicios, romanos y árabes. Extraído y cortado con una tecnología de vanguardia, sus canteras han llegado a producir un millón de toneladas al año.

Página 64



JOAQUÍN SOROLLA

La exposición *Fondos del Museo Sorolla* sigue recorriendo la geografía española, también en 1995. Una impresionante muestra del maestro del iluminismo, que incluye, entre otras obras de extraordinaria importancia, una serie de retratos inacabados de su mujer e hijos.

Página 84

PREMAAT y MUSAAT ante la nueva Ley del Seguro 18

La reforma estatutaria de PREMAAT

Jaén, un 'quejío' histórico 26

El Plan especial pretende revitalizar el casco antiguo

Obras de Nuestro Tiempo 32

Restauración de la obra de Gaudí en Barcelona

Entrevista con Francisco Javier García-Valcárcel 44

Presidente de la Asociación Nacional de Promotores y Constructores de Edificios

Cuadernillo de comunicación interna 47

Consejo General, PREMAAT y MUSAAT

Tecnología: Informes ICCE 68

Las normas ISO y la construcción

Nuevos materiales 72

Pavimentos marmoleados

La Economía 80

El déficit se cruza en el camino

Caprichos 90

Humor / Peridis 96

Opinión 98

Maruja Torres: *Ciudades para siempre*

EDITA: MUSAAT-PREMAAT AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO Y CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE ESPAÑA.

CONSEJO DE REDACCIÓN: JOSÉ ANTONIO OTERO, JOSÉ G. MONTESDEOCA, ROBERTO MEDÍN, JOSÉ BAUTISTA GÓMEZ, ESTEBAN GIMÉNEZ ALEMÁN, PEDRO DIOSDADO MUÑOZ MARTÍNEZ, MARUJA CARRERA, CHARO GARRIDO, JAVIER ANGULO. PASEO DE LA CASTELLANA, 155. 28046 MADRID.

DIRECCIÓN TÉCNICA: MARUJA CARRERA Y CHARO GARRIDO.

REDACCIÓN, REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN: PROGRESA (GRUPO PRISA). DIRECTOR EDITORIAL: JAVIER ANGULO. EDICIÓN Y COORDINACIÓN: PEDRO GONZÁLEZ. MAQUETACIÓN: MARIANO SERRANO (JEFE DE DISEÑO), LOLA RIVERA, MARICHU BUITRAGO, MARCELA DE GREGORIO, M^a EMILIA HERREROS. ARCHIVO FOTOGRÁFICO: ALFONSO PEZZI.

COLABORAN EN ESTE NÚMERO: MANEL ARMENGOL, CÉSAR BORJA, JAVIER CANO, ANTONI CAPILLA, CHARO CASTAÑO, CARLOS DíEZ POLANCO, ÁNGEL GANDÍA GARCÍA, JAVIER GARCÍA DIE, ANTONIO GARRIDO, RICARDO GÓMEZ, LUIS GUEILBURT, MERCEDES MARTÍN LUENGO, ROBERTO MEDÍN, FRANCISCO NOVOA, CORAL PELLICER, PERIDIS, FEDERICO PUIGDEVALL, TOSHIAKI TANGE, MARUJA TORRES.

PUBLICIDAD: OLGA ORTEGA Y ASOCIADOS. JOAQUÍN MARÍA LÓPEZ, 23, 4^o D. 28015 MADRID. TELÉFONO 91 / 543 61 48. FAX 91 / 544 75 70. DELEGACIÓN EN CATALUÑA: MUNTANER, 233, 2^o, 2^a. 08021 BARCELONA. TELÉFONO 93 / 414 22 56. FAX 93 / 414 38 05.

ojb SOMETIDO A CONTROL DE LA OJB

FOTOMECÁNICA: MEGACHROM (MANUEL TOVAR), 31. 28034 MADRID. **IMPRESIÓN:** MATEU CROMO (PINTO MADRID). DEPÓSITO LEGAL: M. 18.933-1990

El derecho a la libre circulación de trabajadores en los países comunitarios, que consagró el Tratado de Roma, está encontrando en la práctica multitud de obstáculos para los profesionales españoles, entre los que nos incluimos los aparejadores y arquitectos técnicos.

Como ya se conoce, y con el objeto de facilitar el ejercicio de este derecho, el Consejo de la Comunidad Europea adaptó diversas normas, entre las que se encuentran las directivas de reconocimiento de títulos. La primera

directiva, 89/48, de diciembre de 1988, se refiere a un sistema general de reconocimiento de títulos de enseñan-

za superior que sancionan formaciones profesionales de una duración mínima de tres años. Esta directiva fue adaptada a la legislación española en 1991. La segunda directiva, la 92/51, de junio de 1992, relativa a un segundo sistema general de reconocimiento de formaciones profesionales, no ha sido aún adaptada a la normativa española, lo que parece significar una ralentización del proceso.

A la vista de esta lentitud, no es de extrañar que haya sido y siga siendo escasa la información que nuestra Administración ha facilitado a los profesionales españoles que podrían estar interesados en conseguir el reconocimiento de sus títulos e integrarse en un más amplio mercado laboral, el europeo.

Durante estos meses, nuestra Administración ha colaborado y facilitado —respetando el espíritu de las directivas comunitarias— la incorporación a la actividad profesional en nuestro país a los profesionales de los países miembros de la Unión Europea.

Hasta la fecha han sido seis los ciudadanos comunitarios que han solicitado —y obtenido— en España el reconocimiento de su ejercicio profesional como arquitectos técnicos, previo informe de nuestro Consejo General. Por contra, todavía se desconoce el resultado de los tres únicos expedientes de reconocimiento instados oficialmente por arquitectos técnicos españoles, dos de ellos en el Reino Unido y otro en Alemania.

Muchas son las interrogantes que se abren en nuestra profesión sobre el reconocimiento del ejercicio profesional de los arquitectos técnicos en los países de nuestro entorno. Muchas dudas también se ciernen sobre la aplicación de las directivas comunitarias en nuestro país. Entre otros aspectos, preocupa fundamentalmente el desarrollo de la segunda directiva, que permitirá, en algunos casos, a ciudadanos comunitarios con formación de

educación secundaria de nivel de formación profesional equipararse en España con algunas profesiones de formación superior de tres o cuatro años de duración.

La segunda directiva adoptada por el Consejo de la Comunidad Europea —que reconoce niveles de formación que capacitan para el ejercicio profesional— ha intentado propiciar un espacio sin fronteras interiores que aglutine la diversidad de sistemas que conviven en la Unión Europea.

Sin embargo, y aunque el propósito ha sido loable, se ha utilizado, a nuestro juicio, la concepción dual al uso en los sistemas anglosajones, basada en una clara diferenciación entre el título académico y el profesional. El esquema español, sin embargo, establece como premisa básica el título académico para acceder al ejercicio profesional.

El reconocimiento de títulos y diplomas abre además otros interrogantes con respecto a nuestra profesión. Ninguna de las dos directivas comunitarias hace referencia ni a la libre prestación de servicios, ni al derecho de establecimiento en el país de destino.

Con referencia a esta cuestión, cabe preguntarse si es exigible la colegiación para aquellos profesionales comunitarios que pretendan prestar sus servicios en España sin establecerse en nuestro país. Por otra parte, ¿qué ocurre con aquellas normativas en vigor, como las establecidas por las leyes de colegios profesionales de Cataluña y Canarias, que derogan explícitamente la colegiación obligatoria en el supuesto de libre prestación de servicios de ciudadanos comunitarios? En otro orden de cosas, podríamos preguntarnos cómo se va a delimitar la prestación de servicios cuando éstos se extienden en el tiempo, como, por ejemplo y en nuestro caso, en las direcciones de obra.

Desde esa perspectiva, el Consejo General estima que los profesionales españoles podrían verse discriminados, puesto que nuestra normativa exige la colegiación, ya sea en calidad de residente o no residente, sin entrar en ningún caso a dirimir previamente si se trata de una prestación de servicios o se pretende el establecimiento del profesional, por lo que en ningún supuesto sería aplicable a los arquitectos técnicos españoles optar por “la mera comunicación” de su actividad al colegio, ofrecida a los ciudadanos comunitarios..

PROFESIONALES EN EUROPA

La Administración aborda la reforma de los colegios profesionales

A pesar del acercamiento a las organizaciones profesionales subsisten aspectos preocupantes

Con criterios coyunturales y económicos, la Administración ha comenzado a abordar la reforma de los colegios profesionales. El anteproyecto de ley dado a conocer hace unas semanas es muy parecido al que llegó al Congreso de los Diputados hace dos años e interrumpió su trámite al concluir la anterior legislatura. Un cierto acercamiento entre el Gobierno y las organizaciones profesionales ha permitido un texto que contempla la obligatoriedad de la colegiación y la posibilidad de visado, aunque sigue siendo preocupante, incluso para los usuarios, la supresión de toda tarifa de honorarios.

El pasado 25 de enero, la Secretaría de Estado de Economía remitió para informe a las organizaciones colegiales el anteproyecto de Ley de Colegios Profesionales, tal y como fuera anticipado por el vicepresidente del Gobierno, Narcís Serra, en la reunión que mantuvo días antes con la presidencia de Unión Profesional, de la que José Antonio Otero forma parte.

Sólo la circunstancia de que la reforma se plantea, según se dice en el título del anteproyecto, <para adaptar los colegios profesionales a la legislación en materia de competencia> justifica que esta iniciativa proceda del Ministerio de Economía y Hacienda.

Su antecedente se encuentra en el informe del Tribunal de Defensa de la Competencia, de junio del 1992 sobre desregulación de los colegios profesionales, que, desde una óptica de política económica y, por consiguiente, puramente coyuntural, hacía un análisis de los colegios carente, a nuestro parecer, de objetividad y claramente sesgado en una dirección crítica negativa del papel que éstos realizan en nuestro país y, también, a través de instituciones sustancialmente similares, en otros de los de nuestro entorno. El citado informe del TDC dio lugar a un anterior anteproyecto que decayó por el fin de la legislatura.

Si en el año 1992 hubimos de expresar nuestra objeción al planteamiento conceptual que informaba entonces la reforma, hoy debemos objetar el nuevo anteproyecto por las mismas razones.

Esta iniciativa legislativa parte del criterio de identificar a los profesionales y a sus organizaciones colegiales con operadores económicos ordinarios y al ejercicio de las profesiones con actividades comerciales o mercantiles. Grave error de calificación jurídica, que no sería entendible si no fuera por las connotaciones de carácter económico que anteriormente se mencionaban como justificadoras de la reforma proyectada.

Es evidente que los profesionales titulados, cuyo ejercicio se sujeta al requisito de la colegiación, no son equiparables, en términos de rigor, con operadores económicos en un sistema de libre mercado, por lo que no les serían directamente aplicables las prevenciones contenidas en las leyes 16/1989 sobre defensa de la competencia y 2/1991 sobre competencia desleal.

El mismo marco constitucional distingue entre profesionales titulados y empresarios y comerciantes. Así, mientras que el artículo 38 declara los principios reguladores de la economía de mercado, los colegios profesionales y el ejercicio de las pro-

fesiones tituladas tienen un tratamiento independiente y específico en el artículo 36.

De ahí que la propia Ley de Defensa de la Competencia recogiera, entre las exclusiones a su aplicación, las conductas "que estuvieran amparadas en disposiciones legales". Sin embargo, en el anteproyecto legislativo que comentamos el Gobierno se decanta claramente por la figura del artículo 38 de la Constitución.

La pretensión de sujetar el ejercicio de las profesiones colegiadas y los propios colegios a las prescripciones de las leyes 16/1989 y 2/1991 supondría desnaturalizar las instituciones colegiales y sus peculiaridades propias y diferenciadoras garantizadas por la Constitución, lo que vendría a significar que la reforma proyectada podría incurrir en motivo de inconstitucionalidad, salvo que se modificaran sus planteamientos actuales.

Al pretender dotarse a la reforma en proyecto del carácter de legislación básica en determinados preceptos, aunque no en todos —el caso más singular es el de la no obligatoriedad de colegiación de los funcionarios públicos—, puede estarse vulnerando el marco de atribuciones de las comunidades autónomas, que tienen competencia, a través de sus estatutos, en materia de colegios profesionales.

Que la reforma obedece a criterios económicos, y por tanto coyunturales, lo evidencia el hecho de que se haya soslayado abordar en el anteproyecto algo tan fundamental como la adecuación de las organizaciones colegiales a la estructura del Estado de las autonomías.

La apelación al Derecho comunitario para justificar la reforma, en los términos en que la misma se plantea en el anteproyecto, no se sostiene. Los artículos 85 al 94 del Tratado constitutivo de la Comunidad establecen el marco de convergencia para un sistema de libre competencia. Ahora

bien, sus destinatarios son específicamente los empresarios, que se definen por su condición de operadores económicos ordinarios, estamento claramente diferenciado de los profesionales titulados, que no tienen esa condición. La normativa comunitaria, además, no impide que existan normas tarifarias de honorarios para los profesionales, ya que ello es una opción del Estado dirigida a la tutela del interés general. Así ocurre que el sistema español hasta ahora vigente no ha sido cuestionado en el seno de la Unión Europea, como no lo han sido tampoco los de Alemania, Bélgica, Grecia, Italia, Holanda, Portugal y, más recientemente, los de Austria y Noruega, países donde existe también para las profesiones de la arquitectura y la ingeniería el régimen de tarifas o normas obligatorias para cuantificar los honorarios profesionales.

En la última asamblea del Secretariado Europeo de las Profesiones Liberales –Sepelis–, celebrada en Bruselas el pasado 18 de noviembre, una de las conclusiones alcanzadas fue la de solicitar de los poderes públicos el establecimiento con carácter general de normas o regímenes de honorarios, en atención al interés general de los receptores de servicios profesionales. Sorprende por ello que el anteproyecto suprima la actual habilitación de los colegios para establecer normas de ordenación en materia de honorarios profesionales.

El valor referencial de las normas mínimas de honorarios y de las tarifas para el correcto ejercicio de las profesiones es indudable. A través de ellas no sólo se justifican los aspectos económicos, sino que se determina el contenido de la prestación profesional contratada, debiendo haber la adecuada correlación entre unos y otras. Ello sirve de salvaguarda a los legítimos intereses de profesionales y clientes, a la vez que permite a los colegios velar por el correcto ejercicio profesional por parte de sus miembros. No se opone en absoluto a la libertad de competencia, ya que ésta se desarrolla atendiendo no a factores monetarios sino a otros aspectos infinitamente más valiosos, como son los de preparación, espe-

cialización, experiencia y dedicación que, en definitiva, constituyen el núcleo de la relación de confianza consustancial en la elección del profesional y la sustrae al mercadeo que podría generar la oferta económica a la baja de los servicios profesionales que, incluso, posiblemente, iría en detrimento de su calidad y contenido.

Lo anteriormente expuesto es especialmente importante en el caso de los sectores de actividad regulada, como es el de la arquitectura, en el que existen intervenciones preceptivas de determinados titulados por la trascendencia social de los servicios que prestan y de los valores que se protegen. Supuestos en los que está plenamente justificado que el Estado ejercite la opción de regular por tarifa los honorarios de los profesionales y el contenido de las funciones a que corresponden, como elemento de seguridad jurídica tanto para los contratantes de los servicios como para quienes los prestan.

En alguna medida, los redactores del anteproyecto han sido conscientes de la general oposición que las medidas restrictivas recogidas en el anteproyecto de 1992 habían generado entre las profesiones, por lo que en el actual texto han aminorado su lesividad, mediante la sustitución en el número 2 del artículo 2º de la mención <tarifas o aranceles> por la de <retribuciones u honorarios>, como puede verse en el texto del anteproyecto que figura en el cuadernillo de comunicación interna de este número de CERCHA, completándose la iniciativa con la incorporación del artículo 10 que prevé el establecimiento por el Gobierno de baremos de honorarios en el doble ámbito de las costas judiciales y de la contratación pública. Intento tímido, imperfecto en su formulación, pero que denota lo que pudiera ser una cierta voluntad de entendimiento en esta materia.

De otra parte, la posibilidad del cobro

de honorarios por los colegios, recogida en diversos estatutos y concretamente en los de los colegios de aparejadores y arquitectos técnicos, responde a la decisión democrática de sus miembros y no sólo resulta beneficiosa para las propias organizaciones, al permitirles un adecuado control de sus recursos presupuestarios –aprobados cada año por las asambleas colegiales–, sino que es fundamental para el control de ingresos profesionales por la Administración Tributaria.

Su supresión pura y simple, o incluso la restricción a su aplicación general, como plantea la reforma, significaría entrar en un tema que debiera, en cualquier caso, dejarse al ámbito de los estatutos de cada profesión.

La formulación del régimen de visados en el texto actual de la Ley de Colegios es técnicamente más correcta que la que figura en la reforma, al dejar tal aspecto a los Estatutos y, por tanto, a la voluntad de las propias profesiones. En las técnicas, y más concretamente en las que ejercen su actividad en el sector de la arquitectura, el visado de encargos y proyectos tiene una neta

dimensión pública, ya que se exige para el otorgamiento de diversas licencias administrativas, así como para la acreditación de su terminación.

Las razones expuestas nos conducen a una valoración globalmente negativa de este anteproyecto de ley, que puede resultar muy lesivo para las organizaciones profesionales, cuya capacidad

de ordenación se ve seriamente menoscabada sin beneficio aparente para nadie y que introduce un preocupante ámbito de inseguridad jurídica para los receptores de los servicios profesionales.

Es de justicia señalar, no obstante, que en algunos aspectos –mutualidades, baremos de honorarios orientativos, etcétera– el actual proyecto supone una cierta voluntad de acercamiento, al menos inicial, del Gobierno a las profesiones.

La normativa comunitaria no impide que existan tarifas de honorarios para los profesionales

Ferias nacionales e internacionales de construcción

Francia, Alemania y Portugal, nuestros mejores clientes

Un año más, los últimos avances en materiales y maquinaria de construcción estarán presentes en los distintos certámenes feriales que van a celebrarse en diferentes ciudades españolas, así como fuera de nuestras fronteras. Constituirán, sin duda, un punto de referencia muy cualificado para conocer la evolución tecnológica de la industria del sector.

La Feria Muestrario Internacional de Valencia, la institución ferial más antigua de España, acogerá en sus salones a Cevisama 95 y SIP 95 durante los días 7 al 11 de marzo, inaugurando así el calendario de las ferias internacionales de la construcción en España.

La decimotercera edición del Salón internacional de cerámica, vidrio, piedras naturales, recubrimientos para la construcción, saneamiento, grifería, materias primas y maquinaria, Cevisama 95, que albergará a más de 400 expositores, de los cuales un 10% son extranjeros, espera superar los 30.000 visitantes, cifra registrada el pasado año.

Para los organizadores de Cevisama cada edición es un punto de encuentro inevitable entre los más destacados fabricantes y profesionales de todo el mundo, que acuden a él sabedores de que, durante los días de su celebración, se moverá un considerable volumen de negocio, se entablarán importantes contactos comerciales y se exhibirán los productos más novedosos del panorama mundial.

Debido a la periodicidad anual del certamen, a su repercusión internacional y a la capacidad innovadora de los fabricantes españoles, la industria azulejera española, según Cevisama, es en la actualidad la segunda en importancia a nivel mundial.

Como cada año, se fallarán los premios del Concurso Internacional de Diseño Industrial e Innovación Tecnológica,



Como en anteriores ediciones, la arquitectura técnica estará representada en el Salón Internacional de la Construcción, Construmat.

gica, que se convoca para estimular la creatividad. Las piezas presentadas serán expuestas durante la celebración del certamen en una sala destacada del Palacio Ferial de Valencia.

Coincidiendo con la creciente demanda de los elementos tradicionales y naturales como el mármol, el granito y la pizarra, este año nace un nuevo certamen con el nombre de Salón internacional de la piedra natural, maquinaria y afines, SIP 95. Sus promotores lo han hecho coincidir en lugar y fecha con Cevisama para obtener así un considera-

ble ahorro económico y la posibilidad de beneficiarse internacionalmente del prestigio de esta feria.

Construmat 95

El Salón Internacional de la Construcción, Construmat, prepara ya su novena edición, que se celebrará entre los días 3 y 8 de abril en el recinto ferial de Barcelona, en Montjuïc.

Construmat se ha consolidado como una de las ferias generales de la construcción más importantes de España y de Europa, por cuanto agrupa a todos aquellos subsectores de la actividad constructiva.

Construmat se celebra cada dos años desde 1979, alternando con otro salón bienal, Rehabitec, Salón de la rehabilitación y el equipamiento.

A pocas fechas de su inauguración, los sectores de carpintería de madera, metálica y plástica y aparatos sanitarios, grifería, accesorios de baño y mobiliario son los que están mostrando mayor actividad y, por tanto, los que se estiman que alcancen las mayores cuotas de participación.

La anterior edición, celebrada del 29 de marzo al 3 de abril de 1993, acogió a 3.321 expositores, el 40% de los cuales procedían del extranjero, destacando la participación de empresas italianas, alemanas y francesas. Para este año se espera igualar el número de expositores y visitantes, que en 1993 ascendieron a 210.135.

Según la organización, Francia, Alemania y Portugal son los países que ocupan los primeros puestos en el ranking de compras a España. Francia obtiene el primer puesto, con un 27% del total exportado a los países de la Unión Europea. Los sectores que más vendieron al país galo en 1993 fueron: aparatos sanitarios (17%); pavimentos y revestimientos (15%); elementos para muros, estruc-



Todas las innovaciones tecnológicas estarán presentes en las ferias de construcción.

turas, forjados y cubiertas (14%), y climatización (11%).

Las compras de Alemania alcanzaron el 21%, y se dividieron por sectores: pavimentos y revestimientos (20%); climatización (16%); aparatos sanitarios (15%), y maquinaria ligera y equipos de seguridad (11%).

Portugal también fue un buen cliente para las empresas españolas en 1993, con el 18% del total exportado a la Unión Europea. El sector de mayor interés para el vecino país fue el de pavimentos y revestimientos (21%), seguido de elementos para muros, estructuras, forjados y cubiertas (15%); climatización (13%), y aparatos sanitarios (12%).

Los sectores que mostraron menor interés para los países del Mercado Común fueron los prefabricados y construcción industrializada y aparatos de medida y precisión.

La dirección del certamen, con el objetivo de intensificar su promoción internacional, está estudiando las características más representativas de todos aquellos países de las áreas del Mediterráneo-norte de África y Suramérica,

que podrían resultar las más adecuadas para su promoción y, por tanto, para la de sus empresas expositoras. Las primeras conclusiones del estudio señalan a México, Argentina, Chile, Israel y Marruecos los países elegidos para intensificar la política de promoción internacional.

Construmat dedicará también, como en otras ediciones, un amplio programa a jornadas técnicas, convenciones, conferencias y reuniones empresariales en las que participan asociaciones sectoriales, así como personalidades del ámbito político y empresarial para debatir todo los temas de actualidad que más directamente afectan al sector de la construcción.

Para estimular la innovación tecnológica y la calidad de la construcción, el salón internacional promueve la sexta convocatoria de los premios Construmat, patrocinados por el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Cataluña. En esta ocasión los premios se otorgarán a las categorías: mejor obra de edificación, de ingeniería civil, mejor proceso construc-

tivo y mejor producto industrial de los expuestos en el Salón internacional.

Ferias nacionales

Durante 1995 siete ferias de carácter nacional abrirán sus puertas a expositores y visitantes relacionados con el sector. Serán citas obligada para todos los profesionales que apuestan por mejorar la calidad y la competitividad.

La primera de ellas ha sido Construmercia 95, que ha tenido lugar entre los días 23 y 26 de febrero en Torre-Pacheco (Murcia).

Le toma el relevo la tercera edición de Ficon, Feria Ibérica de la Construcción, que se celebrará entre los días 2 y 5 de marzo en Don Benito (Badajoz). Este año se ha marcado el objetivo de crecer cuantitativamente respecto a la anterior edición, tanto en el número de empresas expositoras (142), como en el número de visitantes (10.612).

En la muestra comercial, el certamen quiere dar cabida a subsectores hasta ahora poco presentes en esta feria, como el medio ambiente, los pavimentos cerámicos y materiales de construcción o la cerrajería, cristalería y carpintería.

Del mismo modo se quiere continuar la penetración, ya iniciada, tanto en Portugal como en las zonas limítrofes de Andalucía y Castilla-La Mancha, aumentando así el área de influencia del certamen.

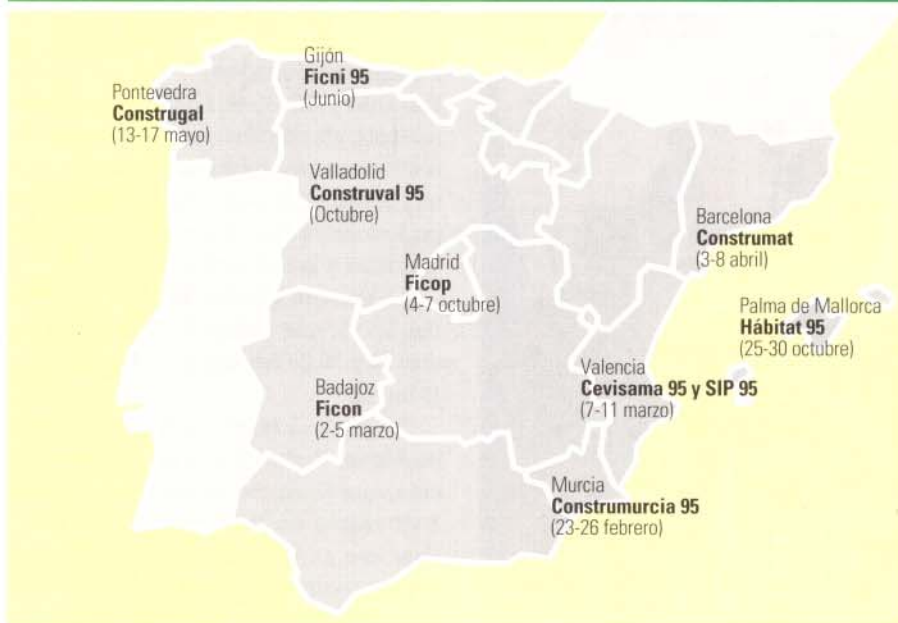
Paralelamente a la exposición comercial, Ficon organizará los concursos de fotografía artística, mejor producto industrial y albañilería.

Ya en el Norte, y perfectamente comunicada con el resto de las provincias gallegas y unida por autopista con el norte de Portugal, Pontevedra será la sede de Construgal 95, Salón de la industria de construcción, piedra y afines, durante los días 13 y 17 de mayo.

Los organizadores quieren consolidar en esta edición a Construgal como el Salón de la Construcción de Galicia y del Norte de Portugal por excelencia, para ello cuenta con más de 45.000 metros cuadrados repartidos en 400 stands.

En la capital de España, Ficop 95 aco-

MAPA DE FERIAS ESPAÑOLAS DE CONSTRUCCIÓN 1995



FERIAS MAS SIGNIFICATIVAS INTERNACIONALES DE CONSTRUCCION 1995

Fecha	Feria	Ciudad
17-22 enero	Bau	Múnich (Alemania)
27-30 enero	The Builder's Show	Houston (EE UU)
2-12 marzo	Batibouw	Bruselas (Bélgica)
7-11 marzo	Cevisama	Valencia (España)
7-10 marzo	Salón de la Construcción	Gotemburgo (Suecia)
3-8 abril	Construmat	Barcelona (España)
25-29 abril	Construma	Budapest (Hungría)
26-29 abril	IT & SE	Miami (EE UU)
19-23 mayo	Simac	Lisboa (Portugal)
17-21 mayo	Intemak	Estambul (Turquía)
4-7 junio	Interbuild Australia	Sidney (Australia)
10-13 octubre	Salón del material para construcción	Gotemburgo (Suecia)
18-22 octubre	Saie	Bolonia (Italia)
24-27 octubre	Feria de la Construcción	Leipzig (Alemania)
25-29 octubre	Bouw Mecc	Maastricht (Países Bajos)
26-29 octubre	Salón internacional de materiales de construcción y decoración	Tokio (Japón)
26-29 octubre	Concreta	Oporto (Portugal)
3-5 noviembre	The Remodeler's Show	Atlanta (EE UU)
6-11 noviembre	Batimat	París (Francia)
19-24 noviembre	Interbuild	Birmingham (Inglaterra)

gerá a los expositores más representativos de los sectores de maquinaria de la construcción, obras públicas, minería y manutención durante los días 4 al 7 de octubre.

En su tercera edición el certamen apuesta por la inversión en infraestructu-

ras como atractivo de inversión y garantía para el futuro y en mejorar los plazos de ejecución, apostando por una mayor calidad. Contará con las instalaciones vanguardistas de seis pabellones de Ifema, en el Parque Ferial Juan Carlos I.

Cruzando el Mediterráneo llegamos a Hábitat 95, en el recinto ferial de Palma de Mallorca. Con una periodicidad anual y cinco ediciones, el Salón del mobiliario, construcción y equipamiento del hogar cubrirá, un año más, una amplia parcela del área de la decoración e interiorismo, concurriendo de manera significativa el mundo de la cocina, del baño, del mueble del jardín y de la iluminación.

Del 25 al 30 de octubre se estrecharán lazos comerciales y asesoramiento técnico entre profesionales y consumidores en los salones de Hábitat 95.

Batimat

Batimat, la Feria de la construcción internacional por excelencia para muchos, celebra este año su edición número 20 y repite, debido al éxito alcanzado en 1993, su ubicación, repartida entre los parques de la Porte de Versailles y de Paris-Nord/Villepinte.

Durante los días 6 al 11 de noviembre más de 4.200 expositores recibirán cerca de 700.000 visitantes, si las expectativas de los promotores no se truncan.

En esta edición se ampliará la superficie total de la exposición, que pasará de 280.000 metros cuadrados a 298.000. Batimat Construcción ocupará la totalidad de la Porte de Versailles, con 230.000 metros cuadrados, que estarán destinados a los sectores de la pequeña y gran obra, acabados, materiales y organismos. Habrá una nueva sección dedicada a la renovación, entretenimiento y mejora del patrimonio construido.

Batimat Confort ocupará 67.870 metros cuadrados de Villepinte y agrupará los sectores sanitario, grifería, plomería, enlosados y, por primera vez, alumbrado y equipamiento eléctrico. Como en 1993 Confort e Interclima compartirán el espacio de la Porte de Villepinte, con la finalidad de ofrecer a los visitantes un conjunto homogéneo y coherente que el certamen define como "el espacio confort".

Los premios del Concurso de Innovación estarán también presentes en Batimat, apadrinados por los poderes públicos franceses.

MUSAAT Y PREMAAT ante el Proyecto de Ley del Seguro

Según MUSAAT, se legisla abusivamente con las disposiciones adicionales

El proyecto de Ley sobre Supervisión del Seguro Privado, aprobado por el Consejo de Ministros del pasado 13 de enero, mantiene abierto, según el análisis de los expertos de MUSAAT, el tema de los capitales mínimos que se extralimitan de los máximos exigidos por las directivas comunitarias.

Respecto a las mutualidades de Previsión Social, que se mantienen en el ámbito de la legislación del seguro, destaca PREMAAT que el Proyecto rompe la obligatoriedad de afiliación, aunque permite su mantenimiento por un periodo de tres años.

En lo relativo a la fusión, entre las innovaciones, destacar la posibilidad de que cualesquiera entidades se fusionen en sociedades anónimas de seguros, y éstas, a su vez, podrán absorber entidades aseguradoras, cualquiera que sea la forma que revistan. La escisión de entidades aseguradoras estará sujeta a las mismas limitaciones y deberá cumplir idénticos requisitos que la fusión. Además, no cabe la escisión parcial, salvo que el Ministerio de Economía y Hacienda lo autorice.

En todo lo no regulado expresamente, y en la medida en que no se oponga a la misma, se aplicará a la transformación, fusión y escisión de entidades aseguradoras la normativa de la Ley de Sociedades Anónimas, artículos 233 a 251 LSA.

En el apartado Agrupaciones desaparece las "agrupaciones transitorias de entidades aseguradoras hasta formalizar su fusión, que establece el artículo 28, 5 de la Ley de Ordenación del Seguro Privado".

Se reconoce que, excepcionalmente, el Ministerio de Economía y Hacienda pueda autorizar transformaciones,

fusiones, absorciones distintas de las regladas, siempre que se obtenga un desarrollo de la actividad aseguradora de la entidad afectada y que no se menoscaben las garantías financieras de las entidades implicadas ni los derechos de los asegurados.

Por otro lado, y dentro de la nota de brevedad a que responde este trabajo, señalar algunos apuntes sobre el referido proyecto:

Sigue abierto el tema de los capitales mínimos, que se extralimitan de los máximos exigidos por las directivas, instando a que desaparezcan los conceptos ambivalentes capital social/fondo mutual por el margen de solvencia.

Se acude de manera abusiva a legislar a través de las disposiciones adicionales, regulando o modificando aspectos que más bien deberían tener su propia ley, como en el caso de las modificaciones de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos a Motor, o de la Ley 9/1992,

de Mediación de Seguros Privados, en la que, tras plantear una novedosa obligación, al exigir que conste en el documento de la prima la cuantía o porcentaje de la comisión del mediador de seguros, remite, para conocer su alcance e importancia, a un futuro reglamento.

Destaca, dentro de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos a Motor, la incorporación que como anexo se hace al *Sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación*, cuyo objetivo está en facilitar la resolución de siniestros, basándose en proteger la relación extrajudicial.

Aun cuando todavía no haya tenido entrada en el Registro de la Cámara, el proyecto de Ley de Supervisión de los Seguros Privados responde a dos aspectos que han motivado, y exige en la actualidad, regular el seguro privado en una nueva ley, que sustituya a la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado: uno, la necesidad de adaptar nuestro ordenamiento jurídico a las directivas aprobadas por la Comunidad Europea, y el otro, la evolución que en nuestro país han tenido los planes y fondos de pensiones, a los que amplía el régimen de supervisión adm-

ministrativa de las entidades aseguradoras, por medio de medidas de control especial y de disolución administrativa, tal y como se recoge en su Exposición de Motivos.

En el orden concreto de adaptación de directivas de la Comunidad Europea, el pro-

yecto de ley no puede olvidar que, en virtud del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (EEE) las directivas que se adaptan extienden su ámbito a los Estados que, aun no siendo miembros de la Comunidad Europea, están incorporados al EEE, y, por consiguiente, un aspecto importante de las modificaciones viene siendo exigido por la

El ministerio de Economía podrá autorizar excepcionalmente transformaciones y fusiones



Junta General de MUSAAT, junio 1994.

línea de convergencia que se han trazado los países miembros del EEE, y que básicamente se da en las siguientes materias: requisitos de la autorización administrativa de entidades aseguradoras españolas y de la adquisición en las mismas de participaciones significativas, protección del asegurado y procedimientos administrativos de supervisión.

Junto a las líneas directrices básicas anteriormente apuntadas también introduce la ley otras modificaciones, entre las que no puede dejar de destacarse, dada su trascendencia, la modificación en el régimen de mutualidades de previsión social, el régimen de nulidad de los contratos de seguro, la determinación legal del importe de la responsabilidad patrimonial derivada de accidentes de circulación, la supresión de los seguros obligatorios de viajeros y de responsabilidad civil del cazador, y la reforma del interés de demora aplicable a las aseguradoras.

Precisamente en este orden de ideas, en el que se enmarca la futura ley, hay que afirmar que no cabe establecer puntualizaciones específicas al régimen de las mutuas a prima fija,

salvo la establecida en la Disposición Transitoria Tercera, relativa a las modificaciones exigidas para la adaptación, en torno a la ampliación del fondo mutual, con fecha tope a 31 de diciembre de 1996, mientras que para el capital social se fija la fecha del 31 de diciembre de 1995. De ahí que realizar un análisis de las influencias del proyecto de Ley sobre Supervisión de los Seguros Privados en las mutuas a prima fija obliga, en primer lugar, a aventurarse a examinar el contenido de la misma en líneas generales, para posteriormente proseguir con una reflexión general sobre cuáles son las principales innovaciones.

El proyecto de ley se articula en tres títulos, referidos, respectivamente, a la determinación del ámbito normativo de la ley, a la supervisión de las entidades aseguradoras españolas y a las entidades aseguradoras que operen en España. Es en las disposiciones adicionales donde se han recogido las modificaciones de otras leyes afectadas por él; en concreto, la Ley de Contrato de Seguro, la Ley de Mediación de Seguros Privados, la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos

a Motor, el Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros, la Ley de Seguros Agrarios Combinados, la Ley Reguladora de Planes y Fondos de Pensiones, el artículo 55 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y la Disposición Adicional Undécima de la Ley General de la Seguridad Social.

Ya, en el marco puramente positivo del anteproyecto, el acceso a la actividad aseguradora, sujeto a autorización administrativa única, supone, por un lado, el examen de los requisitos sustantivos precisos para el ejercicio de la actividad aseguradora y, de otra parte, que la misma se extiende a todo el ámbito territorial del EEE.

Por lo que, adentrándonos en los requisitos necesarios para obtener y conservar la autorización administrativa, se hace una especial referencia a los aspectos concernientes a la existencia de "vínculos estrechos", a los requisitos de "idoneidad" de los socios y al de "honorabilidad y cualificación o experiencia profesionales" de quienes lleven la dirección efectiva de la entidad.

La actividad aseguradora únicamente podrá ser realizada, o bien por entidades privadas que adopten la forma de sociedad anónima, mutua, cooperativa y mutualidad de previsión social, o bien por entidades que adopten cualquier forma de derecho público, siempre que tenga por objeto la realización de operaciones de seguro en condiciones equivalentes a las de carácter privado.

Cabe hacer, aun cuando breve, una mención especial al tratamiento que la nueva ley da a las cesiones de cartera, transformaciones, fusiones, escisiones y agrupaciones, dada la importancia que en el sector van a tener en un futuro próximo.

Para las cesiones de cartera, destacar la nota de internacionalización de las mismas, distinguiéndose: por aseguradoras españolas de contratos de ámbito nacional, por aseguradoras domiciliadas en Estados miembros, por

sucursales en España de aseguradoras de terceros países, cedentes o cesionarios.

La transformación, fijada en línea ascendente, estableciéndose que las mutualidades de previsión social y las mutuas y cooperativas a prima variable podrán transformarse en mutuas y cooperativas a prima fija, y aquéllas y éstas podrán hacerlo en sociedades anónimas de seguros, declarando la nulidad de cualquier otro tipo de transformación. Reconoce el derecho de los tomadores de resolver sus contratos de seguro.

En la Disposición Adicional Segunda se recoge una novedad importante, al permitir celebrar seguro de caución a favor de administraciones públicas. No obstante, dicha innovación resultará ineficaz si no sufre una modificación la Orden Ministerial.

Se impone una obligación a los auditores "de comunicar a la mayor brevedad al Ministerio de Economía y Hacienda cualquier hecho o decisión que pueda constituir una violación de la normativa de supervisión" que plantea un conflicto normativo con la vigente Ley de Auditorías que le impone un deber, el secreto profesional, cuyo incumplimiento deviene una infracción grave.

En cualquier caso, concedores que nos movemos en un terreno especulativo, en cuanto que estamos ante una norma jurídica en fase de gestación, y bajo la expectativa, manifestada por la Dirección General de Seguros, de que la misma puede entrar en vigor para mediados del año que viene, cabe, para finalizar, elevar una de las reflexiones que sobre el borrador que se maneja se han efectuado en las Jornadas que en torno a "la Ley sobre Supervisión de los Seguros Privados" organizó, el pasado mes de noviembre, el Instituto de Fomento Empresarial con la colaboración de Ernst & Young y *Expansión*, al decir que estamos ante una ley que supone, en última instancia, una libertad vigilada. ■

PREMAAT considera positivo que se eleve el límite de las prestaciones

El proceso de reforma de la legislación de seguros para adaptación al Derecho comunitario se está realizando en diversas etapas.

En primer lugar, la Ley de 2 de agosto de 1984 preparó el Derecho español para la recepción del Derecho comunitario, apareciendo como novedad el que se incluya en la misma a las mutualidades de previsión social, que salieron del marco de la Seguridad Social complementaria para convertirse en entidades aseguradoras especializadas en función de su colectivo o de sus coberturas.

En segundo lugar, la Ley de 19 de diciembre de 1990 mantuvo la especialidad y el régimen legal previsto para las mutualidades de previsión social, pero sin tener en cuenta las necesidades de nueva regulación de estas mutualidades a la luz de la Ley Especial de Mutualidades de Previsión Social de Cataluña y la del País Vasco.

En tercer lugar, en el marco comunitario se promulgaron las directivas que potenciaban el Mercado Único en el ámbito del seguro, a través de lo que se llama la licencia administrativa única, lo que comporta que la asunción del control de la actividad de una aseguradora que se extiende por todo el Espacio Económico Europeo viene asumida únicamente por el Órgano de Control del domicilio social.

Esta adaptación a las terceras directivas comunitarias se encontraba proyectada para 1993, pero la disolución de las Cortes, el 12 de abril de 1992, provocó el archivo del proyecto de Ley de Reforma y Reestructuración del Sector Asegurador.

Ante esta situación, el 29 de enero de 1994, por la Junta Consultiva de la Dirección General de Seguros, se examinó un nuevo anteproyecto de ley por el que se reforma globalmente la legislación de seguros, derogando expresamente la Ley de 2 de agosto de 1984.

Este anteproyecto debió ser sometido inmediatamente a la aprobación del Parlamento español, con la finalidad de que entrara en vigor en julio de 1994, fecha límite de adaptación de las citadas terceras directivas, que tan sólo han sido recogidas por Francia y Portugal.

El anteproyecto, que ha sufrido diversas modificaciones, ha sido objeto de un cuidadoso dictamen por el Consejo Económico y Social el pasado 23 de noviembre de 1994, dado que existe un amplio debate sobre diversos aspectos del mismo, singularmente la externalización de los fondos internos de pensiones de las empresas, así como la transforma-

La adaptación a las directivas comunitarias se ha retrasado dos años

ción del seguro de responsabilidad civil automovilística, a través del establecimiento imperativo de un baremo que coarte la discrecionalidad de los jueces.

Volviendo a las cuestiones concretas, que giran en torno a las mutualidades de previsión social, que se mantienen en el ámbito de la legislación de seguros, a pesar de los intentos políticos por establecer una ley especial de mutualidades, siguiendo la imagen de lo acaecido en la ya lejana fecha de 1983 respecto de las entidades de previsión social voluntaria del País Vasco, así como de lo ocurrido en 1991 en el Parlamento de Cataluña.

En la propia Exposición de Motivos de la última versión conocida del proyecto de Supervisión de los Seguros Privados, en su apartado 6, se indica textualmente, respecto al alcance de la reforma sobre las mutualidades de previsión social:

"Son concretas modificaciones que, una vez superada la fase inicial de incorporación al régimen asegurador de estas mutualidades de previsión social en 1984, tienen como finalidad fijar el objeto social de estas entidades como exclusivamente asegurador, si bien, atendiendo a su especial naturaleza, pueden, en el ámbito de otra autorización administrativa específica concedida al efecto, otorgar prestaciones sociales; depurar la regulación de sus requisitos, de modo que éstos no puedan entenderse como los precisos para disfrutar de beneficios fiscales, sino las esenciales para constituir mutualidades de previsión social; permitir, mediante el mecanismo de la autorización administrativa previa a la ampliación de prestaciones, la superación de los límites legales de las prestaciones por aquellas mutualidades que voluntariamente quieran acogerse al régimen de garantías financieras de las mutuas de seguros, constituyendo un régimen espe-

cial frente al general de mutualidades de previsión social con menores garantías y, en su consecuencia, con correlativas menores prestaciones; prohibir las actividades aseguradoras a las federaciones y confederaciones de estas mutualidades, en cuanto que no constituyen entidades aseguradoras, sino fenómenos asociados de las mismas, y adecuar su procedimiento de creación al de las restantes entidades aseguradoras, evitando la confusión que actualmente se deriva de la colisión entre los artículos 7 y 17 de la Ley 33/84, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado.

Aunque no lo menciona la Exposición de Motivos, el proyecto pone fin a la especialidad de las mutualidades obligatorias, a pesar de que esa obligatoriedad ha sido reconocida, no sólo a nivel legal en la Disposición Transitoria Octava de la Ley de Ordenación del Seguro Privado, de 2 de agosto de 1984, sino también a nivel reglamentario en el propio artículo 10 del Reglamento de Entidades de Previsión Social, e incluso por el Tribunal Constitucional, en su sentencia de 16 de diciembre de 1991, al resolver el recurso de amparo 2.274/1989, indicando la función de la obligatoriedad dentro del sistema de la Seguridad Social complementaria.

Así pues, el nuevo Texto Legal no va a permitir la obligatoriedad de las mutualidades profesionales, lo que, desde la perspectiva de PREMAAT, es particularmente importante, al romper la obligatoriedad de afiliación, que tiene una trayectoria histórica de más de 15 años y que se permite su mantenimiento por un periodo de tres años.

Otra cuestión, esta vez positiva, es que el proyecto de Ley de Supervi-

sión de los Seguros Privados, eleva el límite cuantitativo de las prestaciones de manera considerable, pudiendo incluso no existir ningún límite a las prestaciones, si se posee por la entidad el mismo fondo mutual que las mutuas de seguros, es decir, cuando se alcancen los 1.500 millones de pesetas, cuando en la actualidad el fondo mutual de PREMAAT es de tan sólo dos millones de pesetas,

que es el doble de lo exigido actualmente por la legislación vigente, mientras que en la legislación que se proyecta actualmente el fondo mutual va a ser para las mutuas con prestaciones limitadas cuantitativamente de cinco

millones de pesetas.

El citado proyecto también trata de limitar la expansión de las mutualidades exigiendo la coincidencia personal de las figuras del tomador y del asegurado, junto con la del mutualista, lo que provoca dificultades para la expansión del fenómeno de la previsión social, en detrimento de otras fórmulas competenciales como los planes y fondos de pensiones.

También, en un sentido positivo, es reseñable la ampliación del objeto social de las mutualidades de previsión social, permitiendo su extensión a otras prestaciones sociales, como pueden ser los créditos personales a los mutualistas.

La publicación de esta nueva ley exigirá la modificación del Reglamento de Entidades de Previsión Social, lo que puede suponer una mayor liberalización en el campo de actuación de estas entidades aseguradoras y singularmente en el tema de la representatividad a través de delegados.

Este proyecto se espera que entre en vigor a lo largo de 1995.

El proyecto trata de limitar la expansión de las mutualidades.

La reforma estatutaria de PREMAAT, modernidad y progreso

Desde su nacimiento, en 1944, y hasta nuestros días, PREMAAT ha ido ampliando sus coberturas en la medida de sus posibilidades y en función de las reglas establecidas, inspiradas éstas en las corrientes históricas, sociales y económicas por las que ha ido evolucionando nuestra mutualidad. Comenzó su andadura con un sistema de ayudas a familiares de fallecidos por medio de derramas personales entre todos los mutualistas, ampliando su cobertura a unas ayudas a jubilados, incapacitados, huérfanos y accidentados, al final de la década de los años sesenta. En 1978, y merced a una profunda modificación de la entidad, se regularon unas primeras prestaciones bajo un sistema de *reparto simple atenuado* por periodos de cuatro años.

En 1980 se crea el grupo B con la misma filosofía que la existente en la entidad hasta ese momento.

PREMAAT, a partir de 1983, cambia las bases técnicas seguidas hasta entonces y pasa a un sistema de *cobertura de capitales*, lo que permitía que las prestaciones ya causadas se garantizaran, no sólo para periodos determinados, sino hasta su extinción. No obstante, todavía el sistema no garantizaba las prestaciones de los mutualistas activos.

El 2 de agosto de 1984 ve la luz la Ley 33/84 sobre Ordenación del Seguro Privado, encuadrando a las entidades de previsión social (EPS) bajo la tutela de la Dirección General de Seguros, dejando de depender éstas del Ministerio de Trabajo. Este cambio es trascendental para PREMAAT, pues pasa a regirse por los mismos requisitos y garantías que los exigidos a las entidades aseguradoras.

En 1987 fueron aprobados unos nuevos estatutos que recogían las exigencias establecidas por la normativa de 1984.

La consecuencia más importante fue la de pasar del anterior sistema de cobertura de capitales al sistema de capitalización. En nuestra entidad se pasó a un sistema de *capitalización colectiva* para garantizar las prestaciones, causadas y por causar, de todos los mutualistas.

Para llevar a cabo este cambio hacia la capitalización colectiva se establecieron una serie de ajustes importantes que, fundamentalmente, fueron los siguientes:

- Establecimiento de una cuota extraordinaria, desde julio de 1985 a diciembre de 1990, variable por tramos de edad.
- Congelación de la cuantía de algunos subsidios y prestaciones.
- Implantación de los periodos cotizados en función de las cifras-base vigentes en cada momento.
- Fijación de una variación anual preestablecida en la cuantía de las cuotas (10%) y de las cifras-base de las prestaciones (5%).

Pero estos ajustes por sí solos no eran suficientes. Además, tenían que cumplirse, entre otras, las premisas siguientes:

- Que la normativa legal, bajo el marco donde se movían PREMAAT y la profesión, no sufriera cambios significativos.
- Que el tipo de interés técnico utilizado para el cálculo de la cobertura de las prestaciones no variara del fijado por los organismos de control de la Administración.
- Que no se cuestionara la solidaridad intergeneracional prevista en el sistema de capitalización colectiva implantado.
- Que el colectivo sobre el que se implantó el nuevo sistema siguiera cumpliendo con las obligaciones estatutarias impuestas por la profesión y por los propios estatutos de la mutualidad.

En la actualidad, PREMAAT garantiza todas las prestaciones del colectivo actual de mutualistas pasivos y activos, bajo un sistema de capitalización colectiva, con un plan de equilibrio técnico-actuarial, fundamentado en el incremento anual del 10% en las cuotas y el 5% en las cifras-base de las prestaciones, siempre que el colectivo actual de mutualistas cotizantes de PREMAAT no disminuya significativamente y que las actuales hipótesis demográficas, estadísticas y económicas previstas en las bases técnicas y

aplicadas en los cálculos actuariales no sean insuficientes en relación al comportamiento real de las variables.

¿Por qué entonces realizar una reforma estatutaria de PREMAAT?

- Porque se prevén cambios en la normativa de seguros, en la de los colegios profesionales y en la Ley de Bases de la Edificación.

**Es bueno recordar
que es más aconsejable
y práctico
el perfeccionar una
mutua deseable
que huir hacia productos
en los que no se tiene
intervención creativa
ni control y, además,
resultan mucho
más costosos.**

■ Porque es difícil mantener a medio plazo rentabilidades iguales o superiores a los tipos de interés de nuestras actuales bases técnicas.

■ Porque tenemos que trabajar con tablas demográficas más acordes con la esperanza de vida actual.

■ Porque debemos evitar distintas variaciones de incrementos de cuotas y cifras-base de las prestaciones o conseguir que éstas sean lo menores posibles.

■ Porque hemos de reconducir las coberturas hacia la verdadera demanda del colectivo.

■ Porque la solidaridad intergeneracional no es aceptada mayoritariamente, sobre todo por algún tramo de edad.

■ Porque no vamos a poder contar con la obligatoriedad de afiliación y permanencia, que ya en la actualidad es una ficción institucional.

■ Porque tenemos muchos competidores en el mercado y debemos adaptarnos a él, marcando más las distancias, dando más a mejor precio, ganando la partida a favor de nuestra mutualidad.

■ Porque nos permite evolucionar, si fuera conveniente, hacia otras formas jurídicas y empresariales.

■ Porque nos permite consolidar aún más nuestro margen de seguridad.

■ Y, en definitiva, porque, como ya reza en nuestro nombre, **somos una entidad previsora con obligación de prever y prepararse para el futuro.**

La reforma emprendida trata de potenciar PREMAAT, modificando la regulación de algunas prestaciones para que, con el mínimo coste posible de incremento de cuotas, se mantenga el equilibrio técnico, actuarial y financiero.

Al mismo tiempo, se pretende legislar un texto estatutario perdurable en el tiempo, al que le acompañen dos reglamentos de gran flexibilidad y fácil adaptación a las inquietudes de nuestros mutualistas en cada momento.

En consecuencia, las principales modificaciones de los Estatutos Generales propuestas en la reforma son las siguientes:

■ Adaptación de nuestros textos al ordenamiento jurídico vigente.

■ Eliminación de toda regulación específica a excepción de aquella que resulte imprescindible.

■ Apertura a otros colectivos, como familiares de los actuales mutualistas y empleados de las instituciones de AAT.

**Somos una entidad
previsora con obligación de
prever y prepararse para
el futuro. La reforma
emprendida trata de poten-
ciar PREMAAT, modificando
la regulación de algunas
prestaciones para que,
con el mínimo coste posible
de incremento de cuotas,
se mantenga el equilibrio
técnico, actuarial
y financiero.**

■ Obligatoriedad de inscripción y permanencia en PREMAAT para los profesionales colegiados que no acrediten documentalmente su integración en el régimen especial de la Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia (autónomos).

■ Nuevo sistema de representación de los mutualistas, que elegirán a sus delegados para cada asamblea general.

Para una regulación más específica y desarrollada de los Estatutos Generales, se crean dos reglamentos.

El primero, Reglamento Electoral y de funcionamiento de los órganos de PREMAAT, regula todo lo que se refiere al sistema de representación, organización y gestión, cuyas principales características son:

■ Desarrollo del nuevo sistema de representación de los mutualistas propuesto en los Estatutos Generales.

■ Ámbito participativo en asambleas territoriales.

■ Elección de los miembros de la Comisión de Control y Comisión Arbitral, igual que los de la Junta de

Gobierno.

■ Compilación de reglamentos y normativa desarrollada a través del tiempo.

El segundo reglamento, denominado de Inscripción, Cuotas y Prestaciones, desarrolla los derechos y deberes de los mutualistas y beneficiarios, sus cuotas y sus prestaciones. Las principales novedades son:

■ Cuotas escalonadas por tramos de edad, ponderando el principio básico de la solidaridad intergeneracional.

■ Reafirmación, como en la actualidad, de la posibilidad de reconocimiento de periodos cotizados anteriores, sólo para los mutualistas con periodos de baja no superiores a tres años.

■ Se establecen tres grupos de prestaciones: básico, complementario 1º y complementario 2º. El básico es común para todos los mutualistas y los complementarios son optativos, pudiéndose elegir prestaciones individualizadas en el complementario 2º.

■ Redistribución de los derechos de prestaciones a causar, más a favor del propio mutualista como beneficiario principal.

■ Mantenimiento de la edad mínima de jubilación en los 65 años. Aunque no es una novedad, se destaca porque

en los borradores anteriores se estableció una edad superior.

- Dos tipos de percepción según el grado de invalidez.
- Pensión de viudedad en el complementario 1º, valorada en el 60% de la cifra-base de la jubilación y también en el complementario 2º.
- Pensión por orfandad a percibir hasta los 21 años.
- Dentro de la pensión de orfandad, se regula la cuantía de aquellos que padezcan minusvalía, que será la suma de la orfandad normal más la pensión que se venía percibiendo por hijos minusválidos.
- La pensión por hijos minusválidos se articula y se cuantifica en función de diversos grados de minusvalía.
- Desglose del actual subsidio por accidente, de forma que, como tal prestación, sólo recoge gastos por accidente o infarto, siendo esto último una novedad. La indemnización por baja pasa a la nueva prestación por incapacidad temporal.
- La nueva prestación por incapacidad temporal sólo satisface días de baja con internamiento hospitalario motivados por accidente, infarto o maternidad biológica.
- Ayuda por incapacidad si se consumen los días máximos establecidos por incapacidad temporal, en tanto perdure el internamiento hospitalario o se reconozca la incapacidad como previsiblemente permanente.
- Grupo complementario 2º con tres prestaciones independientes de partida: pensión de jubilación y viudedad, seguro de vida y bolsa de estudios.

En resumen, se pretende la apertura a otros colectivos, la redistribución de derechos hacia el propio mutualista, la máxima adaptación de las prestaciones a los intereses de cada afiliado evolucionando parcialmente hacia la capitalización individual, la colaboración y potenciación de las instituciones de la profesión, la rotura total o parcial de los crecimientos no proporcionales de cuotas y cifras-base de prestaciones, la bajada gradual de los tipos de interés técnico manejados y los nuevos cauces de representatividad de los mutualistas dentro de la institución.

Con el diseño y aprobación de esta reforma estatutaria, paso previo y urgente en compás de espera ante cualquier posible futura transformación a medio plazo, se cumple con las iniciales y siempre estudiadas recomendaciones administrativas y financieras de los analistas internos y asesores de PREMAAT, con la voluntad popular de los mutualistas en aquella

Encuesta 93, con el serio e imaginativo largo trabajo de la Comisión de Estatutos, con los obligados acatamientos de la nueva legislación, con la opinión de la asamblea extraordinaria del pasado mes de octubre y con las directrices que, a mayor abundamiento y seguridad, se derivan del informe externo, encargado en su día por la Junta de Gobierno a una primera firma especializada e independiente de reconocido prestigio mundial, para obtener esa visión objetiva y real de la situación, tanto en el marco jurídico-legal como contractual y económico-patrimonial que confirme los pasos a dar y las posibles alternativas de futuro de la mutualidad.

Cuando este número de CERCHA llegue a tus manos, nos encontraremos en plena última fase de debate de esta reforma estatutaria en las distintas asambleas colegiales de mutualistas. **Te invitamos a tu activa y constructiva participación para que con tu ayuda y esfuerzo final mejoremos esta empresa.** Por nuestra parte, siguiendo el seguro método de aproximaciones sucesivas, hemos dado todos los pasos posibles para llegar hasta este momento que cierra y abre otra etapa esperanzadora de continuado progreso. Te pedimos tu apoyo en la asamblea de tu colegio, dando tu voto a los que mejor consideres entiendan y defiendan los intereses de todos los mutualistas. **Es bueno recordar que es más aconsejable y práctico el perfeccionar una mutua deseable que huir hacia productos en los que no se tiene intervención creativa ni control y, además, resultan mucho más costosos.**

Queremos transmitir también el reconocimiento de la Comisión de Estatutos y de la propia Junta de Gobierno de PREMAAT, por las numerosas y constructivas enmiendas recibidas, tanto a nivel institucional como individual, que han enriquecido el texto del proyecto demostrando un interés muy de agradecer desde esta entidad.

PREMAAT es una institución consolidada, siempre al servicio de sus mutualistas y en ascendente progreso desde hace 50 años. Es una viva empresa de todos, en consecuencia, en permanente evolución, que sintoniza

con la realidad de cada momento, que se adapta a las cambiantes circunstancias económicas y sociales y que tiene como único objetivo buscar el bienestar y la seguridad de todos aquellos que apuestan por su continuidad.

ROBERTO MEDÍN GUYATT
Presidente de PREMAAT

Se establecen tres grupos de prestaciones: básico, complementario 1º y complementario 2º. Te invitamos a tu activa y constructiva participación para que con tu ayuda y esfuerzo final mejoremos esta empresa.

Jaén, un 'quejío' histórico

El Plan Especial pretende revitalizar el casco antiguo

El 50% de la superficie que conforma el casco urbano de Jaén forma parte de lo que eufemísticamente se denomina "casco histórico". Son miles de viviendas unifamiliares hechas autónomamente por sus propios habitantes, pegadas las unas a las otras formando grandes manzanas y edificadas, en su mayoría, al socaire de la dejación de funciones de la Administración municipal.

Las viviendas fueron construidas mayoritariamente después de la guerra civil, sin permisos municipales, controles de ningún tipo y cuyo ordenamiento urbanístico es nulo. En la gran mayoría de las calles no podría entrar un camión de bomberos, y en muchas de ellas ni siquiera una ambulancia. Pensar en la posibilidad de existencia de un transporte público –autobuses– es un arriesgado ejercicio de ciencia-ficción. Mas que de casco antiguo podríamos hablar, sin temor a exageraciones, de casco viejo.

Plan Especial

Situado entre la inmensa mole de la catedral y las faldas del cerro de Santa Catalina, el denominado casco antiguo está formado por seis barrios, en el que malviven el 27% de la población de Jaén, alrededor de 27.000 habitantes según el censo de 1991. Barrios sin equipamientos sociales de ningún tipo: no hay aparcamientos, instalaciones deportivas, centro de salud, centros de ocio, espacios verdes de recreo, etcétera. El mobiliario urbano luce por su inexistencia.

Esta situación viene de antiguo. Ya en 1986 se redactó el Plan General de Urbanismo, aprobado por el pleno del Ayuntamiento en 1987, que contempla un Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico, que tendría como única misión actuar de manera urgente en el casco antiguo. Hasta el 28 de diciembre de 1994 no se redacta

dicho Plan Especial –en estos momentos en período de alegaciones– y para ello han tenido que caerse más de 10 viviendas y perder la vida una persona a la que se le cayó el corralón encima.

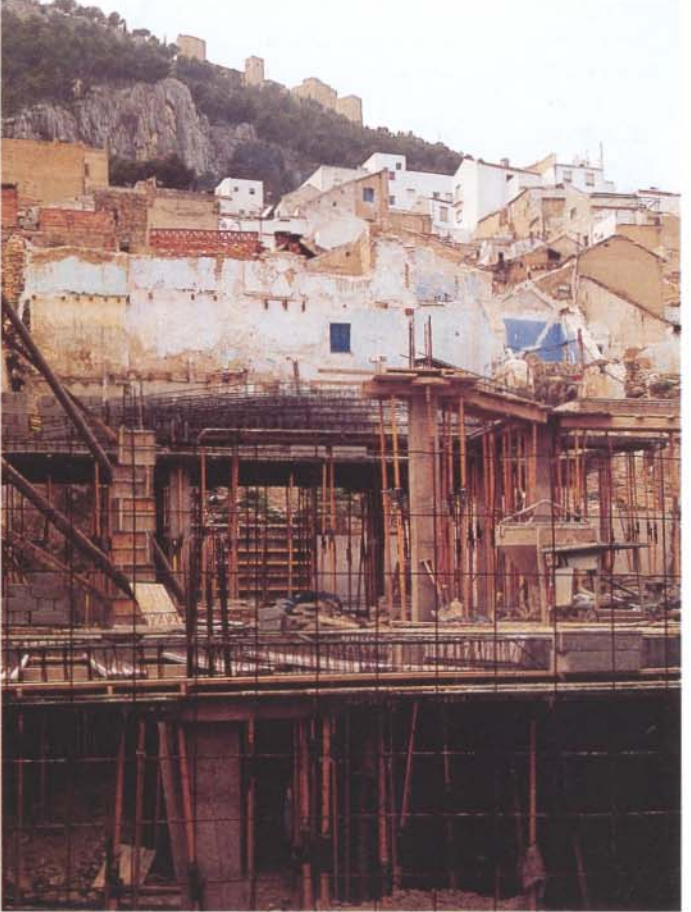
Como consecuencia de los derrumbamientos se iniciaron los trámites de ruina de las edificaciones en situación de degradación total. Cientos de ellos duermen el sueño de los justos. Las 30 viviendas situadas en la calle de las Cumbres están declaradas en ruina inminente –la parte alta de las viviendas está inclinada sobre la calle–, pero sus inquilinos siguen viviendo en ellas porque no disponen de otro lugar en el que alojarse. "La situación es de ruina", dice un funcionario de la Concejalía de Urbanismo, "pero periódicamente se controla el estado de las viviendas y en caso extremo se procedería al desalojo". La realidad es que los habitantes de esa zona se arremolinan alrededor de cualquier persona que se acerca hasta su calle demandando de forma urgente viviendas, porque tienen miedo de dormir en ellas.

El principal problema con que se encuentran los técnicos para la rehabilitación del casco antiguo es, paradójicamente, el mismo casco. Las edificaciones están situadas unas encima de otras, sin cimentación en su mayoría, en calles estrechísimas que impiden la entrada de

Jaén desde la ladera del monte de Santa Catalina. Diversas edificaciones del casco antiguo.







Los edificios del casco antiguo de Jaén están en ruinas, el Plan Especial pretende hacerlos habitables y confortables.

los camiones y de la maquinaria necesaria para el saneamiento, apuntalamiento, derribo o construcción de viviendas, según los casos.

La mayoría de las pequeñas viviendas que conforman el llamado casco antiguo están construidas en la ladera del monte Santa Catalina, y al haber sido edificadas sin ningún tipo de control urbanístico y sin tener en cuenta que la pendiente deslizaba el agua de las lluvias hacia las viviendas, éstas padecen graves problemas de humedad difícilmente solucionables. Para ello sería necesaria la construcción de un complejo programa de canalizaciones que trasladase el agua hacia otras zonas no habitables.

En estos momentos, y mientras el Plan Especial no comience su andadura, el Ayuntamiento está elaborando un catálogo de edificios de interés, dividiéndolos en tres niveles de protección.

Según datos del Colegio de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Jaén, institución que ha presentado alegaciones al Plan, existen 212 edificios de interés histórico-artístico –la mayoría de ellos de origen árabe o religioso– a los que hay que añadir 48 elementos varios con la suficiente entidad para proceder a su catalogación.

Revitalización económica

La realización del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico ha sido valorada por los técnicos en 6.000 millones de pesetas, que deben ser aportados por las distintas administraciones –Ayuntamiento, Diputación Provincial y Junta de Andalucía– y con él se pretende no sólo revitalizar económicamente una zona con suficientes atractivos comerciales y turísticos sino, lo que es más importante, intentar

que las viviendas se mantengan en pie sin peligro de derrumbamientos y dotando a los barrios de los equipamientos que los hagan habitables y confortables. Hay que tener en cuenta, y esto es importante para comprender el porqué se ha llegado a esta situación límite, que el 70% de la población que reside en los barrios del casco antiguo se encuentra en paro, y que su situación económica les ha impedido cualquier tipo de arreglos en sus viviendas.

Con el Plan Especial, de llevarse a cabo algún día, se repondrá el pavimento; el alumbrado; la red de aguas, así como el acondicionamiento de las pocas plazuelas que existen actualmente. Se procederá a la rehabilitación de las edificaciones existentes y derribo de las que se encuentran en estado ruinoso, con el fin de construir viviendas nuevas que permitan mantener a la misma población

y mejorar su calidad de vida. Todo ello permitirá llevar a cabo una ordenación urbanística lógica y racional.

Equipamientos sociales

El Plan Especial pretende que los ciudadanos se incardinan y se responsabilicen en la mejora de la ciudad, y para ello considera la necesidad de incentivar la rehabilitación privada de las viviendas, facilitando ayudas económicas complementarias.

Uno de los sectores que necesita una urgente actuación, y que está contemplada en el Plan Especial, es el de los equipamientos sociales, tanto sanitarios como educativos, infantiles o para la tercera edad. Actualmente la oferta, tanto pública como privada, es absolutamente deficitaria en todas las áreas dotacionales. Es por ello que el Plan Especial considera de urgente intervención la creación de equipamientos que hagan del casco un lugar habitable. El casco histórico de la ciudad dispone de siete colegios públicos de educación general básica, pero no tiene ningún instituto de bachillerato, ni biblioteca pública, ni centro sanitario. Hasta tal punto es consciente el Plan Especial de las carencias que la mayoría del presupuesto pensado para la rehabilitación del casco antiguo se invertirá en dotaciones hasta alcanzar casi el 60% (3.700 millones de pesetas) del total.

Jaén padece históricamente todos los males de una capital pequeña de una provincia muy grande, situada a caballo de dos concepciones del mundo diferentes, apartada de todos los circuitos, sin industria y sin una burguesía moderna que la encauzase y racionalizase, al igual que ha sucedido con otras ciudades, lejos del mundanal ruido y carente de servicios modernos. Una ciudad que duerme sueños de siglos y que el Plan Especial pretende vivificar. Una ciudad que lanza un grito, un *quejío* desesperado, para no morir.

FRANCISCO NOVOA

IX Concurso de albañilería en Martos

La Escuela de Andújar se alzó con la victoria



Siete escuelas taller concurren al concurso de Martos.

El alto nivel de cualificación profesional fue la nota distintiva del IX Concurso Provincial de Albañilería, celebrado en Martos a finales del pasado mes de diciembre, y del que ahora damos cumplida referencia informativa. Por parte del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Jaén, entidad que una vez más organizaba el certamen, Manuel Martínez Carrillo agradeció el elevado número de participantes y la colaboración que habían prestado tanto el Ayuntamiento marteño como las firmas comerciales que aportaron ayuda económica o material.

A esta novena edición del Concurso de Albañilería concurren siete escuelas taller o casas de oficios las de las localidades de Martos, Alcaudete, Andújar, Cabra del Santo Cristo, La Guardia, Quesada y Úbeda. La obra propuesta como ejercicio consistía en una base de ladrillo hueco doble enfoscado,

con un sardinel de ladrillos macizos vistos, y dos pilastras de ladrillo macizo visto, y un arco de medio punto de ladrillo hueco sencillo tomado con yeso, que los concursantes debieron ejecutar entre las diez y media de la mañana y las dos de la tarde, periodo considerado suficientemente amplio para las características y envergadura del trabajo.

Se alzó, finalmente, con el primer premio la cuadrilla formada por José Serrano y Francisco Torres, de la Escuela Taller de Andújar. El segundo premio fue para Raúl Gallardo y José Villar, de Martos. El tercero, para Cristóbal de la Cruz y Juan de la Cruz, de la Escuela Taller de Úbeda. Fueron premiadas con accésit otras cuadrillas de Alcaudete, Andújar, Úbeda y Martos.

El jurado estuvo compuesto por Manuel Martínez Carrillo, secretario del COAAT; Máximo Caballero Cano, vocal también del COAAT; Francisco Campaña, aparejador municipal de Martos, y Agustín Sánchez, contador del COAAT de Jaén. En su valoración de los trabajos se tuvo en cuenta la exactitud en el replanteo, perfección de la ejecución material, tiempo invertido en el trabajo, aprovechamiento de los materiales e ingenio y recursos utilizados.

En el transcurso de la entrega de premios Martínez Carrillo indicó que en este concurso no debía hablarse de perdedores ni ganadores, sino de participantes, y que todos ellos habían demostrado una enorme ilusión y pericia. Destacó, asimismo, el hecho de que año tras año se vaya afianzando este certamen, que reúne a alumnos de las diferentes escuelas taller de la provincia, como principales centros de formación de futuros profesionales de la construcción.

O B R A S
D E N U E S T R O
T I E M P O

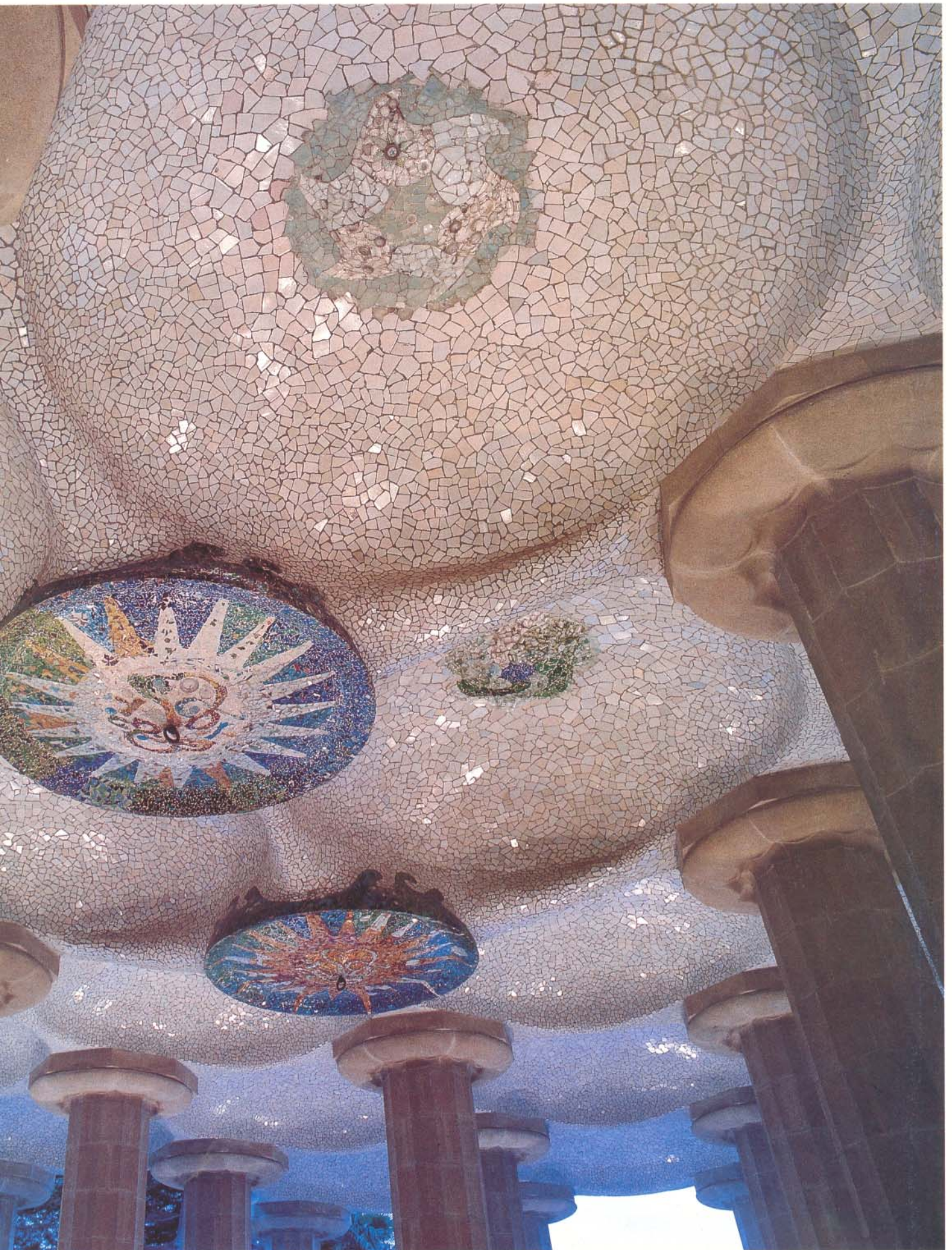
RENACE LA OBRA DE GAUDÍ

UN AMBICIOSO PLAN DE RESTAURACIÓN

El análisis de las restauraciones es el estudio de la relación de los hombres con las obras de arte y, por consiguiente, con las épocas de la historia.

La obra del hombre permanece inmutable e irrepetible, está más allá de su creador, y es de todos y de ninguno. Alabada por algunos y olvidada por otros, valorada y despreciada, comprendida o ignorada, protegida o abandonada.





RENACE LA OBRA DE GAUDÍ

OBRAS DE NUESTRO TIEMPO

La valoración del trabajo de Antoni Gaudí (1852-1926) ha pasado por distintos procesos, incluso durante la vida del gran artista. En la década de los noventa su valor histórico, cultural, turístico y político vuelve a renacer.

Desde los años treinta a los sesenta, y sobre todo durante la guerra civil, la obra de Gaudí permaneció en estado latente, con pequeños reconocimientos, como la exposición del Salón del Tinell, en 1956.

La difusión dispar que ha tenido esta obra se ha debido fundamentalmente al encuentro de distintos movimientos sociales y culturales que se superponen en el tiempo.

El modernismo, el noucentismo, el racionalismo y el funcionalismo que nace de las cenizas de estos movimientos se intercalan en el tiempo eclécticamente.

Las luchas de estos estilos por imponerse en unos años plagados de guerras y contradicciones afectan sobremanera a una obra totalmente intemporal como es la de Gaudí.

Al final de este siglo, en donde los dogmas van perdiendo fuerza progresivamente, el renacer del conocimiento de una obra tan fundamental como duradera se hace patente.

Es por esto que las elementales restauraciones que requiere el mantenimiento de este patrimonio para que llegue a las próximas generaciones de la manera más original posible, entendiendo por original la vuelta al origen de las cosas, deben ser ejecutadas con el respeto que una obra monumental necesita.

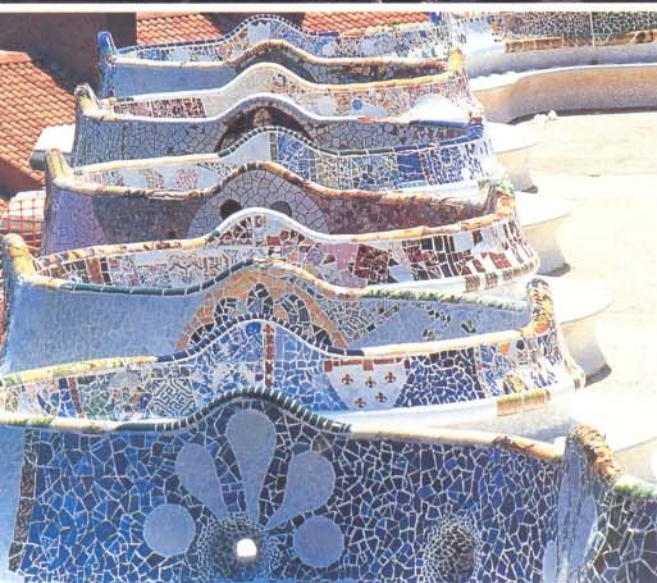
En todas las entrevistas que realizamos nuestra intención es la de conocer de qué manera se han llevado a cabo las últimas actuaciones. Estas entrevistas surgen a partir de una idea que se materializó en una mesa redonda que llevó por título *Los criterios artísticos de las restauraciones de la obra de Antoni Gaudí*, realizada en el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Barcelona.

Para completar las ideas que surgieron de esta mesa, e incluso para contrastar opiniones con otros expertos que, por razones de tiempo y espacio no pudieron acceder



PARK GÜELL
Columnas
Sala Hipóstila
y policromías
del banco,
después
de su
restauración.





a esta mesa redonda, completamos estos artículos, en los que deseamos queden representados todas las opiniones sobre estos criterios.

Contribuyendo a la imagen de la ciudad de Barcelona, Gaudí, el genial arquitecto de la Sagrada Familia, entre otras obras, es recreado hoy en las restauraciones de sus edificios a través de los arquitectos y técnicos, que nos cuentan sus experiencias y conforman el historial de las restauraciones: desde el académico y director de la cátedra Gaudí, Juan Bassegoda Nonell, que nos relata la historia de todas las intervenciones que

hubo, hasta el doctor Barba Corsini, que lamenta la demolición de su intervención en un espacio gaudiniano.

El ex concejal de Cultura del Ayuntamiento de Barcelona Oriol Bohigas intenta desalentarnos en el estudio de la obra de Gaudí, ya que, después de vivir casi toda su vida en esta investigación, se siente defraudado por las relaciones creadas a través del vínculo gaudiniano. No es el único; el arquitecto Josep Maria Botey se vio obligado a abandonar la dirección de la obra de restauración de la Casa Batlló por no ponerse de acuerdo con la propiedad de la misma en cuanto a las actuaciones.

El jefe del servicio del Patrimonio Arquitectónico Local de la Diputación de Barcelona, el arquitecto Antoni González, considera que los estudios estructurales de las obras de Gaudí son fundamentales antes de realizar cualquier acción. Entendiendo que el método es universal, cualquier restauración ha de seguir un método preciso, científico, técnico y creativo; también un método complejo, un método único para cualquier tipo de restauración; mientras los criterios pueden variar mucho, no solamente de una

obra a la otra, sino también dentro de la misma obra y en un mismo espacio de la misma obra.

“Restaurar es retornar las cosas a su verdadera función y

■ PARK GÜELL ■

Propiedad

Ayuntamiento de Barcelona

Arquitectos

José A. Martínez Lapeña
Eliás Torres

Consultores

Fructós Maña
Juan Bassegoda Nonell

Aparejadores

Anna Moreno
Xavier Bonet y Maurici Días

Constructor

Agromán, SA
1987 / 1995

■ PALAU GÜELL ■

Azotea, salón, vestíbulo, cochera, etcétera

Propiedad

Diputación de Barcelona

Arquitectos

Antoni González Moreno
Pau Carbó Barthold

Aparejadores

Salvador Pujalte,
Josep Maria Moreno
Antoni Rius Erill

Historiadoras

Raquel Lacuesta y Consol Bancells

Constructor

Urcotex, ISA

Maestros albañiles

Martí Aynié, Àndel Coll Obiols
Joan Fígols Clotet, Ramon Fígols Clotet
Ramon Santaaulàlia Angrill

1988 / 1994





a su lugar”, asegura Antoni González, “y si cabe hacer elementos nuevos en la restauración no se ha de imitar lo antiguo, sino que se ha de hacer una nueva intervención poseyendo el espíritu de la obra antigua”.

La Pedrera, desfigurada

Josep Emili Hernández-Cross nos dice que el problema principal de la restauración de la casa Milá, conocida como La Pedrera, no sólo consistía en lo inacabada de la obra, sino

también en el hecho de haber sido desfigurada por su propietario. Mientras que Pedro Milá encargó el edificio como gran admirador de la obra de este arquitecto, no compartió esa admiración con Roser de Segimón, su esposa, que, por otra parte, era la que parece ser disponía de capacidad financiera para abonar las liquidaciones periódicas del costo de esta obra.

El hecho es que, llegado un momento, se produjo una crisis entre Gaudí y la propietaria, y ésta despachó a Gaudí y a Jujol y decidió tapiar la obra, sustituyéndola por otro tipo de decoración.

Esta planta ha estado sometida a mutilaciones sucesivas desde el comienzo de la edificación; primero por su propietaria y después por la propia historia del edificio, que aún no está completamente estudiada.

De La Pedrera sabemos que un piso estuvo ocupado durante el periodo de la guerra por una central del Partido Socialista Unificado. “Eso dio lugar a que

hubiese un nido de ametralladoras sobre la terraza y un *bunker* en el sótano, que hemos demolido, dice Hernández-Cross, para liberar su mayor parte, que se dedicará a auditorio”.

La ubicación después de la guerra de unas oficinas de una compañía de seguros transformó gran parte de los tabiques antiguos, ocultando parte de los cielorrasos. Esta operación se completa cuando se instala un bingo que acaba de tirar prácticamente todos los tabiques de la época de Gaudí; sólo quedan a la vista un par de columnas que aparecen en el medio.

■ LA PEDRERA ■

Propiedad

Caixa de Catalunya

Arquitectos

J. Emilio Hernández Cross
Rafael Vila Rodríguez

Aparejadores, arquitectos técnicos

Enrique Mira y Ramón Garriga

Constructor

Closa Alegret, SA

Dirección de la obra

Fundación Caixa de Catalunya

1987 / 1992

Presupuestos

Fachada: 173.000.000 de Pta.

Principal: 902.000.000 de Pta.

■ SAGRADA FAMILIA ■

Nave central y lateral

Propiedad

Junta Constructora
de la Sagrada Familia

Arquitecto

Jordi Bonet (director)

Constructor

Junta Constructora
de la Sagrada Familia

LA PEDRERA

Fachada y planta principal que fue vivienda de Pedro Milá y Roser de Segimón.

“Lo primero que tuvimos que hacer fue una investigación para saber qué quedaba de Gaudí y qué criterio adoptar a la hora de enfrentarnos con el trabajo de la intervención que se nos pedía. Las antiguas viviendas deberían convertirse en una planta libre que nos permitiese un uso cultural variado, desde reuniones, exposiciones y conferencias hasta montajes, etcétera”.

“Encontramos, aproximadamente, unos 20 metros cuadrados de tabiques originales, señala Hernández-Cross, el resto eran superposiciones posteriores, dos o tres metros cuadrados de un pavimento también oculto en una de las salas, y todo el resto de suelos y techos eran agregados con la excepción de una zona situada en la parte inferior en la cual se descubrieron unos pocos cielorrasos escondidos por los falsos techos que correspondían a la imaginería de la colaboración entre Gaudí y Jujol. Éste era uno de los temas claves a la hora de decidir la intervención que se debía hacer”.

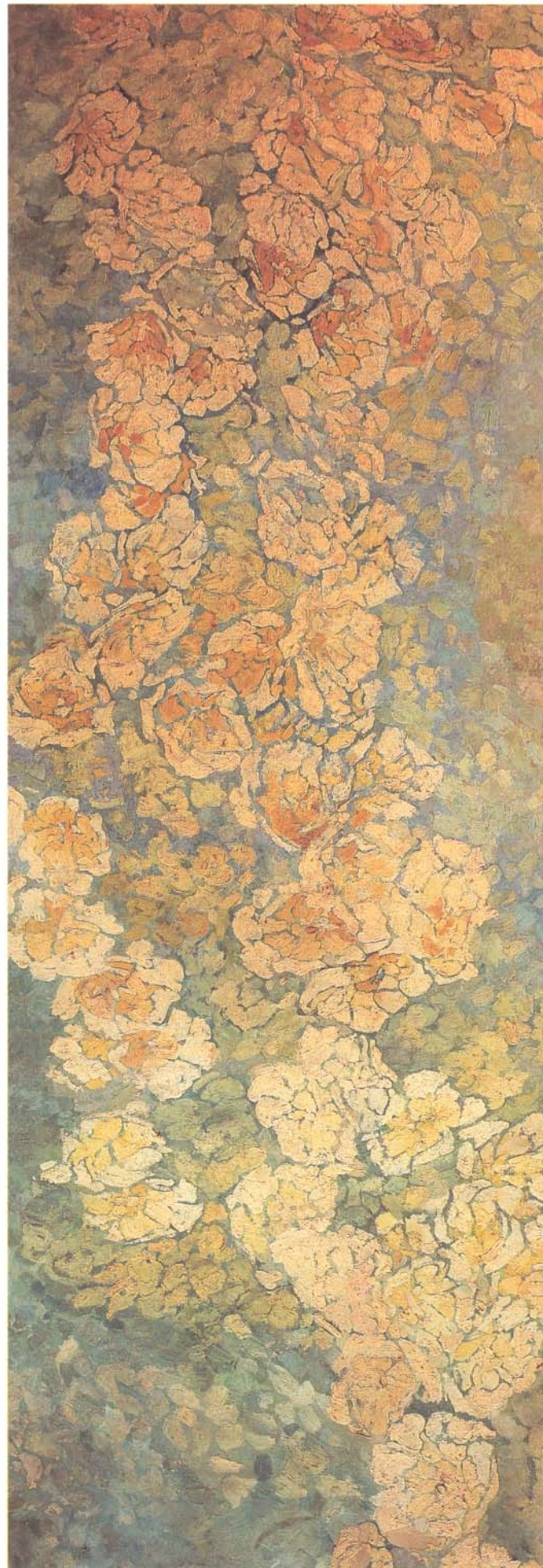
Es muy importante el hecho de que Gaudí se plantease el edificio como una gran planta libre. Es muy curioso que su racionalidad no responda a las preocupaciones del racionalismo internacional de principios de siglo, sino que corresponda a la intención de querer desarrollar de la manera más ambiciosa posible los problemas de la vivienda urbana de la burguesía catalana del textil.

Eso lo lleva a simplificar la estructura, eliminar los muros y sustituirlos por elementos estructurales, verticales; es decir, columnas y pilares, columnas, alguna de hierro, pilares de piedra y mampostería cerámica. Con eso consiguió liberar totalmente la planta para poder hacerla variar las distribuciones y en consecuencia admitía que se llegase a eliminar las divisiones para poder poner en valor uno de los aspectos más significativos del espacio de esta planta noble que es la secuencia de transparencias; la traslucidez que va desde la fachada exterior hasta la fachada del patio interior para ir finalmente hacia el centro de la manzana.

“Aunque no se tiene un estudio global de la estructura del edificio, se ha hecho un análisis de las cargas del piso principal y del último piso, pero no se pudo hacer un estu-



LA PEDRERA
Columna de la Sala de exposiciones, antes de su restauración y detalle del techo después de su rehabilitación (dcha.).





dio de los pisos intermedios por estar éstos ocupados”, según Hernández-Cross.

“A veces hemos encontrado una columna de 80 centímetros que en la planta de abajo se convertía en una de 60”.

“Hay partes de la obra de Gaudí que deben ser restauradas con un respeto escrupuloso, mientras que en otras intervenciones en que no se tienen elementos que restaurar, pero que en cambio debes utilizar determinado tipo de soluciones en lo que lo fundamental es entender el espacio de Gaudí y entonces poner las soluciones al servicio de éste, y si esto lo tiene que hacer desde el lenguaje contemporáneo me parece perfectamente lícito”.

“Yo creo, concluye Hernández Cross, que no es honesto apropiarse del espacio: hay que servirle”.

El director de la Casa Museo Gaudí, Josep Maria Garrut, cree que el caso de Gaudí tiene un gran mérito, ya que es muy difícil salirse del contexto normal del estilo de su momento; todos los artistas están sujetos a su tiempo.

En cambio Gaudí, que podría haber usado estilos del pasado o estilos del presente, hace una cosa nueva porque él tiene esas ideas, esas pequeñas ideas geniales en las que descubre que no es necesario imitar a la arquitectura del pasado, sino imitar lo que ha realizado Dios en la naturaleza, de manera que, traduciendo la naturaleza en arquitectura, le sale algo distinto a todo lo que han hecho los demás, y es curioso, porque, por otra parte, hay una cierta fidelidad al estilo del momento que es el modernismo, lo que llamó “art nouveau” y a su tiempo sin dejar de tener una personalidad absoluta que está por encima de éste.

Restauraciones arriesgadas

Haciendo un resumen, el académico y director de la Cátedra Gaudí, Juan Bassegoda i Nonell, señala que para hablar de las restauraciones de las obras de Gaudí hay que tener en cuenta que las obras de Gaudí, hasta 1962, no fueron incluidas en el catálogo de la ciudad de Barcelona y hasta 1969 no fueron declaradas monumento histórico artístico de carácter nacional. Esto era importante, porque de esta manera se tenía la protección oficial del monumento y la posibilidad de obtener dinero para restaurarlo del Estado.

El caso es que hubo intervenciones o actuaciones en edificios de Gaudí antes y después de este momento; por ejemplo, el arquitecto Pedro Ricard Biot hizo unas actuaciones en la Casa Batlló. Cambió la forma de las puertas de la

tienda, que tenían unos respiraderos en el semisótano, y entonces desaparecieron y allí se instaló la tienda dedicada a la venta de regalos y arte.

Aparte de esto hubo algunas restauraciones en el palacio Güell, que corrió un grave peligro, pues antes de que lo adquiriera la Diputación había una propuesta para desmontarlo y llevárselo a Estados Unidos. Isidro Puig Boada publicó un artículo muy interesante en la revista *Cuadernos de Arquitectura*, diciendo que esto no podía ser, y así se consiguió finalmente que Rosa Güell lo cediera a cambio de un vitalicio a la Diputación de Barcelona.

"En el Parque Güell ha habido restauraciones siempre; es decir, en 1936 se rompieron las cruces del Turó de las Tres Creus y la cruz de la entrada del pabellón de servicios", añade Bassegoda. "Se restauraron recién terminada la guerra, pero no siguiendo fielmente el trazado anterior".

"La fuerza de Gaudí y su difusión internacional ha sido tal que todos se han interesado por él; ha habido un momento en que, aparte de ser monumentos nacionales, el Parque Güell y la Pradera fueron declarados monumentos del patrimonio mundial de la Unesco".

"Según la Carta de Venecia, de 1984", recuerda Juan Bassegoda, "toda actuación en un monumento se debe detener en el momento de llegar a la restauración; es decir, antes de esto es la conservación y el mantenimiento del edificio, que permanezca lo más parecido posible a lo que fue siempre, pero no intentar ponerle cosas nuevas y añadidos".

Como conclusión de estas entrevistas y de otros estudios realizados a lo largo de casi dos décadas, podemos reafirmar el impulso para la revitalización de un centro de estudios que existió desde el año 1956 y que actuó hasta el año 1970, el Centro de Estudios Gaudinistas, promovido por el arquitecto César Martinell i Brunet (1988-1973), que tuvo como objetivo el estudio profundo de una arquitectura que basa todas sus reglas en el estudio formal de la naturaleza.

■ CASA BATLLÓ ■

Acondicionamiento de los bajos comerciales y restauración de la fachada posterior

Arquitecto

Josep M^a Botey i Associats, SL

Aparejador

Jordi Lleal i Giralt

Empresa constructora

SAPYC, SA

Colaboradores

Nina Bernat y Elisabet Vitri

Presupuesto: 120.000.000 de Pta.

■ CASA CALVET ■

Acondicionamiento del local para un restaurante

Propiedad

Euroazteca, SL

Autor

Manuel Marco Ibáñez
ingeniero técnico mecánico

Constructor

Gestions i Projectes

1993 / 1993

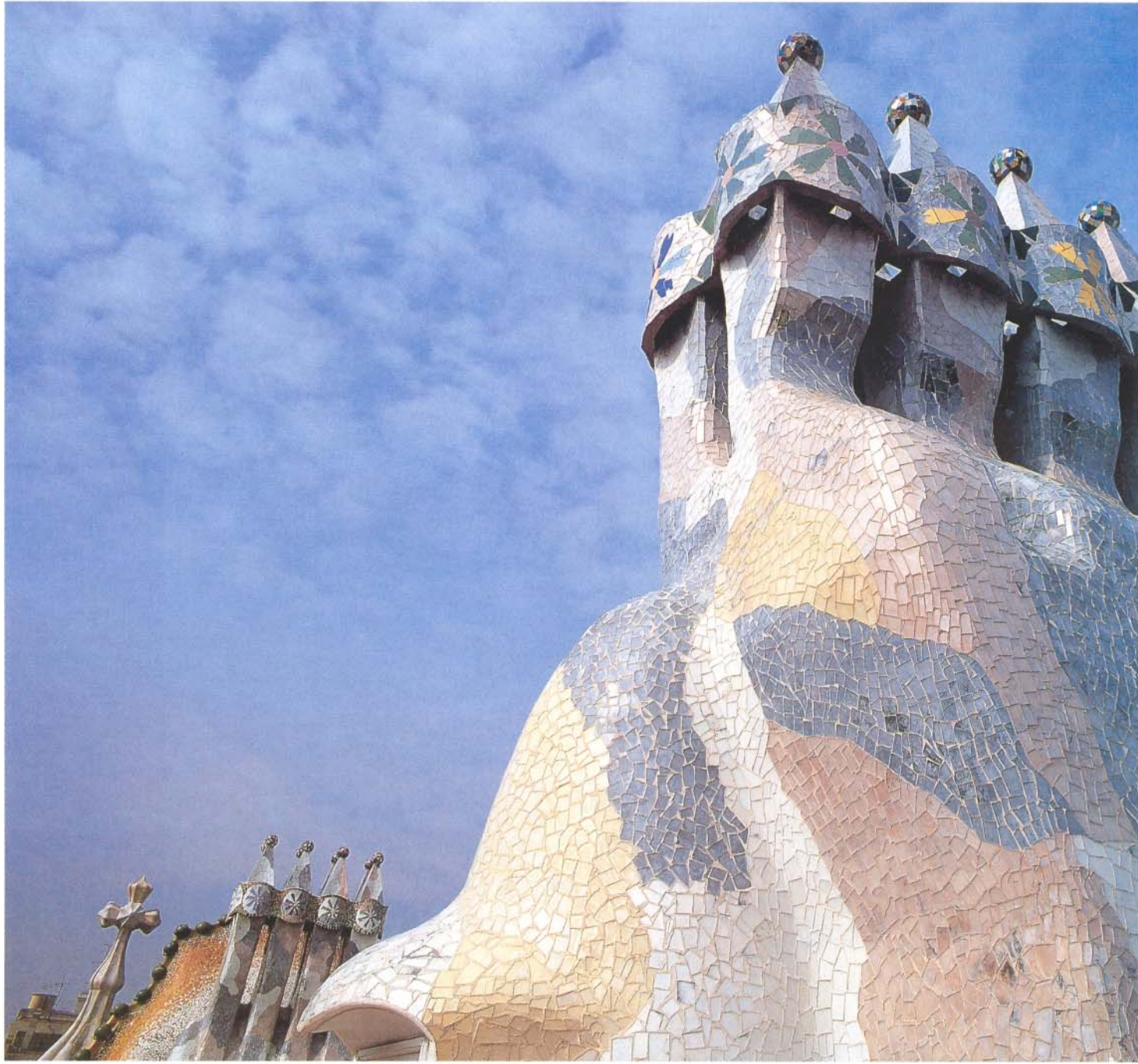
Presupuesto: 4.088.000 Pta.



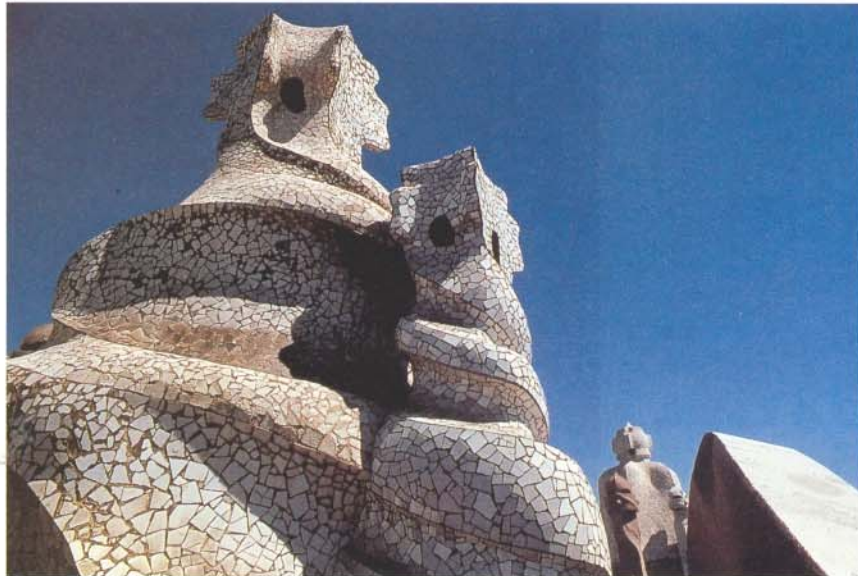
CASA BATLLÓ
Fachada rehabilitada (dcha.) y planta remodelada (arriba).

CASA CALVET
Ventana y detalle del restaurante (izqda.).





CHIMENEAS RESTAURADAS
De la Casa Batlló (arriba), chimeneas de La Pedrera y Park Güell (dcha.).



■ CASA BATLLÓ: EL VALOR DE LO EFÍMERO ■

El haber tenido la oportunidad de trabajar en la restauración de la Casa Batlló ha sido para mí una experiencia muy interesante y extraordinariamente enriquecedora.

Gaudí ha sido, quizá, el arquitecto que ha tenido un mayor conocimiento de los materiales constructivos, pero, además, fue capaz de ilusionar a los artesanos para conseguir de ambos, en conjunción, materiales y artesanos, los mejores resultados posibles.

La Casa Batlló, tal como hoy la conocemos, es el resultado de la espectacular reforma, realizada por Gaudí entre 1904 y 1906, de una casa entre medianeras de 1877 y que, aunque afectó a todo el edificio, se centró principalmente en las fachadas, la escalera general y el entresuelo y piso principal, que constituían el área de servicio y la vivienda del propietario.

Existen indicios de que podría haber habido una rampa similar a la del Palacio Güel para bajar al sótano, ya que parece ser que en su momento su uso fue el de caballerizas para los caballos y los carruajes de la época. Las fotografías de 1904 nos muestran un elemento móvil en madera, que probablemente constituía el acceso a la planta baja y sótano, y una sola puerta para el acceso al vestíbulo principal y a través de éste a la vivienda del propietario.

Cuando empezamos a trabajar, tanto la planta de acceso como la planta sótano estaban completamente destruidas; en la planta principal no existía prácticamente nada en su parte posterior y tanto la terraza como los balcones de esta fachada estaban muy deteriorados. Se habían transformado los sótanos, habían desaparecido las claraboyas y se había mutilado todo lo mutilable, entre otras cosas, el basamento de piedra de las columnas de la fachada principal, y habían desaparecido, según indicios, los falsos techos y los artonados.

Nuestra restauración ha afectado, pues, a la fachada principal (basamento) y posterior, y a las plantas sótano, baja, entresuelo y principal, y para realizarla, partiendo de un absoluto respeto a la obra de Gaudí, hemos eliminado todo aquello que se había acumulado con el tiempo; hemos restaurado los elementos dañados y repuesto los desaparecidos, siempre que tuviéramos información suficiente.

La reforma realizada por Gaudí no afectó prácticamente a la estructura original del edificio. Por ello, y para suplir las mutilaciones y alteraciones de las cargas, se ha consolidado el edificio mediante un sistema de micropilotaje, con lo que se le da, además de la capacidad para asimilar los usos de hoy día, la posibilidad de cuatro sótanos, hoy todavía por vaciar, pero con la estructura ya preparada.

Se ha recuperado el "trencadís" original de los lucernarios y de remate de la fachada posterior. Las piezas de "trencadís" que ha habido que reponer en el conjunto del edificio se han realizado con cerámica de gran fuego, con el uso de esmaltes, colores y calidades tales que han permitido la consecución de piezas idénticas a las realizadas en cerámica tradicional, a baja temperatura, con la garantía de una durabilidad mucho mayor.

Es quizá uno de los primeros trabajos hechos en este campo y en este sentido, que posteriormente ha servido para otros trabajos de rehabilitación de obras de Gaudí.

La terraza posterior ha sido rehabilitada totalmente y hemos rehecho su pavimento, reponiendo, con piezas idénticas de gres coloreadas en masa, las que habían desaparecido.

Para rehacer los basamentos y arquerías de piedra de la parte baja de la fachada principal sólo disponíamos de fotografías de diversa procedencia, con las que pudimos conocer su forma original, que nos permitió, mediante la ayuda del ordenador, realizar el estudio de la estereotomía de las piedras existentes en su momento en la fachada.

Hemos tenido que sustituir algunos forjados, ya que Gaudí, al realizar su reforma, había aprovechado incluso las vigas antiguas de madera dándoles la vuelta para cambiar la curvatura. En otros casos hemos conservado el forjado antiguo, reforzándolo si era necesario, porque por encima existían elementos originales.

En lo que podrían haber sido los inicios de una rampa como la del Palau Güell, que si la hubo no está documentada, he aprovechado la estructura del forjado y, vaciando los senos de las bóvedas de cañón contiguo según las proyecciones solares que la fachada produce sobre el plano horizontal en esta área, he establecido un elemento de comunicación vertical que, unido a la transformación mágica de las bocas de las carboneras en claraboyas de iluminación del sótano, genera un mundo de interrelaciones visuales inéditas en el que afloran sinuosamente los elementos estructurales modificados, que saben traducir mediante esta vibración sinusoidal el recorte a que han sido sometidas las bóvedas.

Lamentablemente, este logro fue modificado con posterioridad a mi actuación, al eliminarse y cortar las vigas del forjado que justificaban la forma y los tres puntos de giro de la escalera que hoy existe. La idea de expresar visualmente la forma constructiva pasaba por saber soslayar estas vigas, hoy desaparecidas, que permitían expresar con más contundencia este diálogo entre el exterior y el interior del edificio a través de sus formas, sus sombras y sus proyecciones.

Creo que hay valores para los que alguien, y yo no voy a debatirlo, debería situar unas reglas de juego tan amplias y elásticas como libres e inteligentes, porque cuando se interviene en una arquitectura patrimonial, y en el caso concreto de la Casa Batlló es evidente, existen unos valores que son universales y que no deberían mezclarse con valores efímeros o acciones accidentales, y habría que entender que una rehabilitación se ha de basar en un sistema infinito y no en uno finito, como podría ser la sustitución de una baldosa por otra. Lo que para mí resulta impensable es que exista revolución del propio sistema y no transformación, porque en toda revolución se pierden herencias importantes y en toda transformación puede haber evolución. Gaudí, si hubiese tenido cemento Portland, no habría utilizado cemento rápido.

FRANCISCO JAVIER GARCIA-VALCARCEL SAIZ

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROMOTORES Y CONSTRUCTORES DE EDIFICIOS

“Queremos promover viviendas sociales”

Mientras sigue reclamando algunas modificaciones en el último borrador de la Ley de Ordenación de la Edificación, que eviten un innecesario encarecimiento del costo de la construcción, el presidente de la Asociación Nacional de Promotores Constructores asegura que no quieren ser excluidos de la promoción de viviendas sociales. García-Valcárcel considera muy negativa la reforma del Código Civil, en la que se incluye la responsabilidad directa de los promotores constructores en las obras de edificación y, aunque se muestra optimista sobre la reactivación del sector, teme que los acontecimientos nacionales y la escalada de los tipos de interés puedan poner en peligro el crecimiento de la actividad constructora.

Pregunta. Los analistas coinciden en presentar un balance positivo del año 1994 en la construcción. ¿Se puede hablar realmente de una reactivación desde el punto de vista de los promotores?

Respuesta. No cabe duda que la economía española salió en 1994 de la recesión económica en la que estaba inmersa. La construcción, después de un año -1993- con una aportación negativa del orden del 7,5% del PIB, en 1994 cambió la tendencia y terminó el ejercicio con una aportación ligeramente positiva de alrededor del 0,5%. En este sentido cabe hablar de la incipiente reactivación del sector.

P. ¿Se espera que el crecimiento se mantenga este año?

R. Las previsiones de crecimiento económico apuntan a una tasa del 3% o 3,5%, salvo que situaciones anómalas perturben las perspectivas económicas. Entre estas situaciones anómalas destaca el *desconcierto* que vive nuestro país, por el cúmulo de grandes hechos que se están produciendo y que ahuyentan en gran parte la inversión e impiden el crecimiento necesario de la demanda interna, que debe ser el motor de la economía en 1995. Por otra parte, el aumento de los tipos de interés, a los que tan sensible es la actividad promotora, puede poner en riesgo el comienzo de la reactivación a que antes he aludido.

P. ¿Cuáles son las cifras que manejan para hacer sus previsiones?

R. Creemos que en 1995 se podrían poner en el mercado unas 200.000 viviendas, cifra parecida a la de 1994. Según datos del MOPTMA, al mes de septiembre de 1994 el número de viviendas iniciadas se incrementó en un 17,9% con respecto a idéntico periodo del año anterior, y las viviendas visadas tienen un incremento del 20,7%, siendo este último dato muy significativo para avalar las expectativas de inicio de viviendas en el año en curso.

Por otra parte, el Plan de Vivienda 1992/1995 ha superado claramente sus objetivos, lo cual debe traducirse en un

incremento del inicio de viviendas durante 1995, siempre que el marco financiero sea estable y se apruebe, de forma definitiva, el incremento de la financiación prevista para el último año de funcionamiento del Plan antes citado (240.000 millones de pesetas más) y se consideren unos módulos realistas que permitan acometer la promoción de viviendas de VPO y VPT en las grandes ciudades.

P. Parece que sólo se refiere al mercado de la vivienda...

R. Efectivamente. Las anteriores expectativas se refieren a la vivienda residencial y en especial a aquella que no pase de un precio máximo de venta determinado. Por el contrario, la crisis sigue siendo de extrema gravedad en lo que hace referencia a oficinas, locales comerciales, garajes, industrias, segundas residencias y vivienda turística. No creo, por desgracia, que en 1995 se equilibren la oferta y la demanda de estos productos inmobiliarios, lo cual permitiría, a mi juicio, el comienzo de un despegue en las ventas, por lo que habrá que esperar a los años siguientes para que la citada reactivación tenga lugar.

P. ¿Era necesaria una reforma de la Ley del Suelo? ¿En qué términos?

R. Era y sigue siendo necesaria una reforma de la Ley del Suelo. Durante el año pasado ha trabajado una comisión de expertos sobre esta materia. Nuestra asociación presentó una serie de medidas que consideraba imprescindibles para abaratar el precio del suelo. Defenderemos que haya más suelo ordenado, con las necesarias infraestructuras y dotaciones, en el que se pueda edificar a corto y medio plazo, de forma que la oferta sea superior a la demanda. No debe aumentar el inter-



DAVID BELTRÁN

vencionismo, ya muy elevado, y debe aplicarse la máxima flexibilidad y la reducción de los tortuosos trámites administrativos que encarecen la actividad inmobiliaria.

P. ¿Qué medidas proponen para resolver la falta de suelo urbanizable y para evitar la especulación?

R. Una medida que proponemos los promotores resolvería a la vez la falta de suelo urbanizable y evitaría totalmente la especulación, y consiste, simplemente, en que se califique sólo como suelo no urbanizable aquel que nunca lo vaya a ser.

P. ¿Por qué debe darse una mayor importancia a la libertad de mercado?

R. Porque la única manera eficaz que conozco para luchar contra los precios abusivos de productos esenciales es la ley de la oferta y la demanda, debidamente controlada por la intervención de las administraciones públicas. En este sentido, comparto las

razones que constan en el informe del Tribunal de Defensa de la Competencia; si se crea más suelo del que se necesita para promover, se acaba con la escasez.

P. ¿Debe darse mayor protagonismo a la Administración en la gestión del suelo?

R. Entiendo que no se trata de dar mayor protagonismo a la Administración, sino de hacer una regulación más correcta de las competencias que tienen las distintas administraciones públicas.

Parece que casi todos estamos de acuerdo en la inoperancia de la Ley de 1990 y del Texto Refundido de 1992, y ahora se ha planteado la necesidad de modificar de forma esencial dichos textos legales.

Considero que la solución puede ser más sencilla, a pesar de la complejidad de toda materia relacionada con el suelo. Bastaría una Ley del Suelo con muy pocos artículos que fijara y regulara las competencias del

Estado en esta materia, dejando que las comunidades autónomas regulen lo que es de su competencia y lo que es y debe ser competencia municipal, coordinándose de tal forma que no se produzcan en nuestro país 17 leyes de suelo totalmente distintas y contradictorias.

En este sentido, existe y debe existir un protagonismo de la Administración que es competente para regular el planeamiento e intervenir en materia de ordenación del territorio, pero el intervencionismo debe ser el menor posible, siendo de aplicación, además, el principio básico de subsidiariedad.

P. ¿Puede la aplicación de la Ley del Suelo plantear problemas de financiación por la vía del crédito hipotecario?

R. Al principio lo temimos, pero pensamos que ya no, una vez convencidos de que la Ley del Suelo es de difícil aplicación.

P. ¿Considera que las gestoras públicas de viviendas son un competidor serio para los promotores inmobiliarios particulares?

R. Sí, son un competidor serio, pero no porque trabajen mejor, sino porque están en condiciones de hacernos una competencia claramente desleal. No sólo obtienen ventajas con respecto a los promotores privados en cuanto a suelo, que muchas veces se les regala o se les da en unas condiciones de las que nuestros asociados no pueden disfrutar, sino que prácticamente siempre pueden eludir las limitaciones al precio máximo de venta fijado para la protección oficial que nosotros debemos respetar.

P. ¿Ocurre lo mismo con las cooperativas de viviendas y con las constructoras vinculadas a los sindicatos?

R. Naturalmente que sí, y, en algunos casos, con consecuencias tremendamente graves. Aun en el supuesto de que lo que al final paga el comprador a una empresa privada o a una cooperativa sea una misma cantidad, las normas exigen que para tener derecho a las ayudas públicas el promotor privado declare la totalidad de las cantidades que percibe, mientras que las cooperativas pueden separar ciertos costes importantes, que su comprador paga igualmente, pero cuya separación les permite declarar menos precio a la hora de obtener ayudas. Ello supone burlar el espíritu de la norma y

el principio constitucional de igualdad ante la ley.

P. ¿Les interesa la promoción de viviendas sociales?

R. Lo que denunciamos y seguiremos denunciando es que no se puede expulsar a la iniciativa privada de la promoción de viviendas sociales, especialmente en las grandes ciudades, por un mero mecanismo legal que supone, a nuestro juicio, una competencia desleal, sin que ello suponga, en definitiva, un beneficio para el consumidor, y ya vemos lo que puede ocurrir cuando se nos elimina de este mercado y se entrega tan sólo a movimientos cooperativistas, cuando nosotros hemos promovido el 90% de las viviendas sociales y seguimos queriendo promover esta clase de viviendas.

P. ¿Podemos encontrarnos ante un retroceso en el número de viviendas construidas por promoción privada, debido a esta competencia?

R. Sí, al menos en tanto no prosperen los recursos contencioso-administrativos que tenemos interpuestos contra esta forma de competencia desleal, o hasta que el MOPTMA publique un decreto, que tiene en proyecto, para evitarla.

P. ¿Qué opinión le merece la reforma del Código Civil, que contempla la responsabilidad directa de los promotores?

R. Evidentemente muy negativa. Lo juzgo una total incoherencia. Hay que comprender que el promotor puro no hace nada material y que los daños son siempre físicos, por lo que el promo-

tor nunca puede ser responsable directo de estos daños. Pensamos que la atribución de responsabilidades debe ser individual y en función de culpa o negligencia; lo que no excluye la exigencia de un seguro de daños, para proteger al consumidor; incluso en los casos en los que no es posible detectar que exista culpa o negligencia; pero entendemos que la responsabilidad directa sólo debe existir para aquellos que intervengan físicamente en la edificación.

P. ¿Se obtendrán con estas medidas una mayor profesionalización y selección de los promotores inmobiliarios?

R. De ningún modo; lo que se va a lograr es, simplemente, un encarecimiento del producto, por el coste del seguro que será necesario.

P. ¿Existe un marco adecuado para el aseguramiento de la actividad del promotor?

R. En este momento no existe un modelo de póliza de seguro de daños —no de responsabilidad civil, sino de daños— que cubra la responsabilidad que la ley le pretende exigir, con lo que tampoco se conoce cuál sería su coste. Precisamente, hemos insistido ante el ministerio para que no se promulgue la ley hasta que exista en España dicha póliza de seguros, ofrecida al menos por dos compañías independientes, porque sólo en ese momento se sabrá cuánto va a costar.

P. ¿Los plazos de cobertura que indica la normativa son útiles y adecuados?

R. Los plazos son excesivos. En lo que se refiere a los plazos de responsabilidad directa, se coge el modelo extranjero más

avanzado, en este caso Francia, y se adopta un plazo mayor, no se sabe muy bien por qué motivo. En lo que se refiere al plazo de prescripción de la acción, nos parece absolutamente exagerado la previsión de que dicho plazo sea de tres años. Todo ello encarece el seguro.

P. Como promotor, ¿qué opinión le merece el último borrador de la

Ley de Ordenación de la Edificación?

R. Entre el último borrador y el que conocíamos hace muchos años existe una gran diferencia, ya que han mejorado en gran medida y se han recogido muchas de nuestras sugerencias, la última la de la absurda obligación de inscribir en el Registro Mercantil una serie de actos y contratos. Ello no quita para que sigamos manifestando que es necesario modificar algunos aspectos que tiene el proyecto de ley y que pueden

encarecer innecesariamente el costo de la construcción.

P. ¿Qué repercusiones directas puede suponer la entrada en vigor de esa normativa?

R. Evidentemente la consecuencia inmediata de la entrada en vigor de la ley será un encarecimiento de los costes de edificación y, por tanto, en el precio de la vivienda que deba pagar el consumidor. Como aspecto positivo supone una clarificación de las responsabilidades de todos los agentes que intervienen en el proceso edificatorio, incluidos los fabricantes de materiales y los usuarios finales de la vivienda y, si el costo del seguro es razonable y asumible, supondría una mayor garantía para los compradores de las viviendas ante los daños que puedan producirse en las mismas.

P. Según la Administración, la Ley de Arrendamientos Urbanos incentiva la promoción y crea perspectivas para la inversión. ¿Son afirmaciones acertadas?

R. No es previsible que a corto plazo la LAU produzca dichos efectos. Hay que considerar que el 86% del parque inmobiliario de viviendas en alquiler está en manos de particulares y no de empresas cuyo objeto social sea el arrendamiento, y en relación con estas últimas hay también que considerar que un instrumento tan importante como los fondos de inversión inmobiliaria están empezando su andadura.

P. ¿Qué incidencia real en el mercado de la vivienda va a tener la LAU a corto plazo?

R. Para que se empiecen a percibir los efectos de la nueva ley, que probablemente serán ventajosos, hará falta que la sociedad recobre la confianza en el funcionamiento del sistema, que es lo que ha motivado el bajo porcentaje de viviendas en alquiler, y ello dependerá, en gran medida, de si el funcionamiento de los tribunales de justicia es ágil y eficaz para resolver discrepancias.

A medio y largo plazo, el efecto será beneficioso, porque es la primera vez que la ley aborda de manera seria y decidida el problema de los contratos de rentas antiguas. Pero insisto, aun reconociendo que la nueva ley es beneficiosa, sólo cabe hablar de expectativas, pero no esperar realidades tangibles a corto plazo.

■

“La consecuencia inmediata de la entrada en vigor de la Ley de Ordenación de la Edificación será el encarecimiento del precio de la vivienda”



COMUNICACIÓN INTERNA



CONSEJO GENERAL

REFORMA DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES

El Gobierno remitió a los diferentes Consejos el texto íntegro del anteproyecto de ley de Colegios Profesionales, tal y como había anunciado el Vicepresidente del Ejecutivo, Narcís Serra, durante la reunión que mantuvo con la presidencia de Unión Profesional. El anteproyecto, fechado el 20 de enero, mantiene prácticamente la misma redacción del anterior texto, que ya comenzó a debatir el Congreso de los Diputados y fue devuelto al final de la anterior legislatura al disolverse las Cámaras por la convocatoria de elecciones anticipadas en junio de 1993. Ahora serán los Consejos, a través de Unión Profesional, los encargados de remitir sus alegaciones.

El texto se articula en una Exposición de Motivos, un Artículo Único de modificación de la Ley de Colegios Profesionales y cuatro disposiciones (Disposición Derogatoria Única, Disposición Final Primera, Disposición Final Segunda y una Disposición Transitoria, con cuatro apartados).

La norma introduce la colegiación única para ejercer en toda España la liberalización de la publicidad, el establecimiento de unos honorarios orientativos, con la consiguiente eliminación de las tarifas obligatorias y la exención de colegiación para quienes trabajen para la Administración.

En la Exposición de Motivos se justifica las modificaciones aludiendo a la necesidad de reformar los aspectos económicos de la normativa sobre profesionales, dadas las transformaciones habidas en el sistema político y económico desde que en 1974 se aprobara la vigente ley de colegios.

"Ahora", dice más adelante, "se hace preciso adecuar la legislación de las profesiones colegiadas a las nuevas reglas de funcionamiento económico existentes en España, en donde se ha pasado de un sistema económico fuertemente intervenido y regulado a un sistema de libertad y competencia. Tanto por la aplicación del modelo económico constitucional como por las consecuencias de la integración de España en la Comunidad Económica Europea, la necesidad de la adaptación, ampliamente sentida, ha sido puesta de manifiesto en un informe del Tribunal de Defensa de la Competencia. En él se señala cómo el desfase entre la legislación económica aplicable a las profesiones y los colegios y la que se aplica al resto de la economía ha sido superado en muchos casos por el procedimiento de

47

Í N D I C E	
CONSEJO GENERAL	
REFORMA DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES	I
EXPOSICIONES	VII
PUBLICACIONES	VIII
PREMAAT	
LA CAPITALIZACIÓN COLECTIVA	IX
MUSAAT	
NOTICIAS	XIII
SEGURO DE RESPONSABILIDAD PARA TASADORES	XIII



no cumplir la Ley de 1974, con el consiguiente riesgo para la seguridad jurídica que ello implica”.

El alcance de la reforma consiste esencialmente en asegurar, en el ámbito estricto del ejercicio profesional, la plena vigencia y efectividad del núcleo normativo de la defensa de la competencia y la competencia desleal.

El Artículo Único del anteproyecto de ley da una nueva redacción a varios epígrafes de los artículos 10 al 15.

En la Disposición Derogatoria Única quedan derogados los preceptos contenidos en normas generales o especiales de igual o inferior rango que se opongan o resulten incompatibles con lo establecido en la presente Ley.

Su Disposición Final Primera especifica los artículos de legislación básica y no básica. Tendrán la consideración de legislación básica en materia de Colegios profesionales dictados al amparo de los artículos 149.1.1 y 149.1.1.B, los siguientes preceptos: los artículos 2.1, 2.4, 3.2, 5p, 5q, 6.3 a 7.8 y 10.

La Disposición Final Segunda autoriza al Gobierno para dictar en su ámbito de competencia las normas de desarrollo complementario de la presente Ley.

En su Disposición Transitoria se establecen los plazos de aplicación de la nueva normativa.

Primera. En el plazo de un año desde la entrada en vigor de la Ley, los Consejos profesionales o colegios únicos de ámbito nacional promoverán la adaptación de los estatutos generales respectivos a las refor-

mas introducidas por la presente Ley. **Segunda.** Transcurrido el plazo a que se refiere el apartado anterior sin que haya tenido lugar la adaptación referida quedarán sin efecto aquellos preceptos de los estatutos generales que se opongan o resulten contrarios a lo establecido en la presente Ley. **Tercera.** Para aquellos Colegios profesionales cuyos estatutos o reglamentos establezcan presupuestos que resulten retenciones proporcionales a los honorarios profesionales procedentes de la aplicación de tarifas oficiales y de la práctica del visado, los artículos entrarán en vigor... **Cuarta.** Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo anterior sin que se haya producido la adaptación de los estatutos o reglamentos a lo previsto en los artículos... de la Ley quedarán sin efecto en lo que se opongan o resulten contrarios a los mismos.

ANTEPROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 2/1974, DE 13 DE FEBRERO, REGULADORA DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES, PARA ADECUAR EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES COLEGIADAS A LA LEGISLACION EN MATERIA DE COMPETENCIA.

Exposición de motivos

El artículo 38 de la Constitución Española reconoce la libertad de empresa y encomienda a los poderes públicos la protección de su ejercicio al tiempo que consagra, en su artículo 139.2, la libertad de circulación y establecimiento de las personas en todo el territorio español. Para que estos principios puedan realizarse en las condicio-

L'ENCYCLOPÉDIE DIDEROT ET D'ALEMBERT



Abrillantadores de papel



nes de libertad e igualdad que la propia Constitución proclama como valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico es preciso asegurar la vigencia, también en el ámbito del ejercicio profesional, de las normas que defienden la libre competencia.

La Ley que regula los Colegios profesionales data de 1974. En el largo periodo transcurrido desde esa fecha se ha producido una reforma profunda del sistema político y económico, pero los aspectos económicos de la normativa sobre profesionales no han sido modificados. La reforma realizada por la Ley 74/1978, de 26 de diciembre, tuvo como principal objeto suprimir las referencias a la legislación preconstitucional, y acabar con el carácter de los Colegios como "cauce orgánico de participación de los españoles en las funciones públicas de carácter representativo" para atribuirles el papel previsto en la Constitución. De esta forma, en sus aspectos políticos, la legislación sobre los Colegios, después de la reforma de 1978, quedó adaptada al nuevo marco político.

Ahora se hace preciso adecuar la legislación de las profesiones colegiadas a las nuevas reglas de funcionamiento económico existentes en España, en donde se ha pasado de un sistema económico fuertemente intervenido y regulado a un sistema de libertad y competencia. Tanto por la aplicación del modelo económico constitucional, como por las consecuencias de la integración de España en la Comunidad Económica Europea, la necesidad de la adaptación, ampliamente sentida, ha sido puesta de manifiesto en un informe del Tribunal de Defensa de la Competencia. En él se señala cómo el desfase entre

la legislación económica aplicable a las profesiones y los Colegios y la que se aplica al resto de la economía ha sido superado en muchos casos por el procedimiento de no cumplir la Ley de 1974, con el consiguiente riesgo para la seguridad jurídica que ello implica.

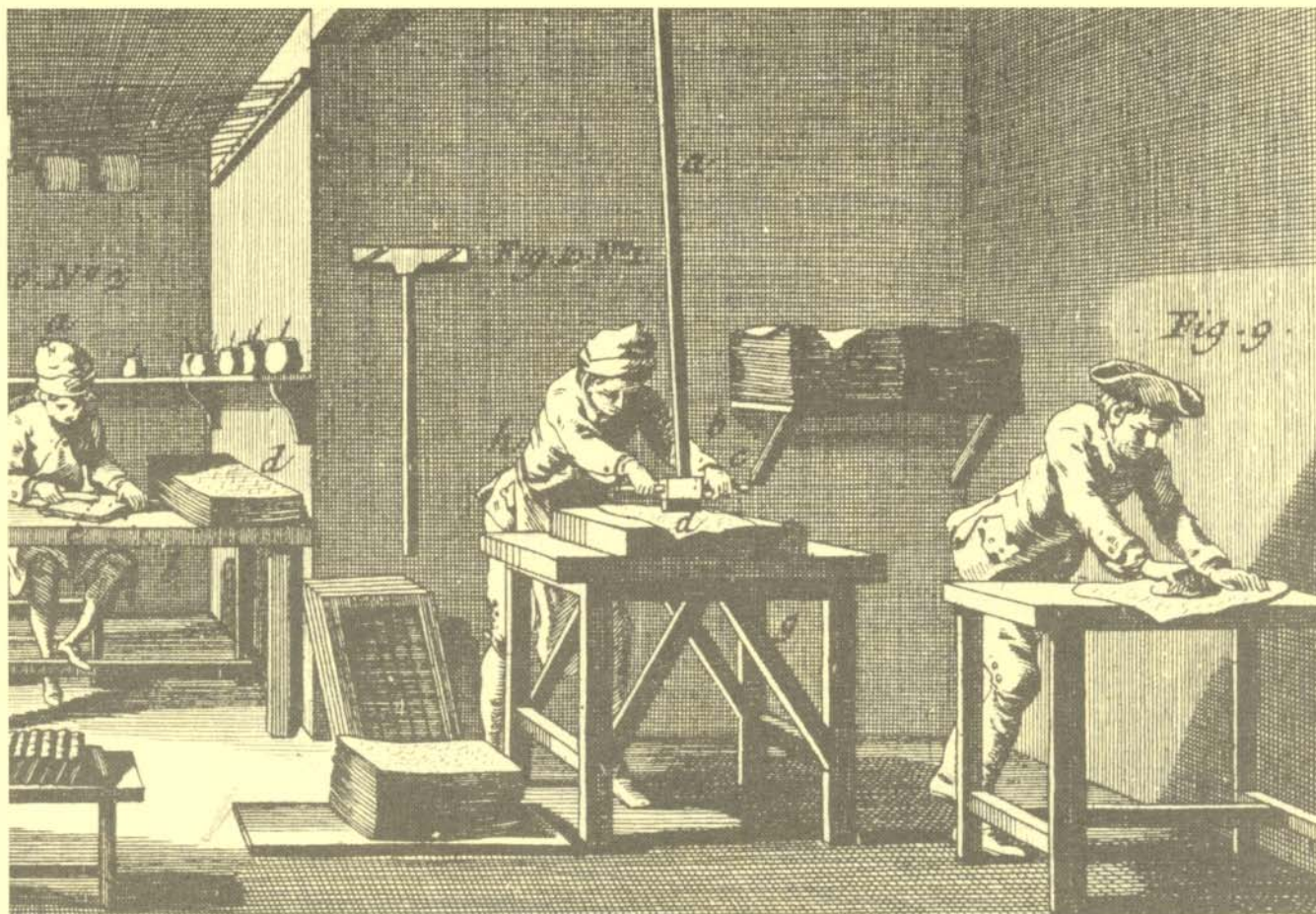
El alcance de la reforma consiste esencialmente en asegurar, en el ámbito estricto del ejercicio profesional, la plena vigencia y efectividad del núcleo normativo de la defensa de la competencia y la competencia desleal, constituido por las Leyes 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia; 3/1991, de 10 de enero, sobre Competencia Desleal, y 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

Por ello, para adecuar el ejercicio de las profesiones colegiadas a la legislación protectora de la competencia se hace preciso reformar determinados criterios contenidos en la Ley 2/1974 de Colegios profesionales respetando las competencias sobre Colegios profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas que se recogen en los correspondientes Estatutos de las Comunidades Autónomas.

La reforma, por tanto, se limita al amparo de lo establecido en el artículo 149.1. 1ª y 18ª, a declarar legislación básica, con las salvedades que se especifican, aquellos aspectos relacionados con el fin de la misma, que es, como se ha dicho, adecuar el ejercicio de las profesiones colegiadas a las normas sobre competencia.

Artículo Único: Modificación de la Ley de Colegios Profesionales. Los artículos de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios

L'ENCYCLOPÉDIE DIDEROT ET D'ALEMBERT



Abrillantadores de papel.



Profesionales que a continuación se relacionan quedarán redactados en los términos siguientes:

1. Se da nueva redacción al número 1 del artículo 2; queda redactado de la forma siguiente:

"El Estado y las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizan el ejercicio de las profesiones colegiadas de conformidad con lo dispuesto en las Leyes.

El ejercicio de las profesiones colegiadas se realizará en régimen de libre Competencia y, sin perjuicio de la legislación general aplicable, estará sujeto a la Ley sobre Defensa de la Competencia, a la Ley sobre Competencia Desleal y a la Ley General de Publicidad.

La publicidad de los profesionales colegiados se registrará por lo dispuesto en la Ley General de Publicidad. Los Colegios están legitimados para ejercitar las acciones de cese y rectificación de la publicidad ilícita a que se refiere el artículo 25 de la Ley General de Publicidad".

2. El número 2 del artículo 2 queda redactado como sigue:

"Los Consejos Generales y en su caso los Colegios de ámbito nacional informarán preceptivamente los anteproyectos de disposiciones de carácter general que se refieran a las condiciones de ejercicio de la profesión, entre las que figuran el ámbito, los títulos oficiales requeridos y el régimen de incompatibilidades con otras profesiones y el de retribuciones u honorarios".

3. Se introduce un número 4 en el artículo 2, que queda redactado como sigue:

"4. Los acuerdos, decisiones y recomendaciones de los Colegios observarán los límites del artículo 1 de la Ley 16/1989, de 17 de Julio, de Defensa de la Competencia".

4. El número 2 del artículo 3 queda redactado en la forma siguiente:

"2. Para el ejercicio de las profesiones colegiadas en todo el territorio nacional será requisito indispensable y suficiente estar inscrito en un solo colegio, cualquiera que sea su ámbito territorial. La incorporación obligatoria se efectuará en el Colegio de la demarcación donde se ejerza la profesión de forma principal".

5. Se añade un número 3 al artículo 3, con la redacción siguiente:

"Quedan exonerados del requisito de la colegiación obligatoria los titulados que ejerzan sus funciones para alguna Administración Pública por su condición de funcionarios de carrera o de contratados en régimen laboral. Tal excepción será de aplicación únicamente cuando los servicios se presten para alguna Administración Pública.

Reglamentariamente, podrá exonerarse del requisito de la colegiación obligatoria a los titulados que presten servicios para las Sociedades Estatales del artículo 6.1 b) de la LGP y para los Entes Públicos del artículo 6.5 de la LGP".

6. Se introduce un número 4 en el artículo 3, que queda redactado en la forma siguiente:

"4. Cuando una profesión se organice por colegios de distinto ámbito territorial, los Estatutos Generales podrán establecer la obligación de los profesionales que ejerzan en un territorio diferente al

L'ENCYCLOPÉDIE DIDEROT ET D'ALEMBERT



Detalle de la sala de pulido



de colegiación de comunicar a los Colegios distintos al de su inscripción las actuaciones que vayan a realizar en sus demarcaciones, a fin de quedar sujetos a las competencias de ordenación y control. Cuando tal ejercicio en territorio distinto al de colegiación vaya a ser habitual, bastará con comunicar esta circunstancia”.

7. El apartado K del artículo 5 queda redactado como sigue:

“K. Procurar la armonía y colaboración entre los colegiados, impidiendo la competencia desleal entre los mismos a través del ejercicio de las acciones que las leyes establecen”.

8. El apartado l del artículo 5 queda redactado de la siguiente forma:

“l. Ejercitar las acciones que las leyes establecen para la represión del intrusismo”.

9. El apartado ñ del artículo 5 queda sin contenido.

10. El apartado p del artículo 5 queda redactado como sigue:

“Encargarse del cobro de las percepciones y remuneraciones u honorarios profesionales a petición de los Colegiados, en los casos en que el Colegio tenga creados los servicios adecuados y en las condiciones que se determinen en los Estatutos de cada Colegio”.

11. El apartado q del artículo 5 queda redactado de la forma siguiente:

“q. Visar los trabajos profesionales de los colegiados, cuando así se establezca expresamente en los Estatutos, de conformidad con lo que se disponga en su caso por la legislación correspondiente.

El visado no comprenderá los honorarios ni las demás condicio-

nes contractuales, cuya determinación se deja al libre acuerdo de las partes”.

12. El apartado a del número 3 del artículo 6 quedará redactado como sigue:

“a. Adquisición, denegación y pérdida de la condición de colegiado y clases de los mismos.

Los Estatutos no podrán condicionar la colegiación a la prestación de fianzas, garantías u otras cargas análogas salvo que la Administración competente los imponga como condición de acceso al ejercicio privado de la profesión colegiada”.

13. El apartado J del número 3 del artículo 6 quedará redactado como sigue:

“J. Régimen de la nota-encargo o presupuesto que los colegiados deberán presentar o, en su caso, exigir a los clientes”.

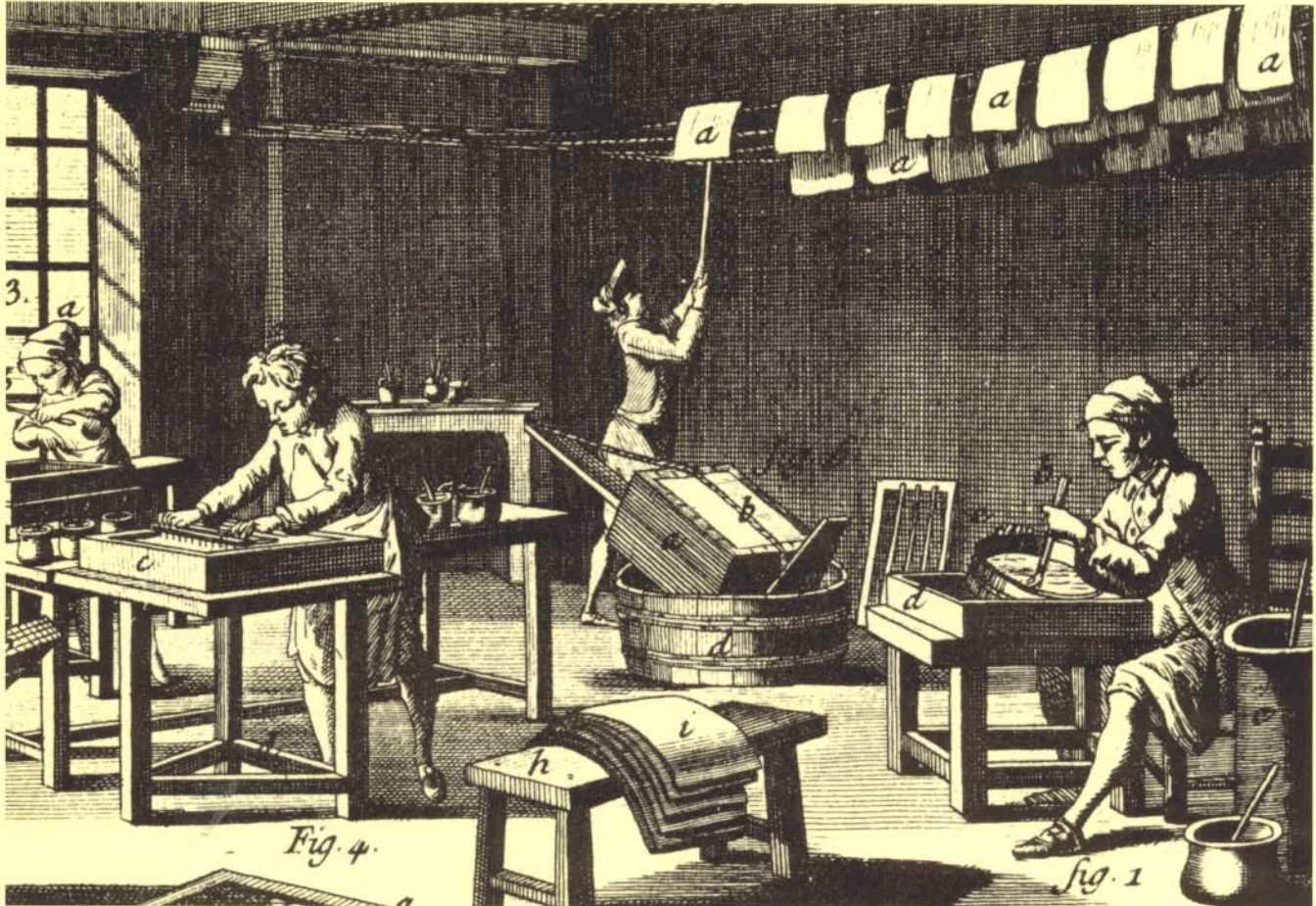
14. Se da nueva redacción al párrafo 3º del artículo 7.

“Las elecciones para la designación de las Juntas Directivas o de Gobierno u otros @Organos análogos se ajustarán al principio de libre e igual participación de los colegios, sin perjuicio de que los Estatutos puedan establecer hasta doble valoración del voto de los ejercientes, respecto de los no ejercientes.

Serán electores todos los colegiados con derecho a voto, conforme a los Estatutos.

Podrán ser candidatos los colegiados que, ostentando la condición de electores, no estén incurso en prohibición o incapacidad legal o estatutaria.

L'ENCYCLOPÉDIE DIDEROT ET D'ALEMBERT



Detalle de la sala de pulido.



El voto se ejercerá personalmente o por correo, de acuerdo con lo que se establezca al efecto para garantizar su autenticidad".

15. Se añade el artículo 10:

"El Gobierno, previo informe de la Junta Superior de Precios y del Colegio o del Consejo de Colegios correspondiente, podrá establecer un baremo de honorarios con carácter orientativo a fin de facilitar el cumplimiento de las normas procesales en materia de costas judiciales o para asegurar el interés público en los casos en que el ejercicio profesional se preste como consecuencia de un contrato con las distintas Administraciones Públicas".

DISPOSICION DEROGATORIA ÚNICA.

Quedan derogados los preceptos contenidos en normas generales o especiales de igual o inferior rango que se opongan o resulten incompatibles con lo establecido en la presente Ley.

Disposición Final Primera.

Carácter de Legislación básica y no básica.

De los artículos de la Ley de Colegios Profesionales a los que se da nueva redacción en el artículo único de esta Ley tendrán la consideración de legislación básica en materia de colegios profesionales dictada al amparo de los artículos 149.1.1 y 149.1.18 los siguientes preceptos:

Los artículos 2.1; 2.4; 3.2; 5p; 5q; 6.3a; 7; 8 y 10.

Disposición Final Segunda. Desarrollo Reglamentario.

Se autoriza al Gobierno para dictar en su ámbito de competencias las normas de desarrollo reglamentario de la presente Ley.

DISPOSICION TRANSITORIA.

Primera.— En el plazo de un año desde la entrada en vigor de la Ley, los Consejos Generales o Colegios Únicos de ámbito nacional promoverán la adaptación de los Estatutos Generales respectivos a las reformas introducidas por la presente Ley.

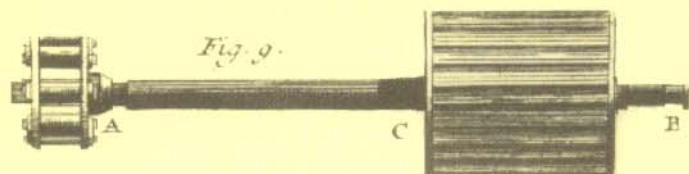
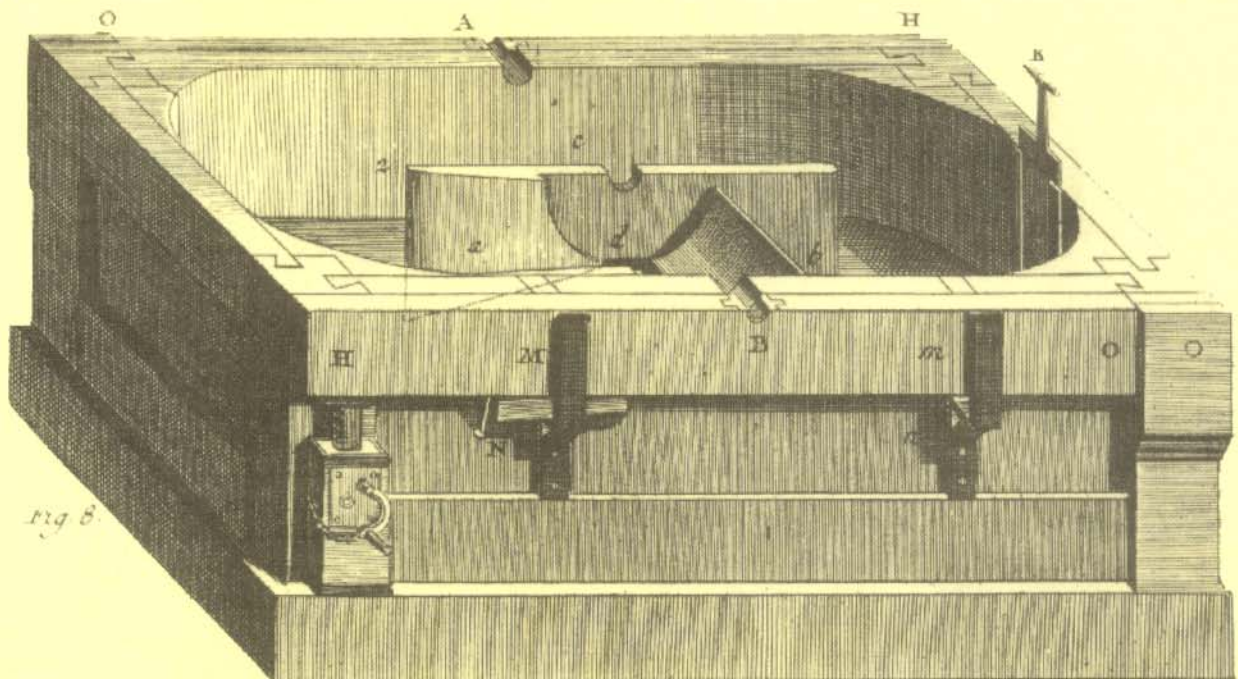
Segunda.— Transcurrido el plazo a que se refiere el apartado anterior sin que haya tenido lugar la adaptación referida quedarán sin efecto aquellos preceptos de los Estatutos Generales que se opongan o resulten contrarios a lo establecido en la presente Ley.

Tercera.— Para aquellos Colegios Profesionales cuyos Estatutos o Reglamentos establezcan presupuestos que resulten de retenciones proporcionales a los honorarios de los profesionales procedentes de la aplicación de tarifas oficiales y de la práctica del visado.

Cuarta.— Transcurrido el plazo a que se refiere el apartado anterior sin que se haya producido la adaptación de los Estatutos o Reglamentos a lo previsto en los artículos... de la Ley quedarán sin efecto en lo que se opongan o resulten contrarios a los mismos.

Madrid, 20 de enero de 1994

L'ENCYCLOPÉDIE DIDROU ET D'ALEMBERT



Detalle de una cubeta en una fábrica de papel.



Exposiciones

Hernández Pijuán: la aparente sobriedad

Durante el pasado mes de enero ha expuesto en Madrid, en la galería Soledad Lorenzo, el pintor y grabador Joan Hernández Pijuán (Barcelona, 1931).

El pintor catalán, uno de los fundadores del grupo Silex, con Planell y Alcoy, ha vuelto a la capital de España, un año después de la retrospectiva que exhibió en el Centro de Arte Reina Sofía, con parte de la obra realizada en este último periodo.

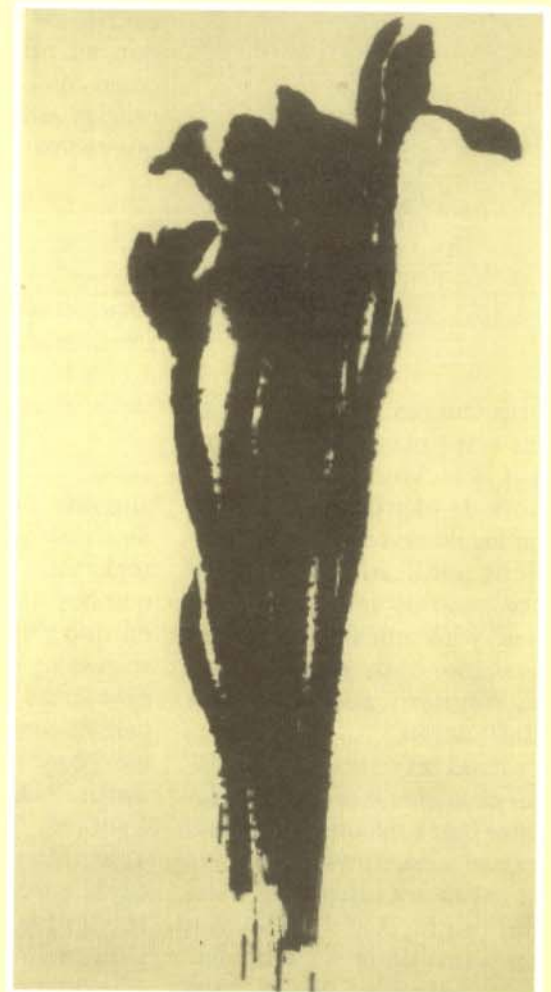
Lejos ya del impresionismo dramático de sus comienzos, pero con una tendencia aún más acentuada a la serenidad y el

equilibrio que forman parte de las señas de identidad de su obra en los últimos 20 años, Hernández Pijuán ha decantado su refinadísima madurez creadora hacia un esquematismo de los elementos plásticos, la materia y el color.

Debajo de una aparente sobriedad, la obra de este último año del pintor y grabador catalán descubre la fusión de mil impresiones y una profundidad emotiva, que no es sino fruto de la técnica: basta con una poco reposada observación para que del entramado de signos entrecruzados afloren sensuales cadencias, con la profundidad artística de un andamiaje muy complejo



**Serenidad
y equilibrio,
dos constantes
en la obra de
Hernández
Pijuán.**





Publicaciones

"El pintor de la vida moderna"

Autor: Charles Baudelaire.

Edita: Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Murcia, Librería Yerba y Caja-Murcia. PVP: 1.500

El pintor de la vida moderna, de Charles Baudelaire, constituye, sin duda alguna, uno de los textos más importantes sobre la estética de la modernidad. Escrito entre 1859 y 1862, y publicado por primera vez en 1863, ofrece al lector la culminación de las reflexiones artísticas del poeta de *Las flores del Mal*, que, a lo largo de toda su vida, destacó por el

Charles Baudelaire

EL PINTOR DE LA VIDA MODERNA



Colección de Arquitectura • 30

gran interés mostrado hacia las artes plásticas, así como por la lucidez y el rigor a la hora de expresar sus juicios en los numerosos escritos críticos publicados: desde los comentarios sobre los "Salones" y los artículos acerca del grabado, hasta sus elogios a R. Wagner y su homenaje a E. Delacroix.

En el breve texto de *El pintor de la vida moderna*, Baudelaire logra exponer de forma extraordinariamente vigorosa la coyuntura urbana del París del siglo XIX (auténtico emblema de la "vida moderna") y, al mismo tiempo, pone

de relieve los inevitables condicionantes que semejante realidad impone a la práctica artística de su momento, acosada por la frenética rapidez con que se suceden los acontecimientos y por el carácter efímero de los productos del mundo contemporáneo.

La presente edición, en la colección *Arquitectura*, es la primera realizada en lengua castellana, y aspira a ampliar el conocimiento de la obra ensayística de Charles Baudelaire en nuestro idioma. El volumen presenta el texto de *El pintor de la vida moderna* acompañado por un amplio estudio introductorio a cargo de Antonio Pizza, y por un apartado de notas originales, elaborado por Daniel Aragón, en un intento de relacionar el escrito de Baudelaire tanto con su mundo y su época como con el ambiente de referencias artísticas y culturales que rodearon a su autor.

"Otra mirada sobre la época"

Edita: Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Murcia, Librería Yerba y Caja-Murcia. PVP: 1.800

Desde 1990, y dentro de los programas del Aula de Cultura de CajaMurcia, se ha venido realizando el Foro de los 90, que hoy día se ha constituido en uno de los espacios más relevantes de discusión sobre problemas emergentes de la cultura contemporánea. Por él han pasado pensadores como Vattimo, Derrida, Cacciari, Lyotard, Touraine, Bodei, Trías, Marramao, entre otros, cuyas intervenciones han sido recogidas bajo el título de *Otra mirada sobre la época*, edición a cargo de Francisco

R. Esposito • E. Trías • G. Vattimo • J. Derrida
M. Cacciari • U. Curi • G. Marramao • J. A. Gimbernat
R. Bodei • I. Sotelo • A. Touraine • J. F. Lyotard
C. Buci-Glucksmann • O. Calabrese • K. Power
F. Jarauta (ed.)

OTRA MIRADA SOBRE LA ÉPOCA



Colección de Arquitectura • 29

Jarauta, coordinador igualmente del Foro.

Un posible eje de estos materiales podría ser el análisis de una creciente complejidad que, sometida a procesos múltiples de aceleración, arrastra consigo la modificación de las estructuras simbólicas con las que hemos pensado y legitimado los diferentes órdenes de nuestra cultura. En su lugar, una profunda disolución y metamorfosis anuncia un tiempo indefinido, no resuelto, regido por las más fuertes homologaciones y las más estrictas diferencias. Ese espacio se configura hoy como el tiempo de la incertidumbre y la duda. Nadie sabe si su suerte se resolverá en un sentido u otro.

Pensar este proceso, analizar los síntomas que expresan un cambio de las formas de la experiencia, introducir elementos críticos que posibiliten una orientación de la política, la moral o el arte, en suma, apostar por un ejercicio crítico sobre la época, tal puede ser la intención y el efecto de estos materiales que esperamos ayuden a una reflexión sobre el futuro más próximo de la humanidad



La capitalización colectiva de PREMAAT

Estar capitalizados, objetivo y obligación de toda entidad aseguradora, es la garantía de poder hacer frente en el futuro a los compromisos económicos adquiridos con el asegurado mutualista. Cuando se dice que PREMAAT está capitalizada se está diciendo que las prestaciones que se compromete a satisfacer están garantizadas, pues existe *equilibrio* entre el importe de las obligaciones que contrae y los recursos que obtenga, tanto en el presente como en el futuro, para en cada momento pagar dichas obligaciones. Esto

conlleva un permanente seguimiento de las variables que lo hacen estable, como son el tipo de interés técnico fijado por la Dirección General de Seguros (actualmente del 6%), el número y la edad de los mutualistas o la cuantía y condiciones de las distintas cuotas a satisfacer y de las prestaciones a percibir, según la demanda de cobertura solicitada por el colectivo.

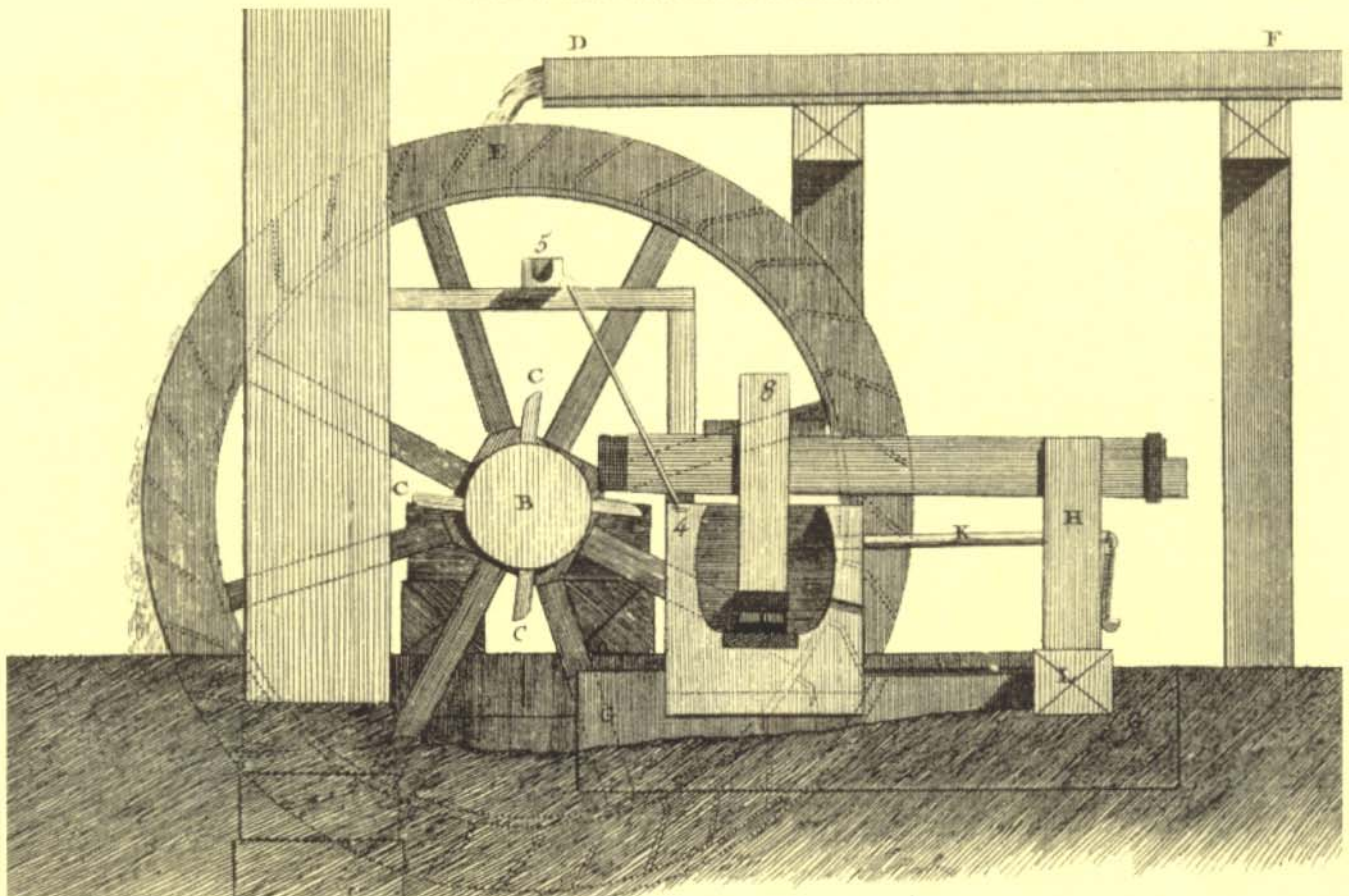
Para evaluar el equilibrio entre derechos y obligaciones de los mutualistas, PREMAAT ha ido variando a lo largo de su his-

toria los sistemas de financiación de los compromisos que se le iban demandando y que ella, a su vez, iba contrayendo.

Hasta 1978, las ayudas que se satisfacían eran financiadas mediante derramas, descuentos en visados y, en los últimos años, también con cuotas mínimas. Los recursos obtenidos sólo cubrían los pagos de ese año.

De 1978 a 1983 se cuantificaban los pagos que se preveía realizar en los siguientes cuatro años, se estimaba el número medio de cotizantes que existirían en ese tiempo y, por división, se obtenía la cuota que procedía satisfacer por los mutualistas para afrontar los mencionados pagos por prestaciones. Éstos se referían,

L'ENCYCLOPÉDIE DIDEROT ET D'ALEMBERT



Molino de agua para una fábrica de papel.



exclusivamente, a los del periodo de cuatro años, con lo que, vencido el plazo, tampoco quedaba recurso alguno ahorrado en PREMAAT.

De 1983 a 1987, continuando con el mismo sistema anterior, se satisfacía una pequeña cuota complementaria que había de servir para garantizar el cobro, siempre, a los que percibían pensión, independientemente de que concluyera el periodo de cuatro años y no se iniciara otro. Esta pequeña cuota complementaria era el primer y único ahorro que aparecía en PREMAAT.

En el primero de los periodos comentados se utilizaba un sistema de *reparto*, en el segundo era un sistema de *reparto simple atenuado* y en el último de *cobertura de capitales*. En ninguno de ellos existía garantía alguna para los cotizantes dado que no se constituía reserva o ahorro alguno para el futuro. En este sentido, los cálculos eran relativamente sencili-

los y los riesgos de desequilibrio para la Entidad, mínimos, dado que no se comprometía, o no lo consideraba así, a satisfacer otra cosa que las prestaciones otorgadas y durante sólo un periodo corto de tiempo.

Se entendía que en el futuro, y de forma indefinida, habría "cotizantes disponibles" que hicieran frente a las prestaciones que devengaban las generaciones precedentes.

El realismo fue impuesto por la Ley 33/84, que obligó a las Mutualidades de Previsión Social a responder de las obligaciones contraídas por éstas con los

recursos de quienes habían generado esas obligaciones y no depender de aportaciones ajenas aunque éstas fueran de un

mismo colectivo, supuestamente solidario.

El método a seguir para responder conforme a lo previsto en esta Ley se resume en utilizar el llamado *sistema actuarial de capitalización* y las obligaciones a contemplar eran las actuales y las futuras.

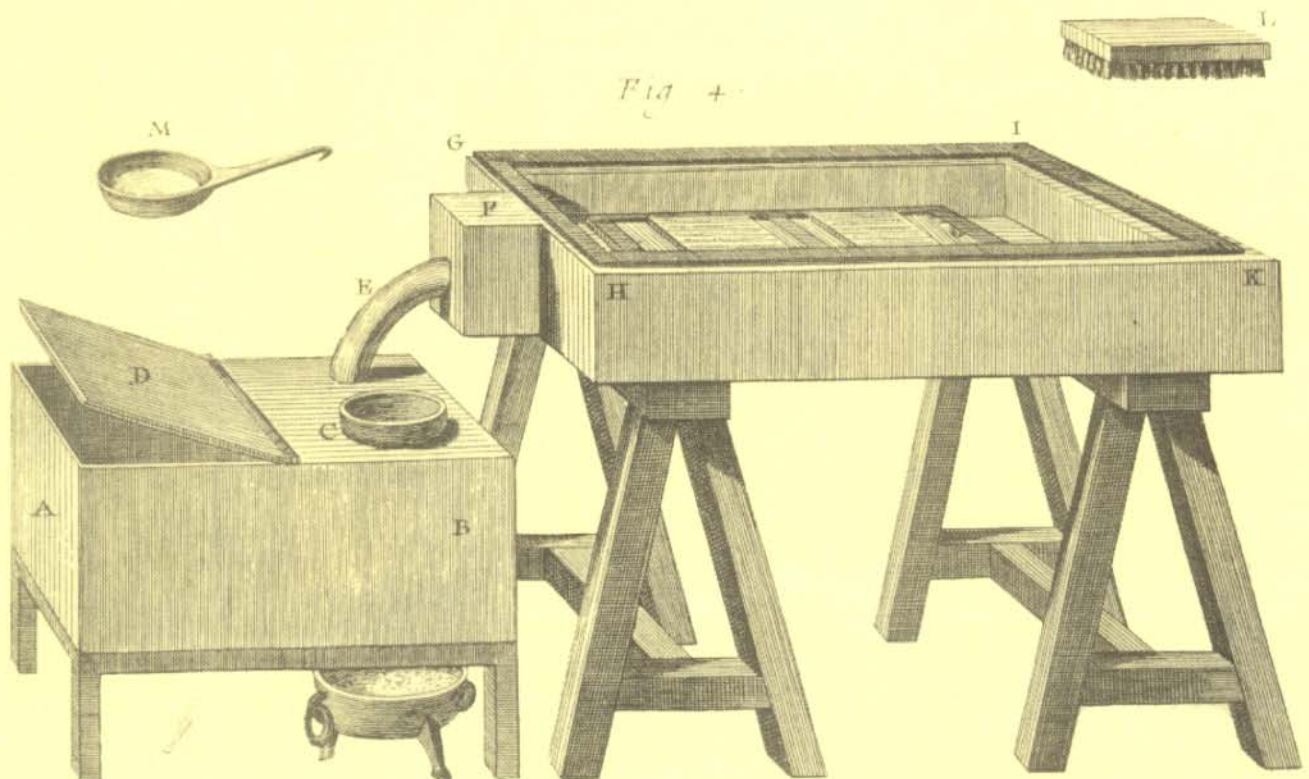
PREMAAT, desde 1988, viene aplicando el sistema financiero-actuarial de *Capitalización Colectiva* para el cálculo de las cuotas de sus grupos "Básico y Ampliado" y el sistema de *Capitalización Individual* en las "mejoras individuales" (compras) de jubilación y viudedad.

Con la *Capitalización Colectiva*, el equilibrio entre aportaciones y prestaciones se basa en el llamado "principio de equivalencia colectiva". El valor actual de la suma de prestaciones futuras de todo el colectivo debe ser igual al valor actual de las aportaciones futuras del mismo colectivo. La aplicación de este princi-

► **El equilibrio entre aportaciones y prestaciones se basa en el llamado principio de equivalencia colectiva**

56

L'ENCYCLOPÉDIE DIDOT ET D'ALSMIREY



Cubetas para lavado de la matrices.



pio permite obtener una cuota media nivelada, correspondiente a las características medias de los mutualistas, con lo que se produce una *solidaridad* entre ese colectivo.

Este sistema permite asegurar las prestaciones comprometidas *aunque no haya entrada de nuevos mutualistas*. Sin embargo, es muy vulnerable a las bajas de jóvenes, que son los que aportan más recursos al sistema, al aportar para sus propias prestaciones y para parte de las de los demás. De ahí el últimamente ya implantado escalonamiento de la cuota media nivelada abaratando, en cierta medida, la cuota de los más jóvenes y encareciendo la de sus mayores.

El sistema de *Capitalización Individual* está basado en que cada uno aporta la cuota correspondiente a su riesgo individual. No existe la solidaridad, derrumbándose la filosofía

mutual de ayuda al compañero por parte de los demás.

Se entiende por capitalización financiera, entre otras, la conversión de una renta periódica (un alquiler, una renta vitalicia, etcétera) en un capital equivalente, utilizando el tipo de interés que se quiere conseguir.

Con la utilización del sistema de capitalización colectiva, lo que se hace es cuantificar hoy el importe de todos los pagos futuros a realizar por la entidad vía pago de prestaciones, de acuerdo a su colectivo de cada momento y utilizando

como base de cálculo el tipo de interés técnico establecido.

Mediante esa técnica, conocemos la capitalización de la

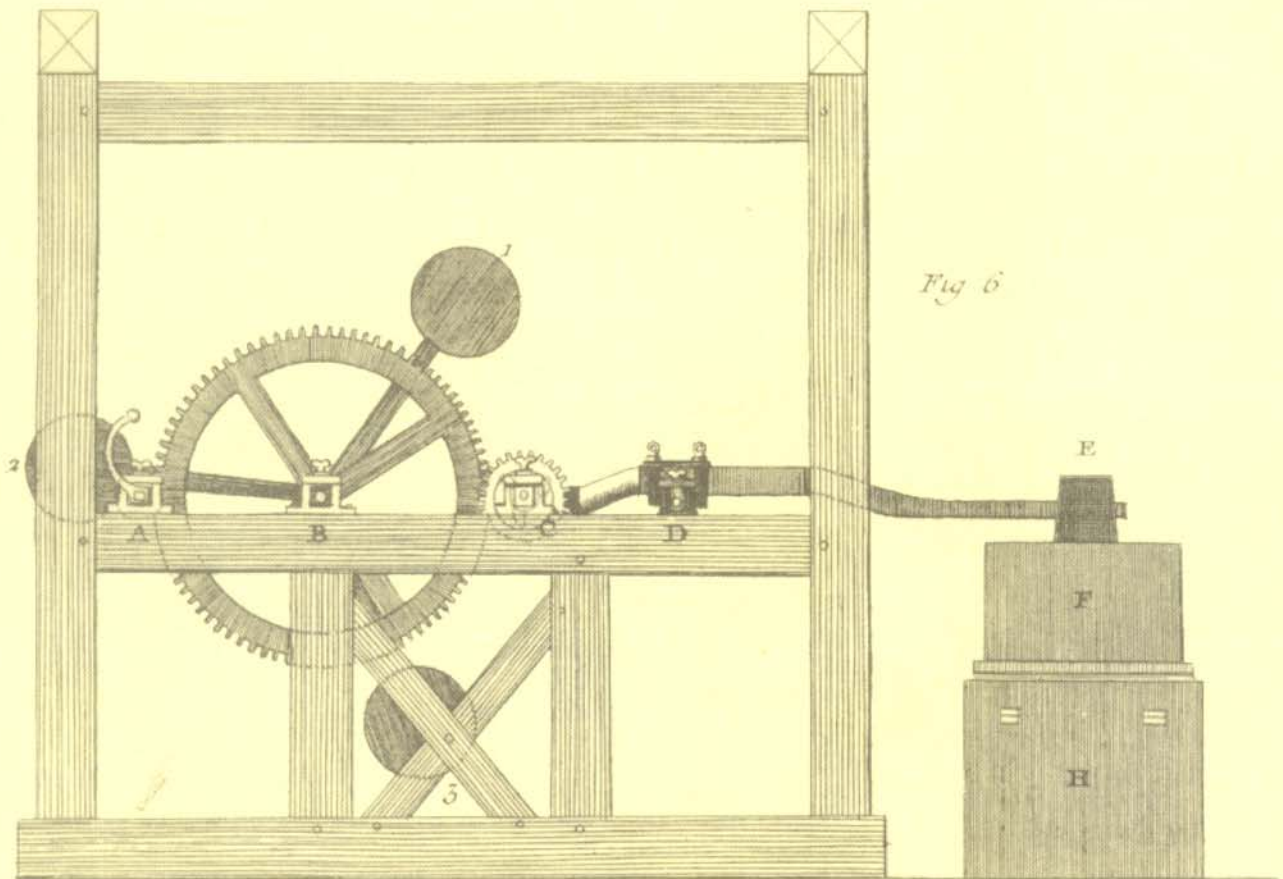
Mutualidad. Otra cosa es si esa valoración se corresponde con la cuantía que representa la suma de la capitalización de las cuotas futuras a recaudar y los recursos ya disponibles en el momento del cálculo.

Si además es así, nos encontramos con lo que entendemos normalmente como "*totalmente capitalizada*". Si la capitalización de las prestaciones supera la de los ingresos, surgiría insuficiencia y necesidad de aportaciones complementarias o reducción de prestaciones, y en caso contrario dispondrá la Entidad de recursos excedentarios aptos para ser reintegrados a los mutualistas, bien mediante prestaciones extraordinarias o bien con reducciones de sus cuotas, siempre que esté garantizado el interés mínimo de los cálculos.

PREMAAT, como individuo colectivo, ahorra las cuotas y recupera mediante prestaciones. Lógicamente, recupera más de lo

► **El sistema de capitalización colectiva permite asegurar las prestaciones aunque no haya entrada de nuevos mutualistas**

L'ENCYCLOPÉDIE, INDEBIT ET D'ALLEGORIE



Perfil de prensa de una fábrica de papel.



aportado, en la medida que ha obtenido rentabilidad a sus ahorros, no ya en base a tipos de interés técnico, sino en base al rendimiento real obtenido con sus inversiones en el mercado, ya que no existe necesidad de remunerar a capitales ajenos.

También se cumple el que *cada uno de los miembros del colectivo percibirá más de lo aportado*, aunque no todos en la misma proporción, dependiendo de las circunstancias personales de edad, longevidad, accidentes o subsidios percibidos, familia protegida, etcétera.

Pese a que durante más de 40 años los mutualistas que pertenecen o han pertenecido a PREMAAT no han ahorrado, es decir, no han acumulado recursos en la Entidad para capitalizar y, no obstante, se les ha reconocido los periodos cotizados como si lo hubieran hecho, *PREMAAT está, no sólo capitalizada, sino totalmente capitalizada*.

Y eso es así porque está

implantado un sistema de variación de cuotas y de prestaciones que lo hace posible.

No obstante, como quiera que la variación de cuotas actual puede llevar a que, en los casos

de mutualistas a quienes aún les falta bastante tiempo por cotizar, sus cuotas en el futuro puedan ser demasiado elevadas, se ha propuesto en los proyectos de reforma estatutarios unas modificaciones que permitan una transición desde el sistema actual, que impida llegar algún día a esa situación.

Esas propuestas y esos proyectos son el resultado de las

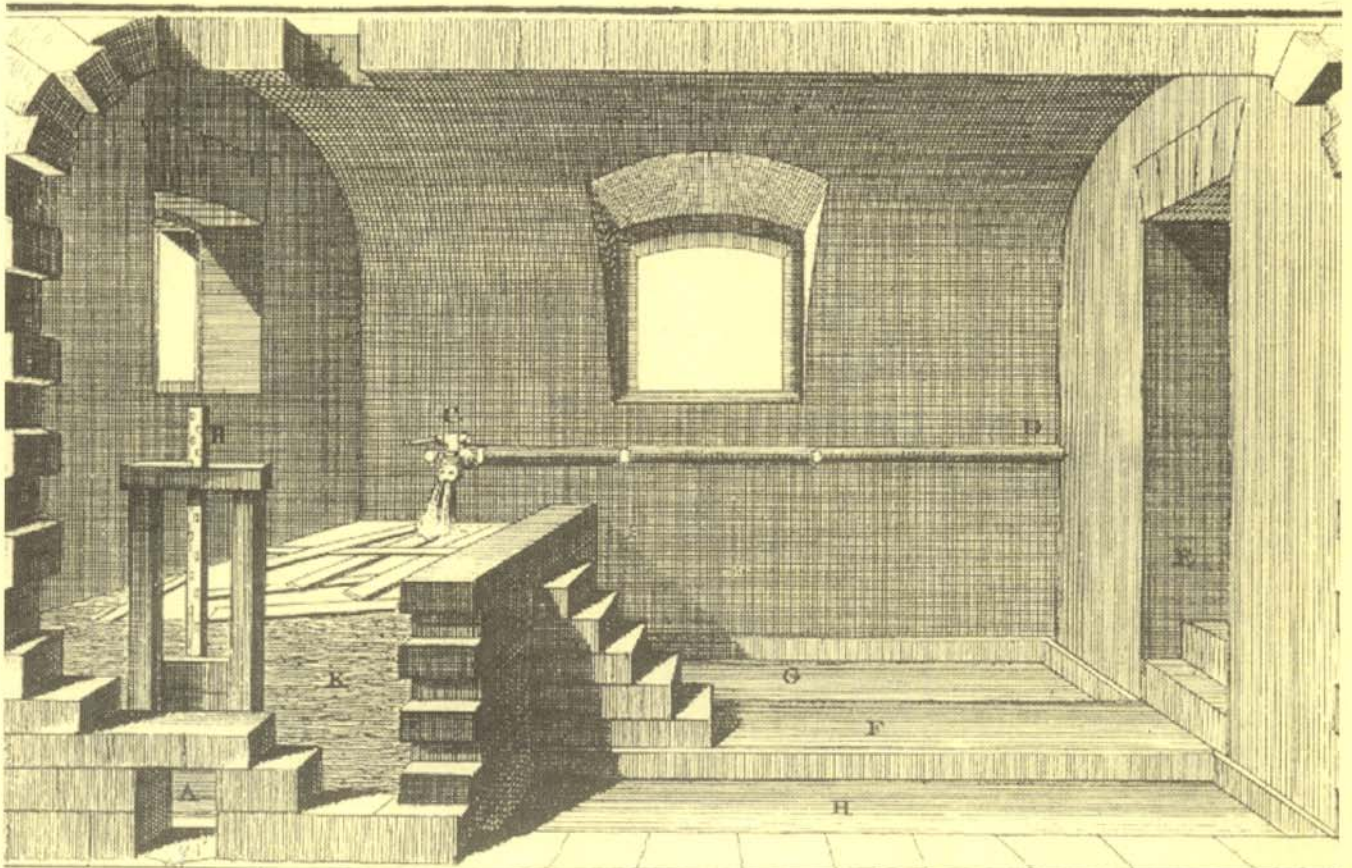
conclusiones a las que ha llegado la Comisión de Estatutos nombrada al efecto. No obstante, dependerá de la Asamblea el que

terminen siendo, o no, las definitivas. Insistimos en reclamar el esfuerzo de todos para lograr el modelo más justo y adecuado, que se adapte a los deseos y aspiraciones del mayor número de nuestros mutualistas.

Pero esos objetivos abarcan no sólo al sistema de financiación, sino a muchas otras facetas de nuestra Mutua, como son las coberturas a contemplar, la forma de gestionar la Entidad, al sistema de representación de los mutualistas, etcétera, y, por ello, cuando pedimos la ayuda de *todos*, no sólo nos estamos dirigiendo a los actuales mutualistas, sino también a los Arquitectos Técnicos que hoy no forman parte de nuestra organización, y también, cómo no, a aquellas personas que, no siendo de nuestra profesión, tendrían abierto el acceso a PREMAAT conforme a los proyectos normativos elaborados por la Comisión de Estatutos.

► **Cada miembro del colectivo percibirá más de lo aportado aunque no todos en la misma proporción**

L'ENCYCLOPÉDIE DIDEROT ET D'ALEMBERT



Sala de desperdicios de una papelera.



pio permite obtener una cuota media nivelada, correspondiente a las características medias de los mutualistas, con lo que se produce una *solidaridad* entre ese colectivo.

Este sistema permite asegurar las prestaciones comprometidas *aunque no haya entrada de nuevos mutualistas*. Sin embargo, es muy vulnerable a las bajas de jóvenes, que son los que aportan más recursos al sistema, al aportar para sus propias prestaciones y para parte de las de los demás. De ahí el últimamente ya implantado escalonamiento de la cuota media nivelada abaratando, en cierta medida, la cuota de los más jóvenes y encareciendo la de sus mayores.

El sistema de *Capitalización Individual* está basado en que cada uno aporta la cuota correspondiente a su riesgo individual. No existe la solidaridad, derrumbándose la filosofía

mutual de ayuda al compañero por parte de los demás.

Se entiende por capitalización financiera, entre otras, la conversión de una renta periódica (un alquiler, una renta vitalicia, etcétera) en un capital equivalente, utilizando el tipo de interés que se quiere conseguir.

Con la utilización del sistema de capitalización colectiva, lo que se hace es cuantificar hoy el importe de todos los pagos futuros a realizar por la entidad vía pago de prestaciones, de acuerdo a su colectivo de cada momento y utilizando

como base de cálculo el tipo de interés técnico establecido.

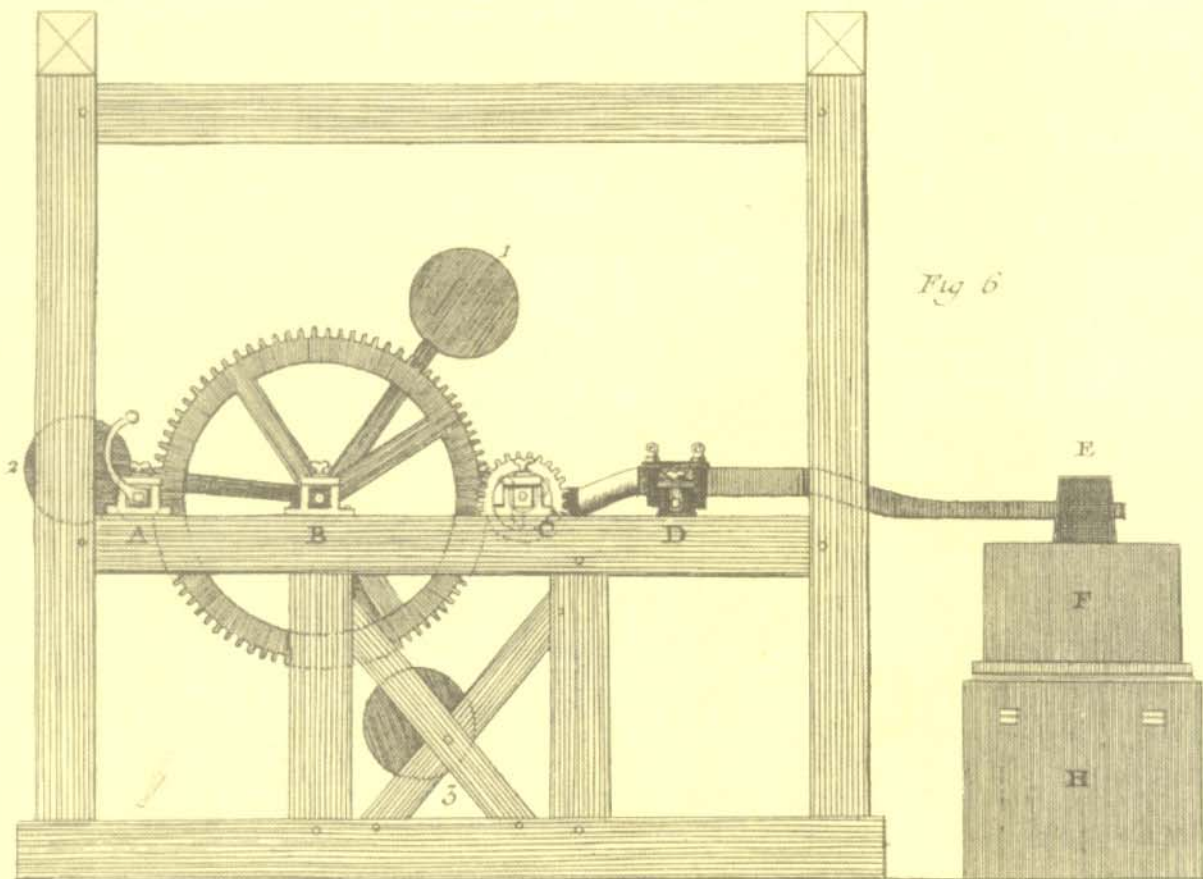
Mediante esa técnica, conocemos la capitalización de la

Mutualidad. Otra cosa es si esa valoración se corresponde con la cuantía que representa la suma de la capitalización de las cuotas futuras a recaudar y los recursos ya disponibles en el momento del cálculo.

Si además es así, nos encontramos con lo que entendemos normalmente como "*totalmente capitalizada*". Si la capitalización de las prestaciones supera la de los ingresos, surgiría insuficiencia y necesidad de aportaciones complementarias o reducción de prestaciones, y en caso contrario dispondrá la Entidad de recursos excedentarios aptos para ser reintegrados a los mutualistas, bien mediante prestaciones extraordinarias o bien con reducciones de sus cuotas, siempre que esté garantizado el interés mínimo de los cálculos.

PREMAAT, como individuo colectivo, ahorra las cuotas y recupera mediante prestaciones. Lógicamente, recupera más de lo

► **El sistema de capitalización colectiva permite asegurar las prestaciones aunque no haya entrada de nuevos mutualistas**



Perfil de prensa de una fábrica de papel.



aportado, en la medida que ha obtenido rentabilidad a sus ahorros, no ya en base a tipos de interés técnico, sino en base al rendimiento real obtenido con sus inversiones en el mercado, ya que no existe necesidad de remunerar a capitales ajenos.

También se cumple el que *cada uno de los miembros del colectivo percibirá más de lo aportado*, aunque no todos en la misma proporción, dependiendo de las circunstancias personales de edad, longevidad, accidentes o subsidios percibidos, familia protegida, etcétera.

Pese a que durante más de 40 años los mutualistas que pertenecen o han pertenecido a PREMAAT no han ahorrado, es decir, no han acumulado recursos en la Entidad para capitalizar y, no obstante, se les ha reconocido los periodos cotizados como si lo hubieran hecho, *PREMAAT está, no sólo capitalizada, sino totalmente capitalizada*.

Y eso es así porque está

implantado un sistema de variación de cuotas y de prestaciones que lo hace posible.

No obstante, como quiera que la variación de cuotas actual puede llevar a que, en los casos

de mutualistas a quienes aún les falta bastante tiempo por cotizar, sus cuotas en el futuro puedan ser demasiado elevadas, se ha propuesto en los proyectos de reforma estatutarios unas modificaciones que permitan una transición desde el sistema actual, que impida llegar algún día a esa situación.

Esas propuestas y esos proyectos son el resultado de las

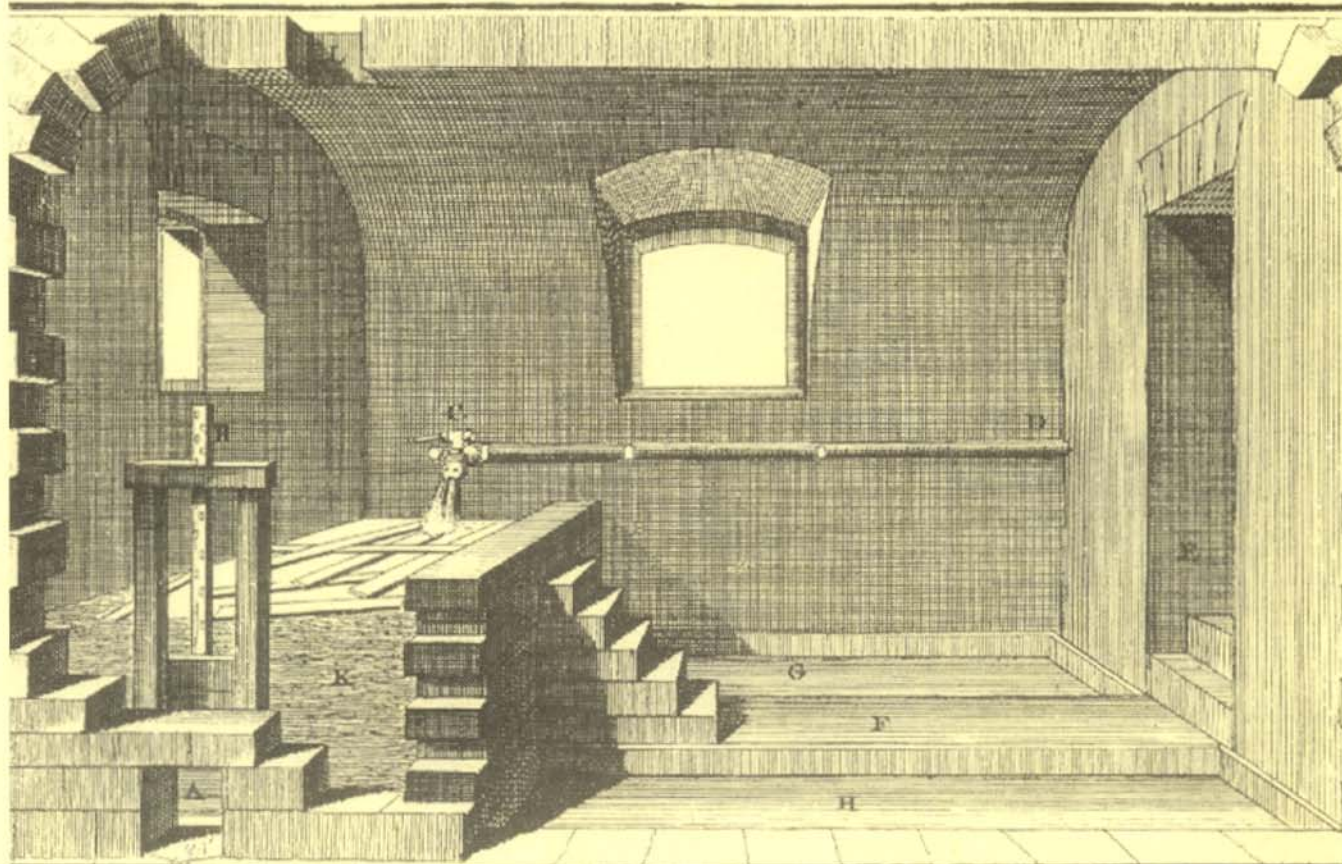
conclusiones a las que ha llegado la Comisión de Estatutos nombrada al efecto. No obstante, dependerá de la Asamblea el que

terminen siendo, o no, las definitivas. Insistimos en reclamar el esfuerzo de todos para lograr el modelo más justo y adecuado, que se adapte a los deseos y aspiraciones del mayor número de nuestros mutualistas.

Pero esos objetivos abarcan no sólo al sistema de financiación, sino a muchas otras facetas de nuestra Mutua, como son las coberturas a contemplar, la forma de gestionar la Entidad, al sistema de representación de los mutualistas, etcétera, y, por ello, cuando pedimos la ayuda de *todos*, no sólo nos estamos dirigiendo a los actuales mutualistas, sino también a los Arquitectos Técnicos que hoy no forman parte de nuestra organización, y también, cómo no, a aquellas personas que, no siendo de nuestra profesión, tendrían abierto el acceso a PREMAAT conforme a los proyectos normativos elaborados por la Comisión de Estatutos.

► **Cada miembro del colectivo percibirá más de lo aportado aunque no todos en la misma proporción**

L'ENCYCLOPÉDIE DIDEROT ET D'ALEMBERT



Sala de desperdicios de una papelera.



MUSAAT

Noticias

■ Durante el pasado mes de diciembre los Colegios han informado a todos sus asociados de las condiciones de renovación del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional.

■ MUSAAT ha enviado, por su parte, a todos sus mutualistas información de la renovación del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, indicando a cada uno su suma asegurada por siniestro, y por tanto el importe a satisfacer de la Prima, teniendo en cuenta las bonificaciones y sobreprimas a aplicar, como consecuencia de los siniestros declarados en los últimos tres años.

■ Ha puesto un teléfono 900 para facilidad de los Mutualistas, que pudieran comunicar los cambios de garantía, así como los posibles errores que pudieran existir en cuanto al primer año de colegiación, número del DNI y otros datos.

■ A primeros de enero MUSAAT ha enviado a todos sus Mutualistas el suplemento de renovación al Seguro de Responsabilidad Civil Profesional y para los que tengan comunicada alguna variación, les será enviado suplemento rectificativo, cobrando o devolviendo, en los casos que corresponda, las diferencias de prima.

■ Desde el 1 de enero MUSAAT está ofreciendo a todo su colectivo la Póliza de Responsabilidad Civil de Tasadores, en unas condiciones excepcionales.

Seguro de responsabilidad para tasadores

MUSAAT ha iniciado la cobertura del Seguro de Responsabili-

dad Civil para Tasadores, en las condiciones que se indican.

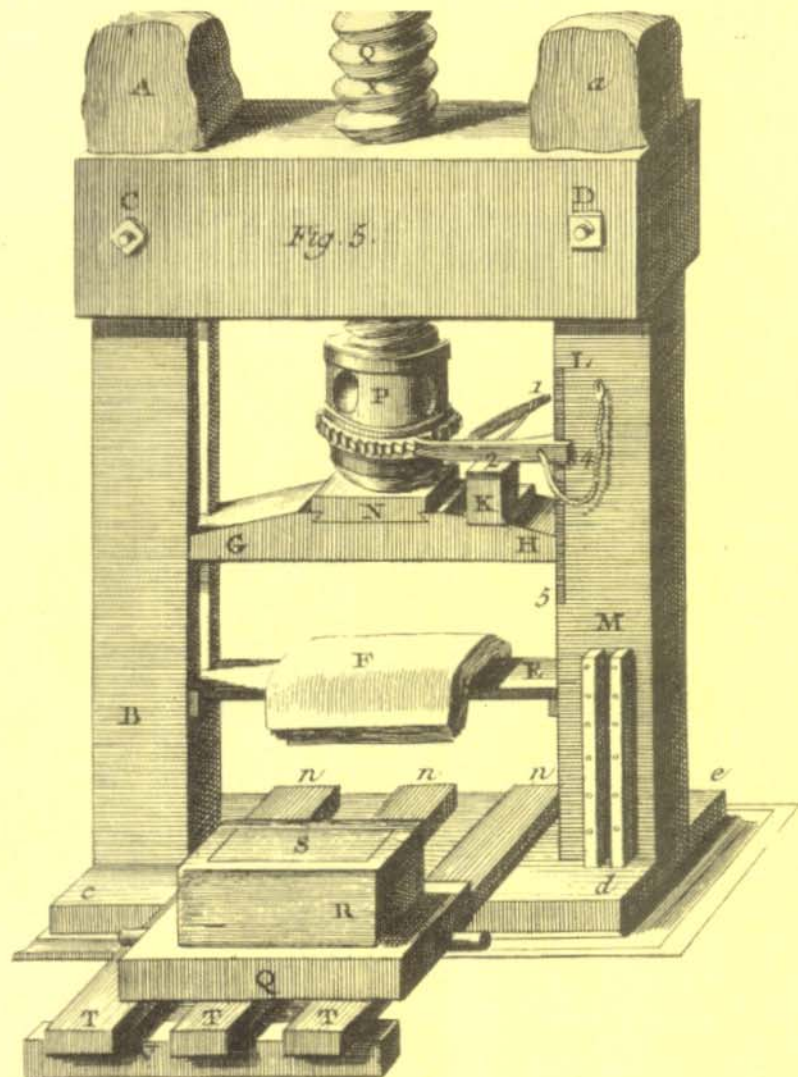
Objeto del Seguro

La garantía del presente contrato se extiende a cubrir las consecuencias pecuniarias de la Responsabilidad Civil Extracontractual que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.902 a 1.910 del Código Civil, pudiera ser exigido al Asegurado en el ejercicio de su actividad como tasador de

inmuebles para Empresas de Tasación de acuerdo con el artículo 37.3 del Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, modificado por el Real Decreto 1.289/1991, de 2 de agosto.

Se entiende por daños patrimoniales primarios aquellos menoscabo o perjuicios patrimoniales que sufran los clientes o terceros como consecuencia de los mencionados errores o faltas profesionales y que no sean reconducibles a un daño personal, material o consecuencia de éstos.

L'ENCYCLOPÉDIE DIDEROT ET D'ALEMBERT



Prensa de fábrica de papel.



Personas aseguradas

Quedan, asimismo, aseguradas:

Las personas encargadas, mediante contrato de trabajo, de la administración, limpieza, iluminación y otros cuidados de los locales donde tiene su estudio el Asegurado.

La actuación profesional de los Ayudantes y otros empleados a su servicio por daños que puedan ocasionar a terceros con motivo del desempeño de sus funciones como tales.

Riesgos cubiertos

Queda incluida la Responsabilidad Civil derivada de:

1. Explotación

- La propiedad, arrendamiento usufructo de locales exclusivamente a la actividad del Asegurado.
- El incendio y/o explosión dentro de los locales donde

desarrolla su actividad el Asegurado.

- Daños consecutivos a la ejecución de trabajos de reparación o ampliación del local destinado a consulta.
- Lesión corporal o muerte, causados a personas físicas y perjuicios económicos que sean consecuencia directa de los mismos.
- Daños producidos por carteles, rótulos o luminosos instalados en la fachada o en el interior del local.

2. Profesional

- Además de los definidos en el Apartado de Objeto del Seguro quedan cubiertos los daños materiales que puedan sufrir los expedientes y documentos que se encuentren en poder del Asegurado para el desarrollo de la función encomendada hasta

el máximo indicado en suma asegurada.

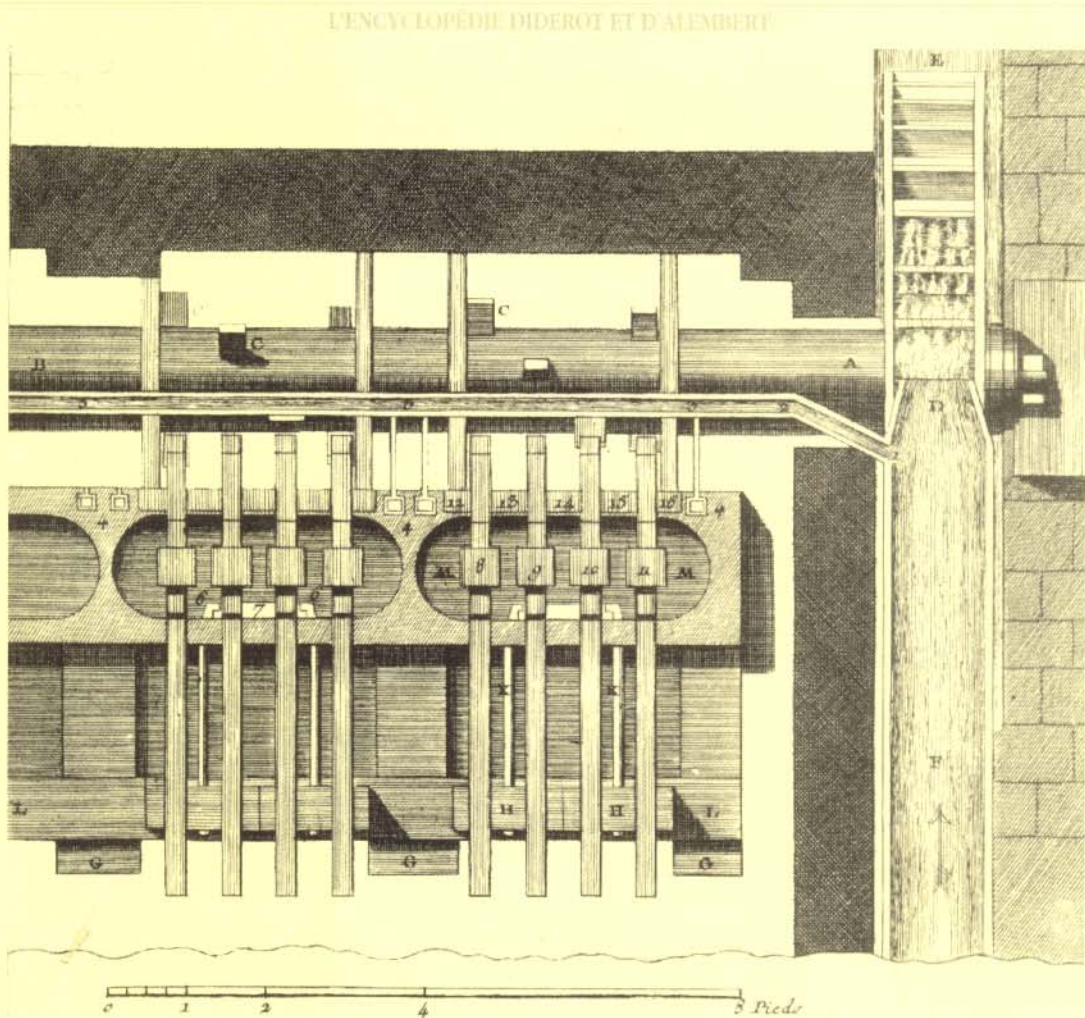
- Peritaciones judiciales sobre inmuebles.

3. Fianza y defensa

- Se cubre la defensa personal por los abogados y procuradores designados por la Mutual, la constitución de las fianzas para la libertad provisional y/o para garantía de las responsabilidades pecuniarias, así como los gastos judiciales que, sin constituir sanción, se produzcan en los procedimientos criminales a consecuencia de siniestros comprendidos en el presente seguro.

Franquicias

En todo siniestro que afecte a daños materiales quedará a cargo del Asegurado en conceptos de franquicia, las cantidades y/o porcentajes detallados en



Trituradora de fábrica de papel.



las Condiciones Particulares del contrato, que no podrán ser nunca objeto de seguro.

Si los daños o pérdidas habidas en el siniestro no exceden del importe de las franquicias respectivas, estos daños serán totalmente a cargo del Asegurado.

El Asegurador sólo indemnizará aquellos daños o pérdidas que excedan de dichas franquicias, una vez deducido el importe de éstas.

Efecto y duración del seguro

El seguro entrará en vigor a las cero horas del día indicado en las Condiciones Particulares de la Póliza.

El contrato se convendrá por plazo de un año prorrogable tácitamente, salvo renuncia o propuesta de revisión comunicada en forma fehaciente por cualquiera de las partes, con una antelación mínima de 60 días naturales al próximo vencimiento.

Las garantías otorgadas por el seguro se extienden a las reclamaciones efectuadas durante la vigencia de la Póliza relativas a la Responsabilidad Civil por actuaciones profesionales de los asegurados realizadas y reclamadas en cualquier lugar de España.

► Desde el 1 de Enero MUSAAT ofrece la póliza de responsabilidad civil de tasadores, en unas condiciones excepcionales

Suma asegurada

Por siniestro y anualidad de Seguro serían 50.000.000 de pesetas.

Prima

La prima neta anual por asegurado está establecida en 40.000 pesetas, que se abonarían en el efecto del Seguro y por una sola vez.

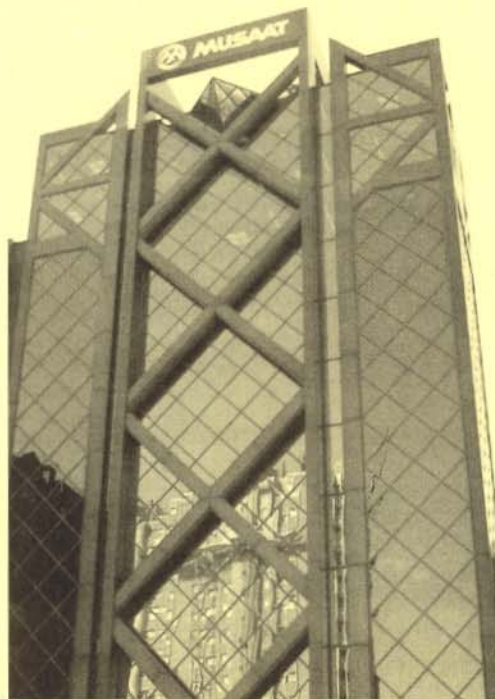
Impuestos y Accesorios sobre la Prima

Se aplicaría 2.400 pesetas, que se sumaría a la prima neta.

Solicitud de Seguro

La solicitud de Seguro se puede hacer a través del Colegio de residencia del Arquitecto Técnico. ■

Las ilustraciones del cuadernillo han sido extraídas del libro *Imprimerie, Reliure. L'Encyclopédie Diderot et D'Alembert*, Paris, Inter-Livres.



TRABAJAMOS SOBRE SEGURO

*Responsabilidad Civil
Accidentes Individuales
Multirriesgo Hogar
Todo Riesgo
para Construcción*

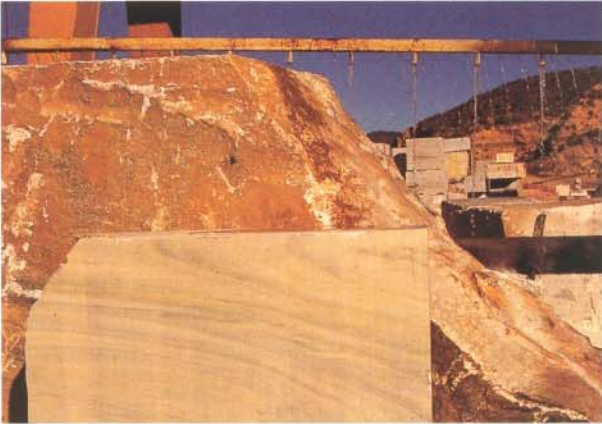


MUSAAT

Mutua de Seguros para Aparejadores y Arquitectos Técnicos a prima fija

EDIFICIO SEDE SOCIAL

Calle Jazmín, 66. 28033 MADRID
Tel. 766 31 44. Fax 383 80 07



El mármol de Macael

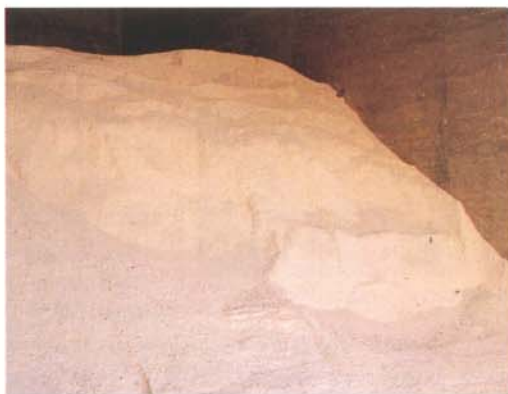
Iniciamos la sección destinada a La Profesión con un informe sobre el mármol de Macael, en la sierra almeriense de los Filabres. La más importante cantera de España dispone de la maquinaria y de la técnica más avanzada del mundo, con un adelanto de más de 10 años sobre sus competidores italianos. El volumen de ventas ronda los 20.000 millones de pesetas al año, y algunas de las empresas de la comarca llegan a facturar hasta el 40% de la producción.

página 64

El Rey recibió al Colegio de Tenerife

Don Juan Carlos recibió a los representantes del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Santa Cruz de Tenerife, con motivo de las bodas de oro del colegio. La comisión que cumplimentó al Rey estuvo formada por el presidente del colectivo de Tenerife, Eduardo Pérez de Ascanio, y los presidentes de las delegaciones de Santa Cruz de la Palma y San Sebastián de la Gomera, ex presidentes y Junta de Gobierno.

Página 67



Pavimentos cerámicos de gres

LA diferencia de la cerámica tradicional, que está formada por una base unicolor, a la que se incorpora esmalte, el gres porcelánico impide que se perciba su desgaste. Su resistencia a la flexión, al desgaste, al manchado y al rayado es del doble frente a una pasta de gres normal.

página 72

Calidad y ecología en la construcción

El informe de ICCE, de nuestra habitual sección de Tecnología (página 68) se dedica en esta ocasión al control de calidad en la construcción. Su autor, Antonio Garrido, propugna la necesidad de que se produzca un cambio profundo en el comportamiento global del sistema para que acabe aceptando los sistemas de normalización.

Un informe sobre el reciclaje de los materiales en la construcción (página 76) analiza, desde un planteamiento ecologista, las características de los principales materiales, con los argumentos en pro y en contra de su utilización.

SEGUNDA PRODUCTORA DEL MUNDO

Macael, ciudad de mármol

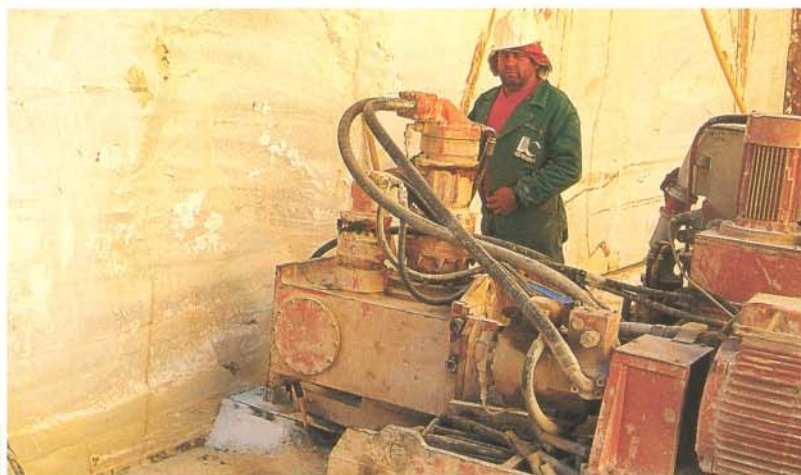
Desde hace casi 3.000 años la comarca de Macael, en la sierra de los Filabres (Almería), ha aportado una de las joyas más preciosas de este país, la única piedra blanca que por su pureza y resistencia tiene el honor de denominarse mármol. "Es mejor, muchísimo mejor", nos dice José Pastor, gerente de la Asociación de Empresarios de Macael, "que el mármol de Carrara. Mejor porque es más duro y resiste más el tiempo y los cambios climatológicos que el italiano". Que se lo digan a los fenicios, a los romanos o a los árabes, hace 700 años, que lo utilizaron para imaginar el Patio de los Leones, de la Alhambra, o la mezquita de Córdoba, o, actualmente, para construir la mezquita de la M-30 de Madrid. En medio, los más alucinantes edificios, que parecen sacados de las páginas de las *Mil y una noches*.

La sierra de los Filabres, a 100 kilómetros de Almería y a 150 kilómetros de Granada, es un paisaje estremecedor. De una dureza pareja a su belleza, unos cortes impresionantes en las colinas nos señalan el lugar de donde se extrae la piedra blanca de Macael.

Cuando el viejo cantero, con siglos de experiencia, marca un lugar a sus pies, es que ahí, a 10, 20 o 25 metros, está el tesoro, y comienza entonces una actividad frenética. Las grandes palas excavadoras se ponen en marcha, la dinamita ayuda a profundizar y, poco a poco, la colina virgen se rompe hasta que se llega al lugar donde está el mármol.

Actualmente son 95 las canteras que están en plena producción de mármol, aunque hay concedidos 150 permisos de explotación. El número de empresas marmolistas asciende, en la comarca, a 250, que dan empleo directo a 4.200 trabajadores y del que se benefician los 60.000 ciudadanos de la zona.

Una tecnología de vanguardia ayuda a extraer la piedra. "Disponemos", afirma José Pastor, "de la maquinaria y de la técnica más avanzada del mundo. Respecto a nuestros competidores italianos, les llevamos 10 años de ventaja". Tecnología y maquinaria que ha permitido que en 1990 se



Las piezas se cortan a lo largo y ancho según medidas preestablecidas.

batiase el récord de extracción con un millón de toneladas. Posteriormente, la crisis económica ha hecho que las explotaciones redujesen el ritmo de producción, hasta que en 1994 se ha vuelto a superar el bache de los años posteriores.

Producción e inversiones

La crisis económica de 1992, que produjo una recesión del mercado del mármol, obligó a los empresarios a abrirse al exterior, y

así, de una exportación del 5% se ha pasado en 1994 al 15%. Exportación que ha conseguido abrir mercados de la importancia de Alemania, Bélgica, Francia, países árabes e incluso la propia Italia, nuestra mayor competidora y productora número uno de mármol. Como muestra vale decir que una de las empresas de elaboración del mármol está construyendo, como si de un *puzzle* se tratara, el nuevo palacio del emir de Kuwait. Algunas empresas de la comarca llegan a facturar el 40% de su producción para los mercados internacionales. "Es tan bueno nuestro mármol que sólo basta mostrarlo para que enseguida lo adquieran", afirman, no sin orgullo, los empresarios de la zona.

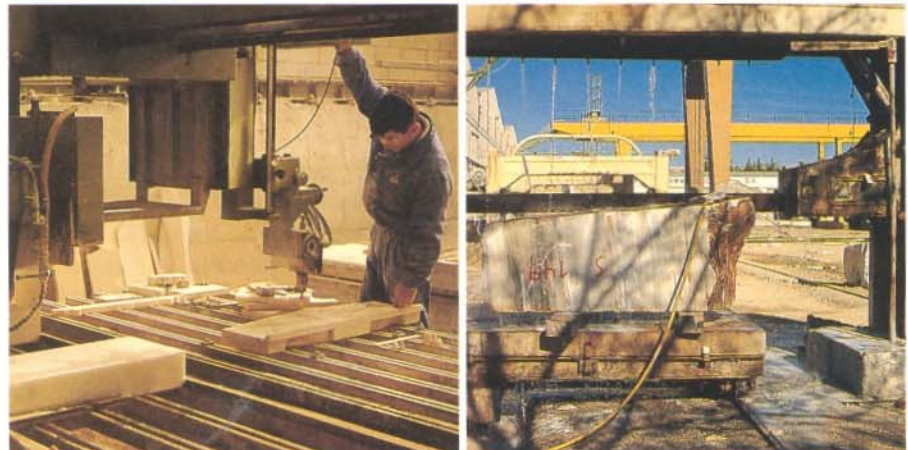
La mayor demanda que se está produciendo actualmente ha impuesto unos controles de calidad serios y exigentes que no sólo demanda el cliente, sino que son los mismos empresarios los que lo exigen. A falta de un organismo oficial de control han sido los propios empresarios los que han contratado a

empresas internacionales que vigilen el producto, y está en vías de creación la formación, con técnicos especializados, de una oficina propia de control de calidad. La Asociación de Empresarios de Macael, asimismo, ha pedido a la Administración la creación de una oficina que regule el producto al estilo de los consejos reguladores que existen para el control de la producción vinícola. Hasta este momento Macael funciona con una

marca registrada, pero, como afirma el gerente de la Asociación de Empresarios, "un sello regulador nos permitirá disponer de una mayor credibilidad y seguridad".

En los últimos seis años la producción ha sufrido altibajos, aunque, como se ha manifestado anteriormente, la producción en 1994 ha vuelto a retomar su cauce.

A ello debemos añadirles un 20% más de los yacimientos existentes en la comarca de influencia (Chercos, Cóbdar, Lubrín, Lijar)...



La rocas extraídas de las canteras se introducen en máquinas que, con hilo de diamante, despiezan y cortan el material en forma de tableros.

Estas producciones han sido conseguidas tras unas fuertes inversiones en maquinarias y construcción de fábricas, que alcanzaron, entre 1984 y 1991, más de 18.000 millones de pesetas. Inversión que sufrió un bajón considerable en el año 1992 —con una inversión de 2.000 millones de pesetas—, pero que ha vuelto a relanzarse en 1994 con 4.000 millones de pesetas.

Por su parte, las ventas han supuesto, año tras año, un incremento sustancial. Así, en 1984 se vendieron productos por valor de 3.500 millones, mientras que en los años 1989, 1990, 1991 y 1992 el volumen de ventas ascendió a 20.000 millones de pesetas. Tras la crisis, la cifra de ventas volvió a resentirse, pero en 1994 volvió a crecer hasta un volumen de ventas superior a los 18.000 millones de pesetas.

La totalidad del mármol que se produce en España procede de las canteras de la comarca de Macael, así como el 40% de toda la producción de rocas marmóreas de España, lo que la hace única en el país.

La capacidad productiva del sector es, actualmente, del 60 % y las reservas previstas de mármol y rocas marmóreas asciende, en Macael, a 52 millones de toneladas, a las que deben añadirse 100 millones de toneladas de su zona de influencia.

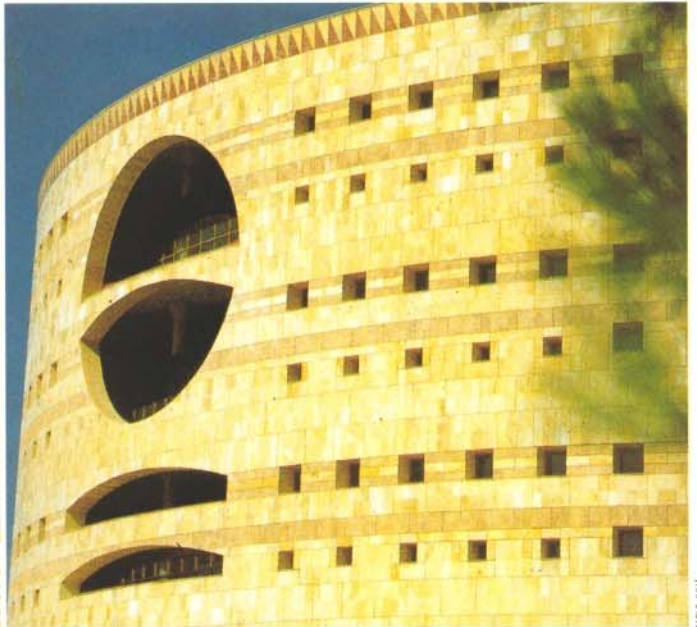
Al mármol blanco de Macael, verdadera estrella de la producción, es necesario añadirle los nuevos productos que las canteras están sacando a la luz. Mármoles hermosísimos, como el *anasol*, el *blanco río*, el *amarillo Macael*, otra de las joyas de la comarca, el *gris Macael* y las piedras marmóreas *verde Macael*, *verde Almería*, el *travertino rojo*. Todo un mundo de belleza y, como dice José Pastor, "más barato que el granito".

Elaboración

El proceso de elaboración del mármol es todo un espectáculo digno de ser observado con atención.

Una vez descubierta la veta se procede al desmonte, limpieza y saneamiento del terreno, hasta dejar la roca al aire libre. Posteriormente se procede a su extracción, que se realiza con grandes sierras e hilos diamantados. En grandes bloques de forma cuadrangular,

JAVIER CANO



Exterior del Auditorium de la Expo 92 y Edificio Triana en Sevilla, perteneciente a la Junta de Andalucía.

que llegan a pesar entre 10.000 y 30.000 kilos, se cargan en enormes camiones, que los llevan hasta la fábrica. Allí se distribuyen los bloques, según sea destinado el mármol para producción industrial o artesanal. Para el trabajo de extracción y transporte la industria del mármol de Macael dispone de un gran parque de maquinaria, consistente en 100 palas de gran potencia, 50 palas de potencia más reducida, 80 Dumper y 150 camiones de gran tonelaje. Maquinaria que, para su conservación y mantenimiento, necesita, asimismo, una gran cantidad de personal, lo mismo ocurre con las máquinas de las empresas que, por la dureza de su cometido, necesitan ser permanentemente atendidas por personal especializado.

En un proceso industrial normal, es decir, en el que se necesita producir piezas de gran o mediano tamaño, las rocas

traídas de las canteras se introducen en máquinas que, con hilo de diamante, despiezan y cortan el material. Posteriormente se trasladan a un telar, que vuelve a cortarlos, con sierras de diamante, en forma de tableros. Estos tableros son distribuidos sucesivamente a distintas máquinas, según la utilización posterior del mármol. Normalmente se trasladan a las máquinas multidiscos, que sanean de nuevo las piezas, y a la cortadora, que, como su propio nombre indica, corta las piezas a lo largo y ancho según medidas establecidas de antemano. Una vez realizado ese trabajo, las piezas pasan a una línea de paquetes que desdobra el material. Seguidamente se pasa a las máquinas, que realizan el pulido y el biselado de forma

mecánica. Por último, y ya en proceso final de elaboración, se produce, también por máquinas automáticas, el lijado.

El producto, totalmente elaborado, pasa el control de calidad y se lleva directamente a obra.

Las empresas que trabajan el mármol para artesanía (columnas, balaustradas, chimeneas, peldaños, estatuas, monolitos, etcétera) realizan el mismo proceso, pero aumentado con cortadoras, lijadoras y pulidoras más finas y siendo las manos las principales herramientas de trabajo. En estas empresas el mármol se moldea hasta extremos increíbles, pura filigrana. Es al final cuando el artesano, más bien el artista, con su imaginación y sus manos, el que consigue la obra de arte.

Macael, el pueblo blanco de mármol, se permite ver el futuro con gran esperanza, —hasta 1992 existía el pleno empleo y actualmente se está comenzando a readmitir a los trabajadores que debido a la crisis de hace dos años habían pasado a engrosar la lista de parados de España— a pesar de las graves situaciones económicas que se padecen, que han padecido, porque la belleza no sabe de crisis y siempre habrá alguien, en alguna parte del mundo, que quiera construir o esculpir o tallar con este mármol único.

FRANCISCO NOVOA



Monumento a la Constitución (Madrid).

El año 1994 supuso una reactivación del sector, tras dos años de recesión

CARLOS DIEZ PALANCO



Pérez de Ascanio impuso a don Juan Carlos la insignia del colegio.

CON MOTIVO DE LAS BODAS DE ORO DEL COLEGIO

Los aparejadores de Tenerife visitan al Rey

El pasado día 23 de noviembre, el Rey recibió en audiencia a los representantes del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Santa Cruz de Tenerife, que, con motivo de sus bodas de oro, habían ofrecido a don Juan Carlos la insignia de oro y brillantes del colegio. La comisión presente en el palacio de La Zarzuela fue presidida por Eduardo Pérez de Ascanio, presidente del colectivo de Tenerife; los presidentes de las delegaciones colegiales de Santa Cruz de La Palma y San Sebastián de la Gomera; anteriores ex presidentes de Santa Cruz de Tenerife, y la Junta de Gobierno actual.

Un acto emotivo donde el Rey recibió y

departió durante un buen rato con los aparejadores de Santa Cruz de Tenerife, después del protocolario acto de la imposición de la insignia que Su Majestad quiso lucir en su solapa, justo el día en que era dado a conocer el compromiso matrimonial de la infanta Elena, momentos después de recibir al colectivo tinerfeño.

El presidente de los aparejadores y arquitectos técnicos comenzó diciendo a Su Majestad que allí estaban representadas todas las promociones que desde 1941 han formado las Juntas de Gobierno de los colegiales tinerfeños, "pero también somos conscientes", dijo, "de que representamos a todos aquellos que han servido al noble ofi-

cio de la construcción, desde antes de que existieran los colegios profesionales, ya que nuestra profesión se pierde en los antiguos tiempos medievales, como oficio perfectamente delimitado, y está en la misma esencia del ser humano, cuando decidió asentarse en comunidades estables".

Pérez de Ascanio recordó al Rey sus encuentros con el archipiélago cuando le manifestó que "hemos sido partícipes de la construcción en las islas Canarias y en esas construcciones se han alojado a lo largo de este siglo vuestros abuelos, vuestros padres y Su Majestad en las diversas etapas de sus visitas a las islas, siendo cadete, siendo Príncipe y siendo Rey, acompañado de la Reina. Por eso nos sentimos triplemente orgullosos y triplemente agradecidos".

El presidente tinerfeño dijo, por último, que "hoy, al hacer presente a Vuestra Majestad el reconocimiento de los 1.600 colegiales de Santa Cruz de Tenerife, queremos solicitar, también, vuestro apoyo ante los retos que el futuro nos depara, porque queremos seguir construyendo nuestras islas".

Las normas ISO y la construcción

En nuestro país estamos viviendo en los momentos actuales un interesante proceso de cambio, de profundidad variable, que afecta a la totalidad de la estructura funcional de los distintos agentes de la construcción. Se trata de la aceptación, antes que nada, de la idea de la necesidad de que se produzca un cambio profundo en el comportamiento global del sistema *constructor*, y, después, en la aplicación de una doctrina probada con éxito en otras áreas de la actividad industrial. Muchos síntomas apuntan al hecho de que el control de calidad, tal y como lo habíamos entendido en estos años atrás, no es una condición suficiente, aunque, obviamente, sí necesaria. Por ello, no sabemos en qué orden, aunque lo sospechamos, desde hace unos 10 años, se están produciendo movimientos cuya convergencia era esperada y, ahora empieza a materializarse. Los movimientos aludidos son los de la Administración del Estado promoviendo la ecuación N+C (Normalización y Certificación), los de algunas importantes constructoras, proveedores y empresas de control invirtiendo en formación o contratación de técnicos en sistemas de calidad y la multiplicación de jornadas públicas sobre calidad y sus técnicas de obtención.

Antes de sumergirnos en el objeto del artículo hay que echar el cuarto a espaldas de la importancia de que la implantación de sistemas de calidad esté basado en un convencimiento de la

dirección de la empresa de que no está en un nuevo, sofisticado y caro "pase por ventanilla" que sumar a los costos, sino en la puerta de un nuevo modo de producir más eficiente, más beneficioso y satisfactorio para él y su cliente.

También hay que dejar claro que, aunque las empresas constructoras son las grandes movilizadoras de tecnología, las que "hacen las cosas", y por tanto el agente más conspicuo del proceso, los sistemas de calidad y las normas que los describen son de aplicación a todos los agentes. Es más, desde mi punto de vista, tan importante o más que el sistema de calidad del constructor es el del promotor. Igualmente, los constructores con sistema de calidad o en vías saben de la importancia de un tejido de suministradores que, a su vez, tengan implantados en sus talleres sistemas de calidad. Es de la superposición inteligente de estos sistemas de la que se espera el cambio cualitativo del

comportamiento del sector y no del esnobismo de uno de ellos. Sabemos que será largo, pero es de desear que si los primeros en certificar sus sistemas fueron los suministradores importantes, los han seguido con prontitud la vanguardia de los constructores. Además, se observan movimientos en algún grupo profesional de directores de obra y algún promotor de campanillas.

No pasamos por alto los ajustes necesarios cuando se trata de pequeñas constructoras, promotores aficionados u oficinas de "un solo hombre" como las que constituyen algunas direcciones de obra. Pero todo es cuestión de comenzar "cuanto antes" a trabajar en la adaptación del sistema general a las particularidades de cada nivel.

Sistema de calidad normalizado

Un sistema de calidad no tiene por qué estar normalizado. De hecho, las primeras iniciativas normalizadoras tuvieron que partir de la experiencia de técnicos de empresas que optaron por la normalización a partir de los distintos ejemplos de sistemas de calidad espontáneos de sus propias empresas. La normalización, en esto como en cualquier otro campo, tiene la importancia fundamental de la interconexión.

Si nos ponemos de acuerdo en una plataforma común sin ahogar la creatividad, todos ganamos. En este espíritu la Organización Internacional de Normalización (ISO) elaboró una serie de normas que se han convertido en un clásico de la normalización, dado, de un parte, la multitud de destinatarios potenciales y, de otra, la gran experiencia acumulada en su aplicación a empresas de muy diversa índole. Ya se comentaba en la introducción que están concebidas para cual-

INTERNATIONAL	SPAIN
ISO 9000	UNE 66900
ISO 9001	UNE 66901
ISO 9002	UNE 66902
ISO 9003	UNE 66903
ISO 9004	UNE 66904

Las normas ISO prevén la conexión entre sistemas de calidad.



La marca de calidad para las empresas depende de las obras que realizan.

quier actividad industrial, sea cual sea su naturaleza. Esta generalidad es una ventaja para ubicuidad y una desventaja para su aplicación en casos particulares, como es natural.

Las normas ISO han sido publicadas traducidas por los distintos órganos de normalización de las naciones europeas. En España aparecen como normas UNE-EN-ISO 9000, en una modificación reciente de las normas internacionales, ya recogida por Aenor.

Los sistemas de calidad pueden implantarse para racionalizar el funcionamiento de una empresa exclusivamente, pero habitualmente se desea conseguir el efecto no secundario de poder demostrar al cliente que se está en condiciones de prestar el servicio o fabricar el producto conforme ha sido contratado. Por eso, hablar de sistemas de calidad es hablar, al tiempo, de sistemas de aseguramiento de la calidad. O sea, de la capacidad del sistema de someterse a una auditoría externa del cliente o de un organismo tercero contratado por éste. Otro mecanismo indirecto consiste en que el sistema no es comprobado por el cliente cada vez, sino que es certificado por un organismo competente para un cierto tiempo. Sea como sea, el

cliente tiene la última palabra y será, siempre, quien se conforme o no con una certificación. Al fin y al cabo, del mismo modo que una marca de calidad (por ejemplo, la marca N) se concede al producto y no al fabricante, una certificación a una empresa (por ejemplo, el Registro de Empresa de Aenor) dependen en gran medida de los centros de trabajo concretos (las obras) donde se edifique.

De que un sistema de calidad sea normalizado, o no, depende que pueda ser auditado o no, a su vez. Si además se siguen las normas ISO/UNE, se está en las mejores condiciones para recibir el refrendo de un organismo autorizado.

Norma ISO 9000

Ésta es una norma general que tiene como objeto declarado "establecer claramente las diferencias y las relaciones entre los principales conceptos relativos a la calidad" y "establecer las líneas directrices para elegir y utilizar la serie de normas internacionales (ISO) sobre sistemas de calidad, que pueden

utilizarse para la gestión interna de la calidad, y para el aseguramiento de la calidad".

En esta norma se proporcionan las definiciones de los principales conceptos específicos. Estas definiciones se complementan con las que proporciona la norma de definiciones ISO 8402. Las definiciones en esta norma están encadenadas de manera armoniosa desde el concepto más general al más particular. Así, desde el origen de las decisiones hasta el producto final:

Política de la calidad. Directrices generales de la empresa relacionadas con la calidad, que son expresadas formalmente por la dirección general.

Gestión de la calidad. Aspecto de la función general de la gestión que determina y aplica la política de la calidad.

Sistema de la calidad. Conjunto de la estructura de organización, de responsabilidades, de procedimientos, de procesos y de recursos que se establecen para llevar a cabo la gestión de la calidad.

Aseguramiento de la calidad. Conjunto de acciones planificadas y sistemáticas que son necesarias para proporcionar la confianza adecuada de que un producto o servicio satisfará los requisitos dados sobre la calidad.

Control de calidad. Técnicas y actividades de carácter operativo utilizadas para satisfacer requisitos relativos a la calidad.

La norma añade que "el control de calidad lleva implícito la aplicación de técnicas operativas y de actividades, que tiene dos objetivos fundamentales: mantener bajo *control* un proceso y *eliminar* las causas de defecto en las diferentes fases del bucle de la calidad, con el fin de conseguir los mejores resultados económicos".

Queda claro en estas cuatro definiciones que la calidad es cosa de todos, pero *antes que nadie* de la dirección. Si quien domina los recursos financieros no quiere calidad, la tecnología no la va a producir espontáneamente. Porque la calidad a la que se alude constantemente (61 veces en este artículo) "son las características del producto o

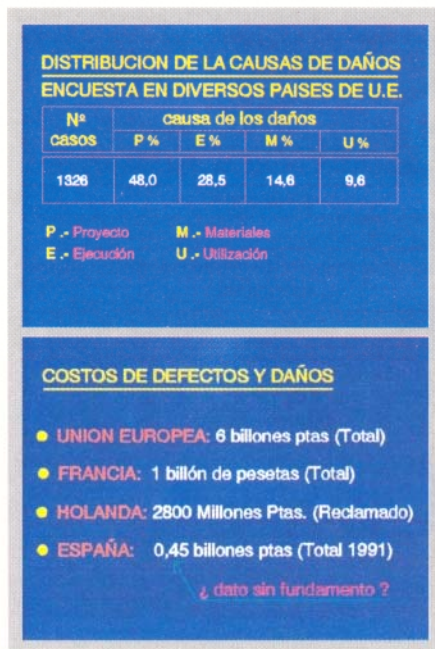
El respeto a las normas ISO/UNE prestigiará la profesionalidad de los promotores

servicio que permiten satisfacer al cliente"; y este *milagro* de satisfacer al cliente no ocurre, no puede ocurrir, a espaldas de la dirección.

Estas definiciones ponen de manifiesto también que, en nuestro país, hemos manejado un concepto del control más restrictivo que el que la norma ISO maneja. También el control de calidad ha sido en nuestro país más un instrumento de represión y castigo que un mecanismo de búsqueda de causas y corrección del proceso. No en vano el control al que se refiere la norma es el control de producción que el propio constructor debería llevar a cabo, y no el control de recepción que las direcciones técnicas han empleado como instrumento de su labor inspectora y sancionadora. Queda claro que el control de calidad no es eliminado en el marco de las normas ISO/UNE, sino puesto en su lugar. Al control de producción, la empresa constructora o proveedora lo pone en armonía con su sistema productivo, y al control de recepción, la dirección de obra lo pone en armonía con el propio sistema productivo del promotor (del que el constructor es un proveedor).

Estos dos sistemas de control de calidad tienen naturaleza distinta y sirven intereses distintos. El primero tiene que estar muy cerca del detalle productivo y su eficacia interesa al constructor para asegurarse que el segundo, que tiene que estar más cerca de la evaluación de la eficiencia de los sistemas, no lo va a rechazar en condiciones normales. La armonía, a su vez, entre los dos sistemas de control de calidad debe quedar bien establecida en el contrato y no dejada, como ahora, a las lagunas o rigideces de las normas, que deben ser el punto de partida, el umbral mínimo, pero no la única referencia.

La norma ISO/UNE 9000 orienta sobre cómo utilizar el resto de las normas de la serie. Así, propone la norma 9004 para diseñar un sistema de calidad conforme a la filosofía general de calidad. En ellas se proporcionan conceptos fundamentales para la comprensión de los propósitos de la norma y cómo relacionar calidad con costos y mercado. Esta parte merece un artículo exclusivo para analizar sus posibilidades. A continua-



ción, la norma señala a las series ISO 9001, 9002 y 9003 como los modelos a utilizar para establecer qué condiciones debe cumplir un sistema de calidad para que pueda ser demostrada, en condiciones contractuales, la capacidad de un suministrador de producir un producto o servicio. La diferencia entre las tres normas tiene que ver con el segmento del proceso al que se dedique la empresa. Así, la norma ISO 9001 está pensada para aquellos casos en que hay que demostrar la capacidad de conformidad con los requisitos desde el diseño hasta la entrega; la norma ISO 9002 está pensada para cubrir desde la producción hasta la entrega. Y, por último, la ISO 9003 se ocupa del caso de las empresas que sólo tengan que demostrar la conformidad con los requisitos en las fases de inspección y ensayo. Por esto, las empresas constructoras en nuestro país han solicitado, en general, el Registro de Empresa para la norma ISO 9002. Últimamente se ha dado un caso de empresa certificada para ISO 9001.

Aunque no es el lugar para un desarrollo, queremos dejar constancia de la discusión

de nivel europeo sobre si respetar la secuencia de elementos de las normas ISO o introducir una matriz de transformación que traduzca para la construcción una serie demasiado genérica para una industria tan peculiar. Los países nórdicos, con Noruega a la cabeza, y Holanda defienden la opción de la matriz, y Alemania y Francia son más partidarios de una aplicación en sentido estricto de las normas ISO. La Conferencia Mundial sobre Gestión de la Calidad Total, celebrada en Hammer en junio de 1994, puso algunos aspectos de esta discusión sobre la mesa. Creo que nuestro país debe participar en la discusión y debería empezar estableciendo un foro donde discutir en *la intimidad* primero. La Sección de Construcción de la AECC podría ser un buen lugar para ello y se están haciendo gestiones para llevar esta iniciativa adelante.

Construcción y normas ISO

Es el momento de introducir una de las peculiaridades de la construcción en relación con las normas de calidad. Todo el paquete de normas parece estar pensado para la implantación y mantenimiento de un sistema de calidad en una empresa, en el sentido fuerte y restringido de la palabra, o sea, bajo una misma dirección. Sólo así se

entiende el énfasis en la dirección, que poco podría hacer si su carácter fuera figurado. Esto tiene sentido en la mayoría de los sectores industriales, porque entre el que tiene la idea de comercializar un producto y el potencial comprador no hay ningún intermediario. Sin embargo, en la construcción, en la mayoría de los casos,

entre el promotor, que tiene la idea de construir un bloque de viviendas, y los potenciales compradores se interponen al menos tres agentes con personalidad e intereses propios a los que tiene que ligar con contratos: el proyectista, la dirección de obra y el constructor. Y este último, a su vez, tiene que establecer contratos de suministro con sus proveedores. Aunque tener proveedores

En nuestro país, se maneja un concepto de control más restrictivo que el de la norma ISO

EL CONO DE LA CALIDAD



es una situación normal en la industria convencional, no llega a los extremos de la construcción, donde hay hasta proveedores de mano de obra. Sólo en caso, excepcional, de empresas promotoras muy profesionalizadas, reúnen bajo una misma e inmediata dirección a todos los agentes menos los proveedores.

Esta compleja trama no ha conseguido sus objetivos de calidad satisfactoriamente en el pasado. Para que las nuevas doctrinas organizativas orientadas a la calidad logre sus objetivos no se podrán perder de vista dos cuestiones fundamentales:

1. Que no basta con que las empresas constructoras (una parte importante, pero una parte) tengan sistemas de calidad, porque en el camino de los sistemas de calidad se cruzan los intereses (aunque sean míopes) y por que la eficiencia de un sistema de calidad de una empresa constructora tiene un límite: "la satisfacción de su cliente, o sea, del promotor". Pero estaremos de acuerdo en que "la satisfacción del promotor no es necesariamente la satisfacción de los compradores".

2. Que no basta que la eficiencia de los sistemas de calidad sean certificados por auditorías de terceros, porque estamos todavía inmersos en una cultura de la desconfianza, fundada en la experiencia pasa-

da, y porque la certificación, en la actualidad, se refiere al sistema como forma y no al sistema en acción.

A estas dificultades hay que añadir las que implican la implantación de sistemas de calidad en empresas de distintos tamaños, para las que habrá que hacer una expresa aplicación de las normas.

Está claro que las normas ISO escrupulosamente ejecutadas prevén la interconexión entre sistemas de calidad, y por aquí habrá que buscar la solución. En mi opinión, si bien está que las empresas constructoras implanten sistemas de calidad, simultáneamente tiene que extenderse la racionalización del funcionamiento de los promotores, que tienen que dejar de ser espectros que aparecen y desaparecen al terminar la obra, dejando la estela de los eventuales errores para que propietarios y constructores hagan lo que puedan. Si cuando se promueve se hace con voluntad de permanencia en el mercado y, por tanto, de dependencia del mismo y de su satisfacción, los promotores tendrán necesidad de emplear normas como las ISO/UNE para conseguir la fidelidad del mercado. Este punto de vista no excluye el derecho de un particular a invertir en la construcción, pero no como seudopromotor, embarcando por la publicidad o las carencias económicas a un grupo de familia en

una aventura sin destino conocido. El promotor tiene que ser profesional, el inversor puede ser lo que quiera.

En este supuesto es cuando se podrá sacar partido al enorme esfuerzo que algunas constructoras están haciendo ahora. Porque no se olvide que no basta con querer hacer las cosas bien, hay que poder. Y la calidad es una *cosa* muy compleja. Quizá en el mundo de la obra pública, donde el promotor es el Estado, se optimice antes la implantación de sistemas ISO/UNE en las empresas constructoras y proveedoras. Pero para ello las oficinas de la Administración, que hacen las veces de promotor por delegación, tienen, ellas mismas, que contar con su propio sistema de calidad, en el que deben incorporar al proyectista y a las direcciones técnicas.

Este último punto es de interés, porque la independencia del proyectista y de la dirección de la obra tiene que someterse a la racionalidad del proceso en su conjunto. Para ello, lo mejor es que el promotor tenga su propio sistema de calidad y cuando no pueda pagarse un proyectista y una dirección de obra (que es lo normal) debe contratar con profesionales liberales para que formen su *equipo técnico* en el marco de un sistema de calidad que cubra al sistema de calidad del constructor. Así acabarán las actuaciones *free lance* de técnicos francotiradores, desconectados de la estructura productiva y que tanto irritan a los constructores. El proyecto como producto tiene que sufrir, en el marco del sistema del promotor, antes que en el del constructor (son distintos niveles de control), una supervisión exhaustiva, que permita un contrato claro entre el promotor y el constructor.

Ésta es una discusión que no ha hecho nada más que empezar. Es magnífico que voluntariamente o un poco a la fuerza (condiciones históricas, mercado europeo, circulares de la Administración) por una parte de la estructura *constructora* haya empezado la interesante etapa de la búsqueda de la calidad total.

ANTONIO GARRIDO
Director Técnico de ICCE
Miembro del CEB TG IV/1 "QUALITY ASSURACE"

NUEVOS MATERIALES

Pavimentos cerámicos: marmoleados de gres porcelánico

Alcalagres acaba de presentar en la Feria Internacional de la Construcción, celebrada en Bau (Alemania), entre los días 17 y 22 de enero, una gama de productos denominados marmoleados que añaden al gres porcelánico, caracterizado por su dureza, resistencia y durabilidad, una nueva dimensión estética que incorpora la aplicación de la serigrafía.

Alcalagres, empresa española presente en el mercado nacional e internacional desde hace cinco años, se dedica a la fabricación de gres porcelánico para pavimentos y revestimientos, tanto interiores como exteriores. Se trata de un producto totalmente gresificado y coloreado en masa, cuya dureza al rallado alcanza la puntuación 6 en la escala de Mohs, proporcionándole una gran resistencia a la abrasión y a la rotura por flexión (superior a los 50 N/mm²) o por impacto directo. Su casi nula porosidad le confiere una escasa absorción de agua (inferior al 0,05%), y, por tanto, una total resistencia al hielo y al choque térmico, con un mínimo coeficiente de dilatación ante fuertes cambios de temperatura. Asimismo, su resistencia al ataque de productos químicos le aporta facilidad de limpieza y mantenimiento.

A diferencia de la cerámica tradicional, que está formada por una base unicolor a la que se incorpora esmalte de diferentes colores y características, el gres porcelánico o coloreado en masa impide que se perciba su desgaste. Su dureza y resistencia a la flexión, desgaste, manchado y

rayado es del orden del doble frente a una pasta de gres normal. Además, su absorción se sitúa por debajo del 0,1%, mientras que la del gres habitual gira en torno al 3%.

Un proceso industrial muy sofisticado y exigente

El empleo de componentes muy seleccionados, su compactación con prensas de última generación, junto con las altas temperaturas de cocción a las que se somete este material, determinan sus características.

Las materias primas empleadas en su fabricación son fundamentalmente arcillas de diferentes tipos, arenas y feldespatos. Las arcillas permiten que la pieza sea moldeable para trabajarla en prensa. La tierra es el esqueleto que otorga las cualidades específicas a la pasta, y los feldespatos, en combinación con la arena, constituyen los fundentes

que configuran la mayor o menor fase líquida que tiene lugar en el horno.

El gres porcelánico es un material de altas prestaciones que precisa una selección muy cuidadosa de las materias primas que intervienen en su composición, además de una molienda muy rigurosa de las mismas y un

proceso por vía húmeda para homogeneizar toda la mezcla.

En primer lugar se realiza una dosificación automática de cada una de las materias primas implicadas en cada formulación o modelo, y se introducen en un moli-

no revestido de alúmina, que también contiene bolas de alúmina de alta densidad (3,6), mezclándolo con agua hasta reducirlo a una molienda muy fina. De esta forma se conseguirá una pasta muy densa que no tiene absorción.

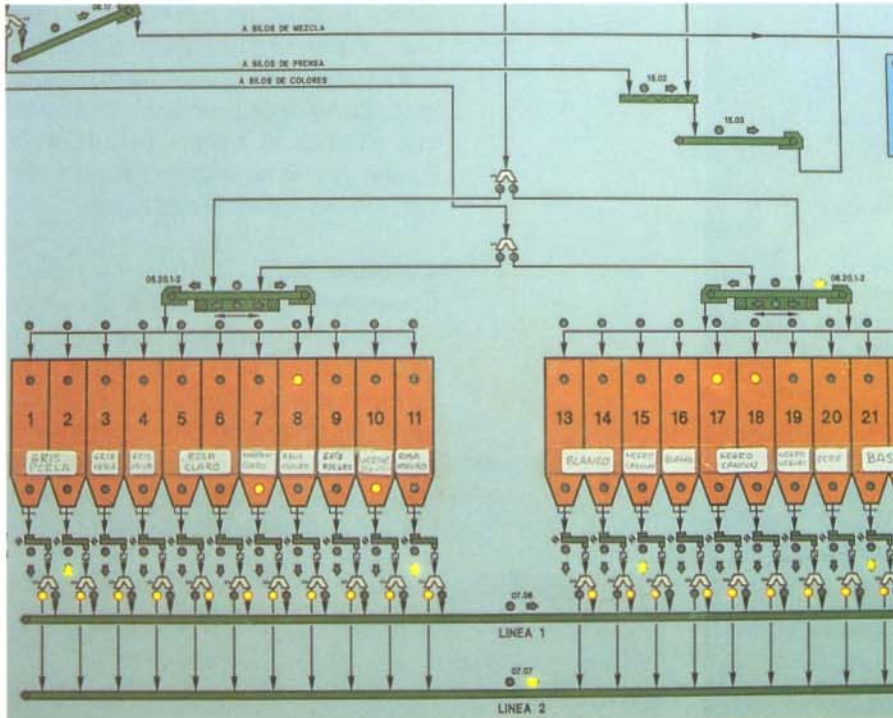
Este producto se deseca en una torre de atomización, dejándolo con una humedad residual aproximada del 6%, y se almacena en distintos silos. A través de un ordenador se procede a la mezcla de los distintos granos que componen un modelo determinado, con las materias primas y los colorantes precisos que incorpora cada formulación. Los colorantes empleados son básicamente óxidos fundidos con arenas, sílices y alúminas. Son, pues, de base inorgánica y necesitan de altas temperaturas para que desarrollen el color.

A continuación, esta masa pasa a las prensas, y se somete cada pieza a una presión específica de 450 kg/cm². Este proceso, junto con la molienda, genera piezas muy compactas que gresifican adecuadamente en el horno, adquiriendo al final del proceso una absorción menor de 0,1. De la prensa pasan a unos secaderos donde se les quita ese 6% de humedad dejado en la tierra para prensarlas. Se trata de hornos rápidos (56-57 minutos) que alcanzan temperaturas de 1.200^o C.

Al salir del horno las piezas lucen un aspecto satinado, es el gres porcelánico natural listo para su comercialización. Sin embargo, Alcalagres aplica el pulido aproximadamente a la mitad de su producción. El pulido es un proceso físico añadido que se realiza pieza por pieza, porque la dureza de este material imposibilita esta aplicación una vez colocado en obra. Por esta razón se recomienda el empleo de una protección previa de los modelos pulidos, ya que luego resultará muy difícil regenerarlo. Además, esta operación le confiere mayores prestaciones estéticas, pero rebaja en cierta medida las cualidades técnicas del gres porcelánico en cuanto a durabilidad se refiere, aunque sigue siendo más resistente que cualquier otro gres.

El pulido se inicia con el paso de las piezas por unos rulos que llevan incrustados diamantes, dejándola totalmente

Su dureza y resistencia a la flexión y al desgaste es el doble, frente a una pasta de gres normal



La dosificación de materias primas se realiza a través de un ordenador.

GRES PORCELÁNICO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	en 176		ASTM	
	Valor norma	Valor Alcalagres	Valor norma	Valor Alcalagres
Dimensiones				
Longitud y anchura	En 98 ±0,6% máx.	±0,14%	C 499 ≤1,5% máx.	0,3%
Espesor	En 98 ±5,0% máx.	±1,0%	C 499 ≤0,040% máx.	0,0193%
Rectitud de los lados	En 98 ±0,5% máx.	±0,20		
Ortogonalidad	En 98 ±0,6% máx.	±0,25%	C 502 ≤1,0% máx.	0,25%
Planaridad lado	En 98 ±0,5% máx.	±0,15%	C 485 ≤1,0% máx.	0,13%
Planaridad diagonal	En 98 ±0,5% máx.	±0,20%	C 485 ≤0,75% máx.	0,07%
Absorción de agua	En 99 ≤0,5%	0,03-0,07%	C 373 ≤0,5%	0,05%
Resistencia a la flexión	En 100 ≥27 N/mm ²	55 N/mm ²	C 648 ≥250 lbs	597 lbs
Dureza superficial (escala Mohs)	En 101 ≥6	7-8		
Resistencia a la abrasión profunda	En 102 ≤205 mm ³	124 mm ³	C 501 ≥100	398
Coefficiente de dilatación térmica	En 103 ≤9x10 ⁻⁶ °K ⁻¹	7,3x10 ⁻⁶ °K ⁻¹		
Resistencia al choque térmico	En 104 Resiste	Resiste		
Resistencia al ataque químico	En 106 No atacable	No lo ataca	C 650	Resiste
Resistencia al hielo	En 202 No atacable	No lo ataca	C 1026	Resiste
Fuerza de agarre al cemento Portland			C482 ≥50PSI	476 PSI
Resistencia de los colores a la luz	DIN 51904 no debe presentar variaciones apreciables respecto	No cambia		

plana y burdamente pulida. Posteriormente discurre por 26 cabezales con abrasivos que van desgastando y abillantando cada unidad, a una velocidad relativamente

lenta, ya que la cinta avanza cuatro metros por minuto. La parte abrasiva está formada por granos de carburo de tungsteno ligados con una resina especial, con

un grano cada vez más fino y todo el proceso va refrigerado con agua para evaporar el calor que genera la fricción.

El gres porcelánico está indicado para zonas de usos donde se requieren las más exigentes especificaciones técnicas de dureza, baja porosidad y resistencia, unido a unas altas cualidades estéticas. Se presenta en acabado natural, pulido, rústico y antideslizante. Los acabados antideslizantes y rústicos proporcionan superficies seguras en áreas húmedas (jardines, piscinas, zonas deportivas, etcétera), y también es idóneo para su empleo en exteriores, bajo cualquier condición climática.

Se presenta en formatos de 20x20, 30x30, 40x40 y 45x45 centímetros, y en una gama de más de 20 modelos. Asimismo, Alcalagres comercializa piezas especiales (listeles, tacos y cenefas) en todos los colores de la gama, facilitando el diseño de diferentes áreas y soluciones a rodapiés, esquinas, peldaños, etcétera.

El acabado natural es el más adecuado en supermercados y grandes superficies (oficinas, hoteles, locales comerciales...). Sin embargo, en zonas de menor tránsito y uso que requieran un material más estético puede emplearse el gres porcelánico pulido.

Marmoleados: una nueva decoración del gres porcelánico

En el marmoleado, al gres porcelánico se le añade una nueva aplicación: la serigrafía. Esta técnica se emplea desde los años setenta en los azulejos tradicionales, y la novedad viene dada por su aplicación reciente al gres porcelánico, confiriéndole a la masa una especie de betas que imitan con bastante precisión al mármol natural. De momento se van a sacar al mercado en formatos de 30x30 y 40x40 centímetros.

Al salir de la prensa, y tras pasar por la línea de secado, las piezas se desvían a la sección de serigrafía, antes de introducirse en el horno. En una línea aparte se aplica una técnica serigráfica similar a la aplicada en papel. A continuación pasarán por un homogeneizador de temperatura (40-50° C) para que no se produzcan dife-

ALLPLAN

Novedad en España



El nº 1
del CAD para la
construcción

Con más de 13.000 puestos de trabajo instalados en toda Europa, Nemetschek es el líder en el área del CAD para arquitectos, aparejadores e ingenieros en Alemania y Europa.

Paquete completo en castellano para Dos, Windos NT o Unix.

Construcción 2D, arquitectura 3D, modelador 3D, síntesis de imágenes 2D y 3D, símbolos y macros, animación, etc...

La calidad y la
productividad por sólo
795.000 Ptas
(IVA no incluido)

NEMETSCHKEK



Nemetschek España S.A.
Paseo de la Castellana, 149
Edificio Gorbea 2
28046 Madrid
Tel. (91) 571 48 77
Fax (91) 571 52 95

rencias de absorción, y, por tanto, de tonalidad, una vez se introduzcan en el horno.

Lo habitual es que las baldosas serigráficas se pulan para darles un aspecto más parecido al mármol, pero también pueden dejarse en acabado natural o rústico, con una superficie más rugosa.

Colocación

Como norma general básica, la colocación del gres porcelánico debe realizarse preferentemente con adhesivos a base de cementos (cementos cola). Exige extender una capa fina de adhesivo sobre el soporte, con un importante ahorro de material y una mejora considerable en velocidad y rendimiento de la



Los marmoleados, una técnica serigráfica.

colocación, una vez preparada, seca y limpia la capa de nivelación.

La junta de dilatación es una junta de 5 a 10 milímetros, bastante más ancha que la junta normal de colocación, y que es necesario dejar en el material de agarre y en el soporte de las superficies importantes para que absorban las deformaciones y evitar que se levante el pavimento. En cuanto a la junta de colocación, se recomienda dejar siempre una junta, aunque sea mínima, entre las piezas por motivos técnicos y estéticos. Su ancho estará en función de las medidas de las baldosas y de la naturaleza del soporte. Las mínimas recomendadas son de 3 milímetros para el gres porcelánico natural y de 2 milímetros para el pulido.

MERCEDES MARTÍN LUENGO

LA FABRICACIÓN DE MATERIALES CONTAMINA DEMASIADO

El reciclaje en la construcción

Debemos definir, antes de entrar en materia, qué entendemos por reciclaje: "proceso simple o complejo que sufre un material o producto para ser incorporado a un ciclo de producción o de consumo, ya sea éste el mismo en que fue generado u otro diferente".

En la naturaleza existe una interacción constante entre los seres vivos y elementos como el aire, agua o minerales, produciéndose una circulación ininterrumpida de materia entre estos elementos inertes o inorgánicos (biotopos) y las comunidades vivas (biocenosis).

En cada ecosistema (biotopo+biocenosis) existen productores, consumidores y descomponedores, lo que permite que se reciclen continuamente los principales elementos necesarios para la vida.

Si estos ciclos tienen lugar entre organismos vegetales (árbol-tierra), el transporte es vertical, mientras que los animales pueden transportar horizontalmente el desecho a un lugar diferente de donde estaba antes el nutriente. Así pues, en la naturaleza los desechos son constantemente reutilizados, por lo que no existen residuos y todo es reciclado.

Antecedentes históricos

La aparición de la agricultura y la ganadería en el neolítico permitió al ser humano no tener que desplazarse para conseguir alimento. Este hecho dio lugar a la aparición de sociedades más estables, fomentando un crecimiento de la población no espontáneo. Como consecuencia de ello, los ciclos naturales de la materia y la energía se van alterando, y la acumulación de desechos va teniendo mayores dificultades para ser descompuesta y reciclada. El ser humano actúa sólo como productor y consumidor, y nunca como descomponedor.

Durante siglos, las sociedades rurales han producido alimentos de fácil asimilación, así como bienes hechos a base de materias primas naturales (madera, cuero, algodón, etcétera), o poco transformadas (hierro, cerámica, yeso, etcétera). El residuo así creado era escaso y fácilmente reciclable.

Las sociedades urbanas han producido desde muy antiguo gran cantidad de residuos difíciles de reciclar, no tanto por su composición como por su cantidad.

Debido a que cada vez hay más residuos y algunos de ellos peligrosos por su composición, su recogida para disminuir su peligrosidad, reciclarlos o almacenarlos sin riesgos, es cada vez más difícil. Esto conlleva que se produzcan daños irreparables en los ecosistemas a gran escala: contaminación de la tierra, agua, aire, envenenamiento de animales y plantas, etcétera, repercutiendo en último término en la salud humana.

Los enemigos del reciclaje

Podríamos enumerar algunos de los factores que perjudican el ejercicio del reciclaje:

- Bajos precios de las materias primas, en un principio abundantes.
- Investigación enfocada hacia la fabricación de nuevos productos que reporten grandes beneficios a corto plazo.
- Modelo político y económico basado en una constante expansión del mercado, que obliga a la creación de falsas necesidades para dar salida a una producción creciente, que necesita fabricar objetos de corta duración y difíciles de reparar y reciclar, despreciando el impacto ambiental y la salud de los trabajadores.
- Existencia de modelos educativos que perpetúan la ilusión de un crecimiento ilimitado. En el mejor de los casos, y por presión popular, se ha evolucionado hacia planteamientos en los que el residuo es considerado como un mal inevitable y su eliminación un coste añadido al proceso productivo.
- Ocupación de grandes espacios debido al volumen de los residuos.

La construcción y el reciclaje

Quizá sea el sector de la construcción uno de los primeros que empezó a reciclar o reutilizar los materiales de los edificios.

En la época de los romanos ya se aprovechaban los materiales procedentes de viejas edificaciones para la construcción de edificios públicos.

Esta costumbre se ha prolongado hasta nuestros días. Sin embargo, muchas veces no se ha hecho una selección adecuada de los materiales recuperables, "desguazando" verdaderas joyas arquitectónicas y ya irre recuperables para la historia de la humanidad.

Hoy día el Gobierno potencia cada vez con más fuerza la rehabilitación de viejos edificios y es aquí donde más se reciclan y se reutilizan materiales procedentes de derribos o de antiguas edificaciones.

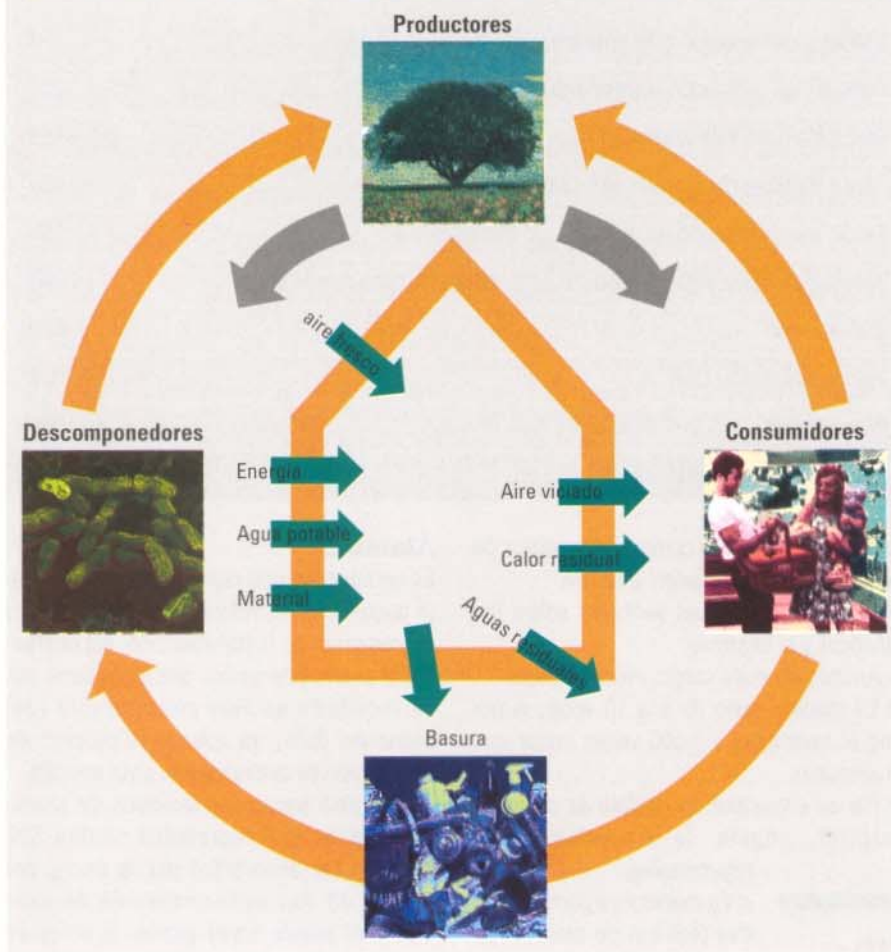
Así vemos cómo el ladrillo es reutilizado en la construcción de muros, pilares, etcétera; la madera como elemento decorativo y estructural; el acero y el aluminio como elemento de fundición para la formación de nuevos perfiles; el plástico como elemento de fundición para la formación de tuberías, perfiles, etcétera.

Algunos de estos materiales son objeto de polémica, tanto en su utilización

Factor de resistencia a la difusión μ	
(adimensional)	
Valores comparativos	
Ladrillo	aprox. 5,9-9,3
Hormigón ligero	aprox. 3,3-7,0
Ladrillo sílico-calcáreo	aprox. 15,0-16,0
Madera	aprox. 30,0-70,0
Hormigón pesado	aprox. 24,0-60,0
Lámina de plástico	aprox. 23.000
Lámina de aluminio	aprox. 700.000
Vidrio	α

La casa en el ecosistema

La casa como productora y consumidora



como en su reciclaje. Es el caso del aluminio y del PVC.

PVC

El proceso de obtención del PVC consiste en la unión del etileno procedente del petróleo —un 43%, aproximadamente— y el cloro procedente de la sal —un 57%, aproximadamente— para obtener un gas incoloro: el cloruro de vinilo (VC). Bajo la acción del oxígeno y la luz, dicho gas se polimeriza, es decir, las moléculas se encadenan para formar moléculas más grandes, formando una materia sólida, el cloruro de polivinilo, llamado PVC.

El PVC se aplica mayoritariamente en aplicaciones de larga duración (sólo la

industria de la construcción absorbe el 55% de la producción total).

El 64% de todas las aplicaciones del PVC tiene una vida útil entre 15 y 100 años (tubos, ventanas, puertas, persianas, muebles, etcétera).

Ésta es una de las razones por las que el PVC se encuentra en cantidades pequeñas (0,7%) en los residuos sólidos urbanos (RSU).

Los argumentos que se utilizan a favor de su uso son: ligero, resistente, inerte, resistente al fuego (no propaga la llama), impermeable, aislante (térmico, eléctrico, acústico), resistente a la intemperie, elevada transparencia, protege los alimentos, es económico (relación calidad/precio), fácil de transportar, es totalmente reciclable.

Los argumentos que se utilizan en contra de su uso son (algunos de estos datos se han recopilado de un extenso informe realizado por Greenpeace): elevada capacidad de carga electrostática, como ocurre con la mayoría de los plásticos y que constituye un peligro para la salud del hombre (profesor doctor Kleinwächter, profesor doctor Schneider, profesor Lautie, doctor R. Reiter, profesor doctor J. Eichmeier, etcétera).

- Resistencia a la difusión μ elevada.

La permeabilidad de los materiales al aire se mide por medio del factor adimensional de resistencia a la difusión μ . Los materiales biológicos capaces de respirar han de tener un factor m relativamente pequeño para poder intercambiar gases y vapor de agua con el medio ambiente.

- Elevado consumo energético en su fabricación, si lo comparamos con la madera o el ladrillo.

- Emisión de mercurio (19,5 gramos/tonelada de cloro producido).

- Emisión de organoclorados al utilizar electrodos de grafito.

- Emisión de dicloroetano, cloruro de vinilo y otros compuestos organoclorados tóxicos.

- Derrames y escapes de estas sustancias.

- Generación y emisión de grandes cantidades de dioxinas, sobre todo en la incineración. Son las sustancias más tóxicas que se conocen.

- Vertido a través de aguas residuales de sustancias organocloradas tóxicas.

- Transporte de productos peligrosos.

- El cloruro de vinilo se polimeriza y mezcla con varios aditivos para formar el polvo o granza de policloruro de vinilo (PVC), a partir del cual se moldean los diferentes plásticos. Los aditivos pueden suponer hasta un 60%-80% del producto final.

- Rellenantes: amianto.

- Plastificantes: ftalatos (tóxicos).

- Estabilizantes: plomo.

- Pigmentos: antimonio, cadmio, plomo, cromo, zinc.

- Lubricantes: plomo y cadmio.

- Agentes soplantes: CFC.

- Se puede reciclar hasta un 20% de material mezclado con PVC virgen; sin embargo, en el caso de los termoplásticos las posibilidades de reciclado son escasas.

Energía térmica en la producción de materiales

Cantidades que pueden fabricarse con 1000 Kw (según Bogusch)

12 kg de aluminio
40 kg de cobre
60 kg de acero
80 kg de hierro
250 kg de plástico
400 kg de cemento
500 kg de ladrillo cerámico
1.200 kg de madera de sierra

Capacidad de carga electrostática en V/m

Valores comparativos (según el profesor doctor Kleinwächter)

Madera de roble sin tratamiento	0
Parquet de roble con tratamiento natural	-200
Placa de fieltro de aislamiento	+130
Placa de fibra de madera blanda	+50
Tablero aglomerado de madera sin tratamiento	-250
Tablero aglomerado de madera con recubrimiento de melamina	+4.000
Poliestireno	-660
Esmalte químico DD	-20.000
Placa de PVC	-34.000
Polietileno (transparente)	-65.000

■ Sus propiedades se reducen con cada proceso de reciclaje que sufren. El reciclaje a cualquier coste no está justificado: si se utilizan más recursos de los que se ahorran, el medio ambiente se verá más perjudicado que beneficiado.

Para paliar el costo del reciclaje, se están empezando a utilizar plásticos biodegradables, como es el caso del Mater-Bi, que utiliza en su composición almidón de maíz y que se degrada al mismo ritmo que el papel.

En el II Congreso de Aparejadores y Arquitectos Técnicos celebrado en Granada, en febrero de 1994, hice una propuesta para que la Administración controlara los procesos de fabricación de materiales de construcción, con objeto de que se contaminara lo menos posible la atmósfera. Dicha propuesta fue aceptada en las conclusiones a elevar a la Administración del Estado.

Otras alternativas al plástico son la madera y el metal.

Madera

Es un material tradicionalmente utilizado como elemento recuperable, tanto en ele-

mentos estructurales como en elementos de decoración, revestimiento, etcétera.

Tiene unas ciertas ventajas sobre los plásticos y el aluminio:

- Apenas acumula cargas electrostáticas.
- La madera aísla de 5 a 10 veces mejor que el hormigón, y 1.500 veces mejor que el aluminio.
- Por su estructura, la madera es capaz de respirar, regula la humedad y es regenerativa.

■ La madera es poco radiactiva (edificio de madera: 80 mr/año; edificación de hormigón: 204 mr/año).

La madera no tratada, o la tratada naturalmente, no contiene productos tóxicos.

Desde el punto de vista económico, la madera necesita muy poca energía para su preparación, no causa proble-

mas de contaminación del medio ambiente y su materia prima se renueva de forma natural.

El comportamiento ante el fuego y el aislamiento acústico son los dos problemas principales que tiene la madera. No obstante, estudios realizados por compañías de seguros americanas afirman que en las edificaciones de madera se producen menos daños por el fuego que las de materiales pesados.

Aluminio

Es un material que representa un porcentaje pequeño en el volumen total de residuos procedentes de la construcción. No obstante, el ahorro energético que se obtiene con su reciclado es muy considerable (del orden del 95%), ya que en su proceso de fabricación se consume una gran energía.

Por otra parte, los residuos de aluminio que no son reciclados tardan 500 años en ser absorbidos por la tierra, por lo que un uso indiscriminado de este material puede traer graves problemas de contaminación, tanto atmosférica como terrestre.

Otros materiales son también objeto de reciclaje, como es el caso del vidrio, acero, poliestirenos, etcétera.

Queda todavía mucho camino por recorrer en los procesos de reciclado. Se debe conseguir que los procesos de fabricación sean menos contaminantes. El residuo debe tener la misma consideración que la materia prima y el producto fabricado, diseñando nuevos sistemas en los que reciclar esté incorporado al proceso de fabricación y consumo a través de la reutilización. Por otra parte, se debe crear una legislación que permita controlar la calidad ecológica de los productos que se fabrican.

A TRAVÉS DE LA RED IBERTEX

PREMAAT en comunicación directa con los colegios

La Junta de Gobierno de PREMAAT, en su deseo de facilitar el fundamental servicio que vienen prestando los colegios profesionales de AAT, en cuanto a la tramitación y difusión de sus prestaciones, así como por su continua inquietud en llegar a la máxima comunicación con sus mutualistas, ha encargado a la empresa Ingeniería de Siste-

mas Telemáticos, SA (Istel), que operan como especialistas en el mundo de las hoy denominadas "autopistas de la información", el desarrollo de un proyecto telemático, a través del cual podrán obtenerse esos objetivos.

El sistema está basado en la red telefónica de carácter público denominada Ibertex. Se encuentra ya en una fase avanzada de desa-

rrollo, y comenzará en pruebas de inmediato, esperando contar con su plena efectividad dentro del primer semestre del presente año.

Los colegios podrán conectar en tiempo real, por vía telefónica, a través de sus ordenadores actuales, con la red informática de PREMAAT, donde tendrán acceso totalmente gratuito a, entre otros, los siguientes servicios:

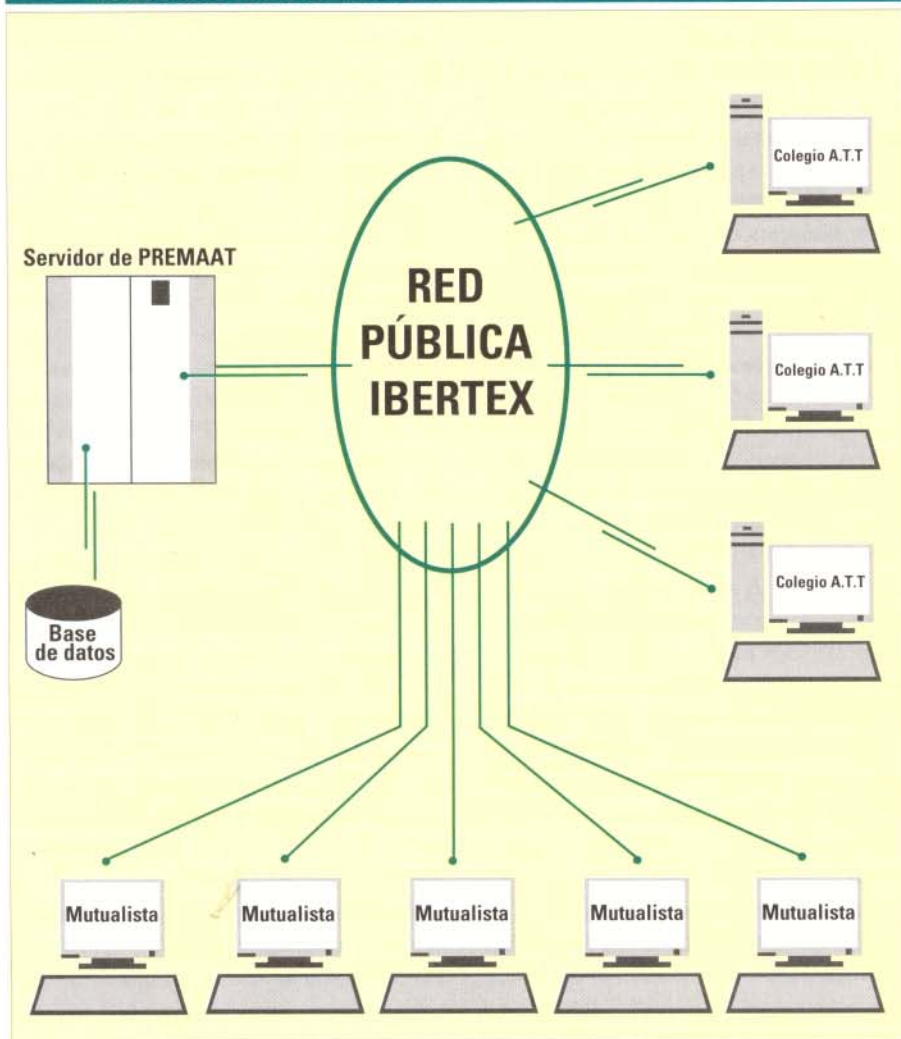
- Actualización inmediata de todas las bases de datos operativas de sus colegiados mutualistas.
- Recepción y envío de las liquidaciones mensuales con PREMAAT.
- Correo electrónico y transferencia de ficheros entre colegios y mutualistas de todo el territorio nacional.
- Buzón de sugerencias, participación en foros sobre la mutualidad, la profesión o cualquier otro tema.
- Realización de encuestas de PREMAAT o del propio colegio.

También podrán conectarse a este sistema, a través de cualquier ordenador personal, desde su despacho profesional o su domicilio y con un simple *modem* de bajo coste, todos los mutualistas de PREMAAT que lo deseen. El acceso se efectuará por medio de una clave personal que les será facilitada, y les permitirá:

- Consulta en tiempo real de sus datos personales y familiares, así como de la situación actual de sus derechos.
- Realización de simulaciones sobre posible ampliación de sus prestaciones, coste hipotético de las mismas, forma de pago, etcétera.
- Correo electrónico gratuito que les permitirá, entre otras cosas, realizar cualquier consulta de carácter estatutario, fiscal o legal, así como comunicarse con su colegio o con otros mutualistas.
- Participación en foros de debate, encuestas, acceso a ofertas especiales de PREMAAT.
- Un sinnúmero de nuevos servicios, programas y utilidades que se irán incorporando de forma progresiva.

PREMAAT confía en que este esfuerzo será muy positivo para sus delegaciones colegiales y para todos sus mutualistas, mejorando con ello su información y la participación de todos.

ESQUEMA DEL SISTEMA TELEMÁTICO ADOPTADO POR PREMAAT



La reducción del déficit afecta a los constructores

Las previsiones de crecimiento del sector de la construcción para 1995 se han quedado viejas apenas transcurrido el primer mes del año. El 3,5% de aumento de la actividad constructora estimado para 1995 por los agentes económicos y la propia Administración ha tropezado con el déficit público, que amenazaba ya en las primeras semanas de enero con escapar al control del Gobierno. El Ejecutivo ha optado por el recorte de la inversión, y al ser la destinada a infraestructuras la partida sobre la que tiene más fácil aplicar una reducción drástica del gasto, ha sido ésta la principal sacrificada. La decisión ha obligado al Ministerio de Obras Públicas a reajustar a su vez a la baja su presupuesto particular, con un efecto dominó que reajusta las previsiones de contratación de las grandes compañías constructoras, en cuyas carteras domésticas la obra pública representa entre el 60% y el 75%.

En cualquier caso, el recorte de los presupuestos, se quejan en el sector constructor, ha llegado demasiado pronto, "apenas un mes después de que fueran aprobados por las Cortes". La decisión llegó con el Consejo de Ministros del último viernes de enero. El Gobierno aprobó ese día un reajuste del gasto público para este año de 550.000 millones de pesetas, una decisión con la que el Ejecutivo ha buscado responder a las críticas de parálisis política e intenta transmitir que se está gobernando y que, como parte de su acción de gobierno, está decidido a que no se le escape el control del déficit. Conviene advertir que el programa de convergencia europea

establece para 1995 que el déficit público debe quedar en el 5,9% del producto interior bruto.

De los 550.000 millones de ajuste presupuestario, 150.000 millones de pesetas se recortan directamente de los Presupuestos Generales del Estado para pagar los mayores gastos de la deuda pública derivados de la subida de tipos de interés. Los otros 400.000 millones quedan como "reserva" para hacer frente a los gastos ocasionados por las incorporaciones de créditos aprobados en 1994 y para las ampliaciones de créditos y créditos extraordinarios con los que hacer frente a las contingencias e imprevistos que puedan plantearse a lo largo de este año.

El ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, José Borrell, se ha encargado de confirmar lo que los constructores empezaron a temer en cuanto se aprobó el ajuste presupuestario; que una buena parte de los 150.000 millones a recortar se detraerían del presupuesto del MOPTMA. El escenario presupuestario estable que el ministro ofreció a los constructores en 1993, con vigencia hasta el año 2007, va quedándose en agua de borrajas. La inversión anual de un 5% del producto interior bruto que se prometió en el Plan de Infraestructuras 1993-2007 ya se quedó en un 4,4% en 1994. Este año sufrirá un nuevo recorte, todavía por evaluar. Pero si parece claro que el 3,5% de crecimiento se ha vuelto inalcanzable, rebajarlo hasta el 0% y el 1%, como ha hecho la Confederación Nacional de la Construcción tras el tijereteo presupuestario, puede entenderse sólo en cuanto declaración política y, en

cierto modo, obligada del *lobby* del sector, más allá del rigor analítico.

La primera conclusión es que las compañías constructoras deberán redoblar este año sus esfuerzos de diversificación de actividades y mercados para compensar con un aumento de los contratos de servicios (saneamiento, tratamiento de aguas) y de cartera fuera de nuestras fronteras este recorte de obra pública. Porque la actividad constructora que pueda impulsarse desde el sector privado nacional no va a cubrir el hueco que deja una menor contratación pública de la prevista. El excedente de espacio para el uso de oficinas y la inexistencia de demanda de construcción para uso industrial ayudan a entenderlo fácilmente.

La diversificación ha empezado a dirigirse hacia estos sectores controlados por clientes con los que las constructoras ya tienen establecida una relación. En el caso de la diversificación hacia el sector de servicios urbanos, las constructoras empiezan a aprovechar su experiencia en las relaciones con los organismos públicos. Esta estrategia, tradicional en compañías como FCC, pero en la que otras grandes empiezan a irrumpir con fuerza, representa una doble fuente de ingresos, primero al trabajar como constructoras ejecutando las obras que requiera el nuevo servicio (depuradoras, incineradoras, instalaciones de aguas), y posteriormente al tomar una participación en la sociedad concesionaria que va a explotar dicho servicio. Este tipo de concesiones mostrará en 1995 y años siguientes su gran potencial de crecimiento, ante la escasez de recursos de los Ayuntamientos, que han empezado a privatizarlos. Además, una vez en funcionamiento, las concesiones son un negocio escasamente cíclico y, cuando se factura a los usuarios, queda al margen de los problemas financieros de los organismos públicos. Gracias a esta diversificación inicial las constructoras han amortiguado el impacto de la caída de actividad en la cifra de negocios, si bien todavía su dependencia de la actividad constructora doméstica sigue



siendo lo suficientemente fuerte como para impedir su total compensación.

Para evaluar la importancia de la diversificación como factor reductor del riesgo en las constructoras, puede señalarse el caso de Fomento de Construcciones y Contratas, en el que el 43% de los ingresos totales proceden de actividades distintas a la construcción. Un reciente

informe de Iberagentes Bolsa destaca a FCC y Dragados como las mejores posicionadas en las actividades de servicios urbanos, en tanto que Huarte ha optado por la diversificación desde el punto de vista geográfico. Cubiertas, señala, no ha desarrollado todavía una actividad de diversificación en sentido estricto; sin embargo, la fuerte posición de tesorería

que mantiene le permitirá (seguramente este mismo año) abordarla sin problemas de financiación. Los primeros pasos en esta dirección se concretan en la *joint-venture* con Entrecanales, para fomentar el desarrollo de otras áreas de negocio. Como un primer paso, Cubiertas ha entrado en el negocio de mobiliario urbano a través de un contrato en Canarias. Para otras, como Lain, la diversificación resulta más problemática tras la venta de la empresa de asfaltos Texsa; en tanto que OCP, el potencial para desarrollar nuevas actividades vendrá con la fusión por absorción del grupo Cobra, un proceso que debe culminarse en el primer semestre de este año.

En cuanto a la otra diversificación, la de mercados, la consolidación y apertura de mercados exteriores va a exigir que la empresa constructora alcance niveles más altos de competitividad incorporando técnicas y sistemas de calidad que generen la confianza de los clientes para satisfacer sus demandas. FCC prevé duplicar el 5% que su facturación en el exterior ha aportado en 1994 a la cifra de negocios total de la compañía. Dragados prepara para este mismo año su establecimiento con carácter fijo en algunos países de Europa y buscará alianzas estratégicas con grupos internacionales para el resto del mercado europeo. Mientras que Cubiertas, que presenta mayor dependencia del mercado doméstico, empieza a introducirse en Iberoamérica y Marruecos, además de su presencia en Hong-Kong, si bien con cifras todavía modestas, de alrededor de 15.000 millones de pesetas de facturación en el exterior en 1994.

Este año va a ser también un año electoral. De los comicios municipales de mayo saldrán las nuevas corporaciones para unas Administraciones, las locales, que han incrementado en los últimos años su morosidad con las constructoras tomando el relevo a la Administración central, que ha recortado notablemente su deuda. Está por ver si la renovación de ediles traerá también un acortamiento en los plazos de pago.

RICARDO GÓMEZ

El naturalismo apasionado de Joaquín Sorolla

Después de recorrer todo el norte de la Península y Cataluña, la exposición *Fondos del Museo Sorolla*, que reúne algunas de las mejores telas del valenciano Joaquín Sorolla (1863-1923) podrá ser vista este año en Aragón y Levante antes de adentrarse, en otoño, por tierras de León y de Castilla. Algunas de las obras más íntimas del artista que, en el último cambio de siglo, vivió la confortable vida de éxito que cualquier pintor hubiera querido vivir, recorren ahora la geografía hispana del mismo modo que en su tiempo lo hacía el muy viajero autor de estos lienzos, maestro del iluminismo, pintor de caprichos impresionistas, autor de motivos siempre naturalistas, y artista de formación completamente clásica. Sorolla vivió 60 años a caballo entre dos mundos, 40 de los cuales pasó pintando sin cesar, acunado por el éxito y por el reconocimiento de la burguesía de su tiempo, que puso buen precio a su obra. Luego fue arrinconado por algunos cronistas del arte moderno.

A l menos en España, el maestro valenciano fue poco menos que olvidado. El Joaquín Sorolla que en las dos primeras décadas del siglo XX agotaba sus obras en París y Berlín, en Colonia y Londres, en Nueva York, Boston y Chicago, en Venecia, Roma o Barcelona, fue apartado por los expertos del catálogo de los pintores españoles más importantes del siglo, entre muchas otras cosas, porque Sorolla siempre ha sido un pintor de muy difícil clasificación. En él se aúnan una interpretación muy personal de la cálida y sensual luz mediterránea, un iluminismo que, en ocasiones, alcanza la máxima expresión, una pincelada que parece impregnarse de aires impresionistas y una tradición pictórica completamente clásica; si a esto sumamos una constante temática vital y naturalista en el preciso momento en que en Europa se imponen las vanguardias, que rompen todos los esquemas tradicionales de la pintura, quizá comprendamos alguna de las razones

de tanto olvido. Así pues, y salvo en círculos profesionales e incondicionales, no es hasta hace muy pocos años cuando su trabajo comienza a valorarse hasta el punto de difundirse de forma masiva, una iniciativa que contribuirá, sin duda, a despejar en el observador alguno de tantos prejuicios como se han extendido acerca de la obra de este artista.

Hoy todos los estudiosos parecen estar de acuerdo en que la obra de Joaquín Sorolla i Bastida, además de ocupar un lugar preeminente en el panorama de la pintura occidental de su tiempo, se enmarca en una tendencia pictórica internacional que tiene como detonante el redescubrimiento en su tiempo de la pintura española del siglo XVII. A caballo entre los siglos XIX y XX, algunos pintores se atrevieron a desviar la mirada de la pintura italiana, que había ensimismado a toda una generación, para posar sus ojos en la escuela española, una inclinación compartida, además de por Sorolla y algu-

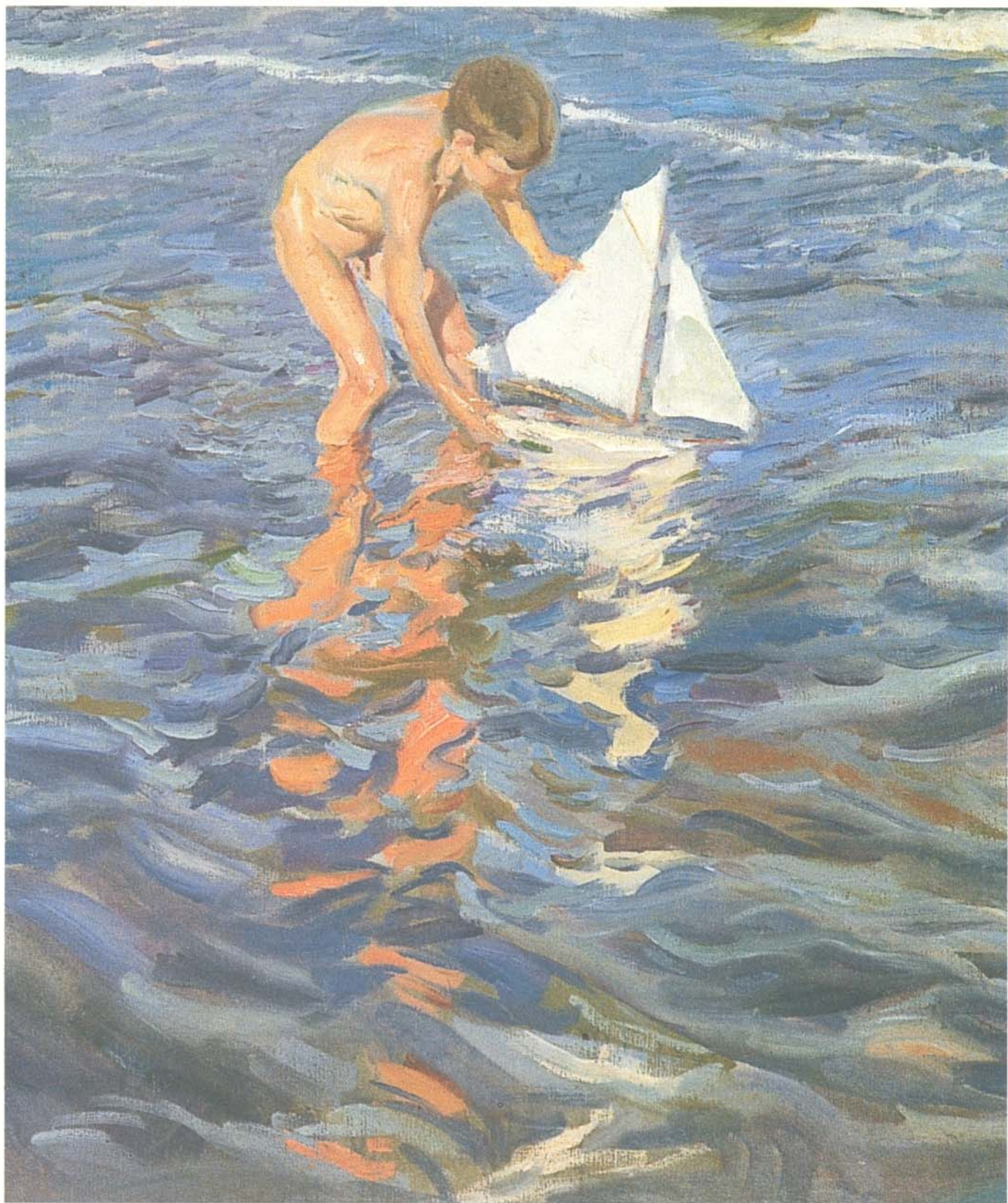
nos de sus contemporáneos españoles, por pintores norteamericanos y del norte de Europa, que, como tantos otros, buscaron el alma de su trabajo en la grandiosa obra de Diego Velázquez. Dicen los críticos que Sorolla se sintió heredero del realismo español del siglo XVII y que durante toda su vida entabló una larga, y en ocasiones victoriosa, batalla con la luz,



Sorolla pintando en Málaga en 1910.

y es muy probable que así fuera. Su obra cambiante y dinámica, producida a buen ritmo y sin pausa durante 40 largos años, nos deja en ocasiones con esa sensación de opresión tan característica de algunos cuadros expresionistas, pero en otras nos sitúa ante paisajes que parecen salidos del más claro fauvismo; otras veces sus pinceladas nos parecen impresionistas, y,

de los fondos del Museo Sorolla, recorrerá España también en 1995



'El balandro', pintado en Valencia en 1909, es uno de los mejores de la muestra.

por momentos, también puntillistas... Podría pensarse que todos estos matices (interpretados por algunos como inconvenientes) podrían retraer la mirada del espectador, despistarle, pero no es así en absoluto. Sorolla tiene un estilo; un estilo propio, un audaz reto personal con la pintura y con la luz, con la materia y el movimiento, que el artista resuelve con magistralidad creciente a medida que su paleta se espesa, su pincel se afirma y sus desafíos se hacen mayores.

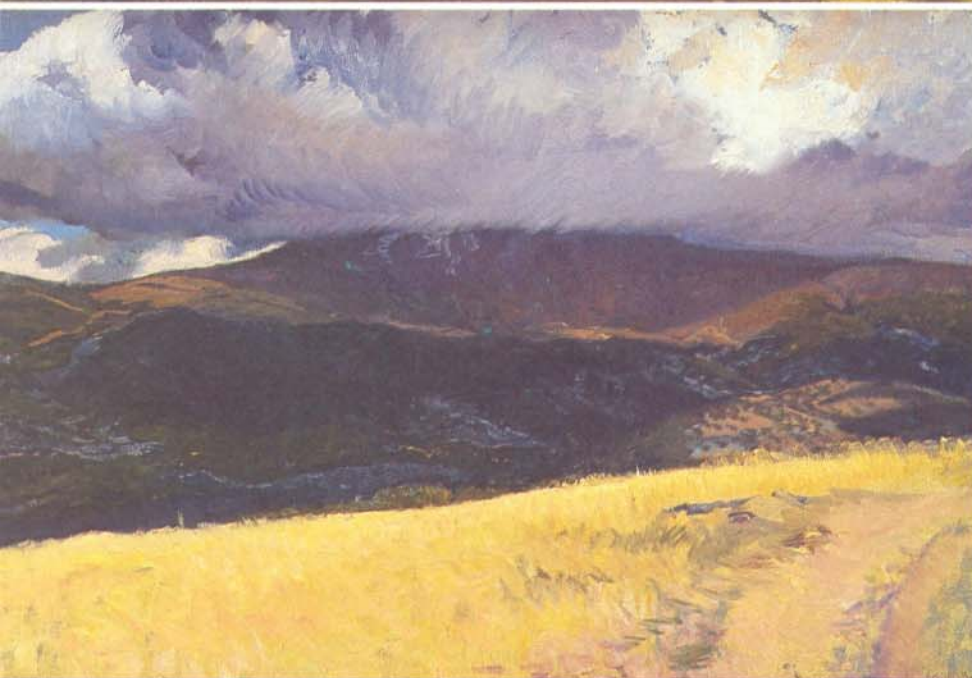
Pintor de por vida

Si hacemos una brevisima síntesis de su vida podríamos apuntar que el joven Sorolla estudió dibujo y pintura en las escuelas de artesanos y de Bellas Artes de Valencia, mientras trabajaba en el taller de cerrajería de un tío suyo; su etapa de formación comenzó a los 13 años, y pronto su obra destacó de forma notable; obtuvo enseguida algunos premios y galardones importantes, tanto en Valencia como en Madrid, donde copió una y otra vez en el Museo del Prado algunas de las obras más importantes de Velázquez cuando tenía 18 y 19 años. Viajó luego durante cuatro años por Italia; fue a Roma (donde entonces, como ahora, debía peregrinar todo artista) y finalmente se casó en Valencia, en 1888, con Clotilde García del Castillo, una mujer que un día le dijo "antes que marido y que padre, has de ser pintor", y que desde aquel instante y durante toda su vida hizo todo lo posible para que fuera exactamente así. Poco más tarde instaló su residencia en Madrid, aunque tanto él como su esposa viajarían constantemente a lo largo de toda su existencia. Diez años antes de que acabara el siglo XIX, su obra comenzaba a ser objeto de muy buena crítica en el extranjero, y obtuvo medallas en salones de París, Múnich, Chicago, Viena y Berlín entre los años 1890 y 1899, en un período que los críticos llaman la etapa de consolidación de su obra. A partir de 1900, cuando tiene 37 años, su trabajo se difunde internacionalmente; concurre varias veces al Salón de París, envía cuadros a las primeras bienales de Venecia y participa en



muchos otros certámenes internacionales (Múnich, Berlín, Viena), en los que también obtiene recompensas y el reconocimiento de la crítica. En 1906 reúne una gran exposición, con más de 500 piezas, en la galería George Petit, de París, y a partir de este momento sus óleos serán vistos por todo el mundo. Poco después sus pinturas se muestran en Londres

(1908) y Nueva York (1909), y él mismo pasa algunos meses pintando en Estados Unidos, país al que regresará en 1911 con motivo de la celebración de varias exposiciones en Chicago y San Luis. En Estados Unidos atenderá también algunos encargos importantes, como la decoración de la biblioteca de la Hispanic Society, un trabajo que, a partir de 1912, tendrá ocu-



En la página anterior, 'Calle de Granada' (1910), un cuadro de pincelada nerviosa y larga. Sobre estas líneas, arriba, 'Paisaje de San Sebastián' (1912), y debajo, 'Tempestad', pintado en Villalba en 1907.

pado al pintor durante siete años en constantes idas y venidas al continente americano. Sorolla fue un hombre siempre activo, siempre en movimiento, que pintó mucho; fue un artista para quien el movimiento del Sol cambiaba constantemente el color de las cosas, un hombre que afirmaba una y otra vez que, por tanto, era necesario pintar deprisa. Hizo en su vida

exactamente lo que quiso: pintar. Murió en agosto de 1923 en la localidad de Cercedilla, muy cerca de Madrid.

Un realista visceral

Sorolla fue siempre un realista visceral y un hombre apasionado. Si en el análisis de su trabajo se ha dicho que su técnica resulta un tanto heterodoxa y su pincelada demasiado cambiante, también es cierto que domina como nadie recursos muy eficaces, como los fuertes contrastes luminosos, los contraluces cegadores, los destellos del mediodía. Está claro que el pintor no puede y no quiere evitar su mediterraneidad, y aunque su obra haya sido relacionada alguna vez con la pintura francesa, su producción madura probablemente esté más cerca, vista desde la perspectiva en la que nos sitúa nuestro cercano cambio de siglo, de los modos de hacer de algunos artistas alemanes de su tiempo.

Gracias a la fundación que lleva su nombre, que constituyó el museo cuyos fondos componen esta exposición, existe muy buena documentación y una excelente catalogación de la obra del pintor valenciano, cuya viuda donó al Estado español, dos años después de la muerte del artista, toda la obra y los bienes del pintor que poseía. El catálogo de su producción comprende más de 2.200 óleos, y sólo en el madrileño museo que lleva su nombre, instalado en la que un día fue su casa, se guardan unos 300 lienzos, 800 apuntes y más de 4.500 dibujos salidos de su mano. No está entre ellos su famoso cuadro *Regreso de la pesca* (1894) que pintó a los 30 años, y al que se refirió el propio artista en una ocasión como el ideal que perseguía, ni muchos otros de los considerados grandes obras, la mayoría en museos y colecciones particulares en el extranjero, pero sí se pueden encontrar en esta exposición obras de gran importancia, alguna de ellas perteneciente a su producción más personal, como toda una serie de retratos inacabados de su mujer e hijos que pertenecen a los años en que su pintura y su estilo se consolidan. Entre 1884 y 1900 Sorolla realiza

composiciones simples y ensaya una paleta típica del modernismo, con numerosos blancos sobre fondos grises. Es un momento en que su pintura tiene sombras de la escuela de París, y en el que ya aparecen algunos contraluces fuertes, aunque no alcancen a ser tan radicales como los que elaborará algunos años después, ya en su etapa de madurez.

A partir de 1900 el iluminismo toma carta de naturaleza en su trabajo, y la obra de Joaquín Sorolla alcanza su temperatura máxima. En la muestra vemos algunos paisajes de estos años cuya pincelada parece fauvista, como *Puerto de Orió* (1904), pero también óleos de composición muy compleja como *El regreso de las barcas*, *Valencia* (1905), engarzado en uno de los temas más habituales en su producción, las representaciones con fondos de playa; en el cuadro manda el movimiento, y una pincelada larga y segura, madura y suelta, juega con los volúmenes hasta dinamizar la escena de un modo asombroso.

La plenitud y el reconocimiento internacional

Sorolla está a punto de alcanzar el reconocimiento internacional. A partir de 1906, después del clamoroso éxito de su exposición individual en París, el pintor dará un salto hacia la fortuna que le permitirá viajar constantemente por aquellos lugares que le parecen más atractivos, buscando siempre aquel donde su retina sirva a sus emociones, cualquier lugar donde sus sentimientos hallen un motivo para un nuevo cuadro. Animado por el éxito creciente, Sorolla hace de 1908 uno de sus años más prolíficos, y pinta en Valencia alguna de sus mejores escenas de playa. La muestra nos acerca en estos años a obras realizadas en lugares tan diferentes como Biarritz, Toledo, Segovia, Valencia o Granada, todas de exquisita composición, en los que podemos recorrer luces impresionistas, pinceladas cada vez más gruesas y nerviosas, (es el caso de *El balandro*, del año 1909, pintado al regreso de su fructífera estancia en Estados Unidos) y manchas claramente



El cuadro 'Clotilde en la playa', de 1904, el primer retrato pintado por Sorolla al aire libre



donde la luz ya es casi contraluz.

fauvistas, como ocurre en el cuadro *Torre de la Cautiva*, pintado en La Alhambra en 1910. También en este año Sorolla pinta *El puente viejo de Ávila*, un lienzo cercano al precubismo de Cézanne. El pintor está alcanzando la plenitud, y es ya uno de los más cotizados de su generación. Su pródigo naturalismo va haciéndose cada vez más elegante, y llega a su apogeo en 1914. Hay en la muestra algunos cuadros de este año que el pintor hizo en Andalucía y en Cataluña, como *La vendimia*, pintado en Jerez, que contrasta notablemente con pinturas como *Tipos aragoneses* (1912-1914), donde Sorolla parece apuntar de nuevo hacia los rostros velazqueños de su juventud. De 1915 es un paisaje de Lloret de Mar, en Cataluña, pintado en septiembre en compañía de Santiago Rusiñol, en un momento en que Sorolla comparte también amistad con el genial Anglada Camarasa. La exposición se cierra con cuatro obras de madurez que se cuentan entre las mejores de la muestra: un paisaje con el monte Ulía, en San Sebastián, teñido de la melancolía del expresionismo alemán y con una luz formidable, pintado en 1917; el *Jardín de la casa Sorolla* (1914-1920) de pincelada suelta y casi agresiva; el cuadro *Casa de Ibiza*, donde es evidente el peculiar sintetismo de sus últimos trabajos, pintado en 1919 y, sobre todo, *Clotilde en la cala de San Vicente*, pintado en Pollença, Mallorca, en 1919, una de sus últimas versiones del Mediterráneo, una obra de composición y luz delicadísimas y muy arriesgada, inundada por la luz maravillosa de un mar que siempre se reflejó en la paleta de Sorolla, que jamás le abandonó.

En su pintura hubo muchas cosas, es cierto, pero de entre todas ellas, hay dos que la bautizan con mayúsculas: la luz y la sensibilidad. En 1918, un Sorolla ya anciano escribió: "Querría no emocionarme tanto, porque después de unas horas como hoy me siento deshecho, agotado, no puedo con tanto placer, no lo resisto como antes, y es que la pintura, cuando se siente, es superior a todo..., o he dicho mal; es la naturaleza lo bello".



Plotter de chorro de tinta de varios colores.
Localizable en algunas
papelerías-librerías técnicas.



Pequeña
miniatura para
dar la hora.
Shopping, Galería
del Prado.
Madrid.



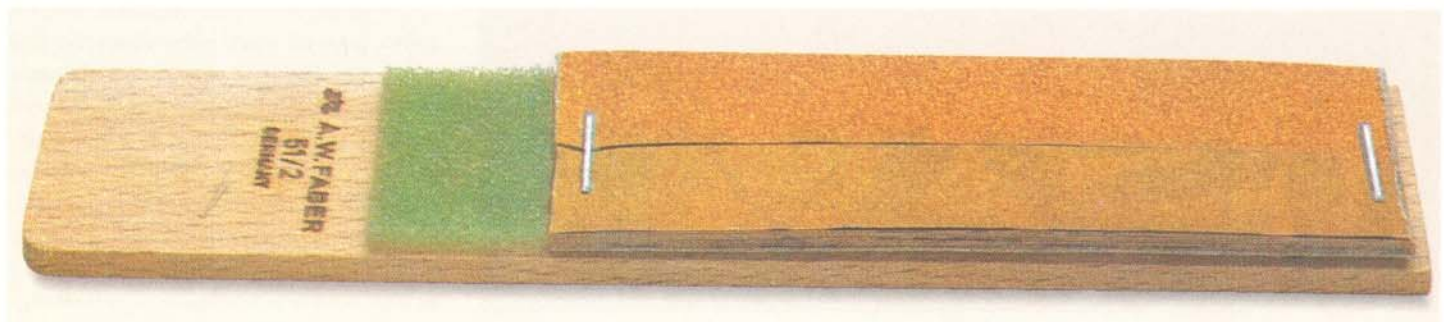
CAPRICHOS

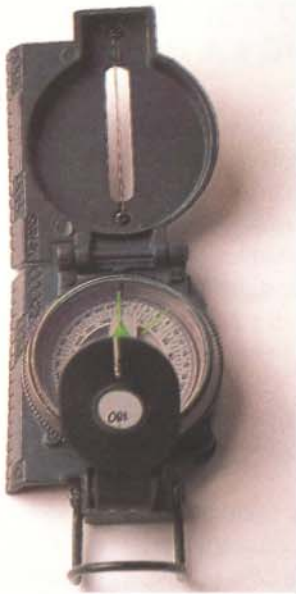


De

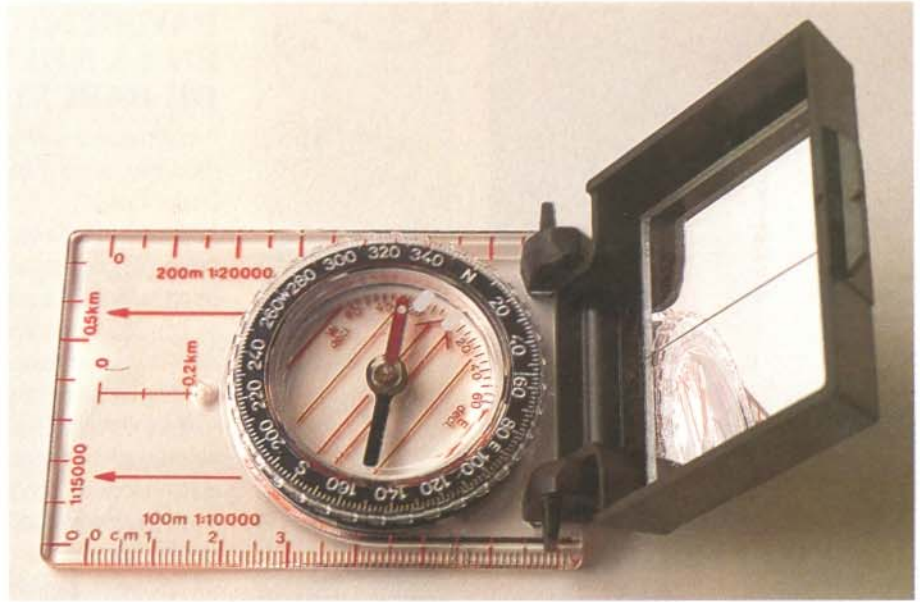


De diseño lineal. Dos reglas paralelas
que aún siguen en uso. Papelerías técnicas.





■
Un corcho,
un imán
y una aguja
fue el comienzo
para seguir
camino
y proporcionar
otras
indicaciones.
Adquiribles
con clip
de solapa,
o conectadas
a un satélite.
Proporcionan
multitud de
datos. Tiendas
Coronel Tapioca.
Principales
ciudades.



TEXTOS: CORAL PELLICER. FOTOS: CARLOS DIEZ POLANCO.

toda la vida



**Sencillos, cumplidores
y con la eficacia de las cosas
de antes, estos elementos de trabajo
todavía prestan servicios.**

Rasqueta,
afilaminas
de latón,
y cilíndrica,
para puntas
planas,
sesgadas
y rombas.
Fácilmente
borrables.



Libros de letras
y tramas
Imprescindible
y de primera
mano
en su momento.
Puede
encontrarse
en papelerías
especializadas.



MECANORMA GRAPHIC BOOK 14



KILATE PRESTIGE, EL NUEVO ESMALTE DE PROCOLOR

Procolor es la conocida marca de Akzo Nobel dirigida al profesional de la pintura.

Más de 200 años de experiencia en este mercado, unido a la utilización de las últimas tecnologías, convierten a Akzo Nobel en líder indiscutible del sector de pinturas a nivel mundial.

Procolor, en su continuo afán de ofrecer al profesional de la pintura los productos que mejor se adaptan a sus necesidades, lanza al mercado el nuevo Kilate Prestige.

A la ya conocida línea de esmaltes sintéticos Kilate, se añade un nuevo esmalte sintético de alto brillo, especialmente concebido para ofrecer la máxima resistencia en exteriores.

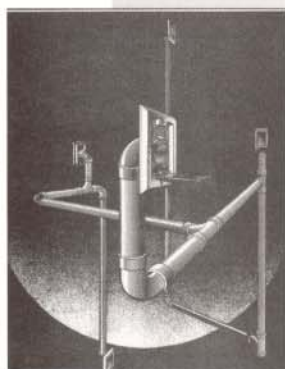
■ Akzo Nobel Coatings, SA. Departamento de Marketing, Decoración y Bricolage, Teléfono 93 / 484 25 00. Fax 93 / 484 26 56. Apartado 7072, Barcelona.

MANUAL DE INSTALACIÓN DE ASPIRACIÓN CENTRALIZADA "SACH"

La firma Gavimport, ha editado recientemente un manual de instalación muy completo e ilustrativo de todos los pasos a seguir para llevar a cabo un correcto montaje del sistema de aspiración centralizada "SACH".

El manual se acompaña de fotografías, en las que se presentan las diferentes fases de instalación del sistema. Está pensado y estructurado de forma que cualquier profesional del sector de la construcción lo pueda utilizar.

■ Gavimport, SL. Capitán Haya, 23 Esc. III 2º, 2. Teléfono 91 / 597 44 01/597 44 01. Fax 91 / 597 44 01. 28020 Madrid.



EMPRESAS

PAVIMENTO ELEVADO USG/DONN EN LA NUEVA SEDE DE LA BOLSA DE BARCELONA

Recientemente se ha inaugurado una nueva sede para la Bolsa de Barcelona, en el Paseo de Gracia, en pleno centro financiero de la Ciudad Condal.

En un edificio ya existente, se han rehabilitado varias plantas, dotándolas de los más modernos equipamientos, acordes con lo que se considera en la actualidad un centro de negocios.

Los 250 monitores, cuatro tickers y 18 pantallas de video-wall, mantiene informados en todo momento a quien pase por la sede de la Bolsa de Barcelona.

Para canalizar las instalaciones de este complejo electrónico, se ha dispuesto un pavimento elevado USG/DONN, bajo el cual transcurren todos los conductos necesarios.

El pavimento elevado, constituido por baldosas de 600x600 milímetros, dispone de una chapa inferior de acero galvanizado y un revestimiento superior, que constituye la capa pisable, de linóleo

de la marca DLW Marmorette, de 32,2 milímetros de espesor.

El pavimento elevado USG/DONN, modelo DW-2, está colocado en diagonal para darle mayor realce. El espacio disponible bajo el pavimento para paso de instalaciones es variable en cada zona, entre 22 y 7 centímetros.

Los soportes sobre los que descansan las baldosas son de acero bicromatado y disponen de regulación fina,



para conseguir una perfecta nivelación del pavimento terminado.

Entre baldosas y soportes se intercala una junta de PVC, que amortigua el apoyo, haciendo que el tránsito sobre el pavimento sea suave y agradable.

La instalación se ha realizado en coordinación con los suministradores de equipos informáticos, para que la sincronía fuera acorde a la precisión de las instalaciones.

■ USG/DONN. Valportillos Segunda, 14. Teléfono 91 / 661 71 09. Fax 91 / 661 71 08. 28100 Alcobendas (Madrid).

CERTIFICADO AENOR PARA C & G CARANDINI

La Asociación Española para la Normalización y Racionalización AENOR, ha otorgado a la firma C & G Carandini, SA, los certificados de Registro de Empresa "ER" conforme a las normas ISO-9001 y ISO-9002 (equivalentes a UNE-66901-66902 y EN-29001-29002) que garantizan el sistema de aseguramiento de calidad Carandini en los procesos de diseño, producción, servicio post-venta comercialización de todos sus productos.

Se une así, a la celebración del 75 aniversario de su fundación, el reconocimiento que representa la obtención de dichos certificados, los cuales avalan la constante voluntad de servicio por ofrecer la máxima calidad en iluminación.

■ C & G Carandini, SA. Ronda Universidad, 31. Teléfono 93 / 317 40 08. Fax 93 / 317 18 90. 08007 Barcelona.



CERÁMICA COLLADO DESDE 1910, CONSTRUYENDO EL FUTURO

Casi 100 años han transcurrido desde que los primitivos fundadores de la empresa Cerámica Collado fabricaban tejas y ladrillos de arcilla cocida con las ancestrales técnicas de una artesanía milenaria. Al hilo de nuestro siglo han quedado atrás las originales herramientas rudimentarias, las mezclas manuales, el secado a la intemperie y los hornos primitivos o el transporte con caballerías...

Heredera de las más antiguas tradiciones de industria de la tierra cocida, Cerámica Collado fabrica hoy sus productos con la más moderna tecnología, en unas sofisticadas instalaciones, con el respaldo de los más prestigiosos certificados de calidad y homologaciones, conseguidos gracias a la maestría y la dedicación de su personal y de sus dirigentes.

Sin embargo, el mayor orgullo de Cerámica Collado y el aval más solvente de la calidad de sus productos, es, sin duda, la confianza reiterada de sus clientes a lo largo de todos estos años.

NUEVA VERSIÓN DE AUTOARQ 3

Asuni CAD presenta la versión 3 del conocido programa de arquitectura AutoARQ. El programa, que opera encima del AutoCAD, presenta importantes novedades con relación a la versión anterior como son: líneas de construcción, gestión de capas y plantas, trazado de muros y tabiques paramétricos, inserción de puertas y ventanas de forma automática, inserción de pilares y dibujo de forjados, cálculo y trazado de cubiertas, cálculo y trazado de escaleras, gestión de librería parametrizable, acotación automática, gestión de hojas para ploteado, obtención de cuadros de carpintería, realización de mediciones.

El programa se suministra con versión para DOS y Windows, está disponible en castellano y se incluye un disco CD-Rom con

las librerías de los fabricantes más prestigiosos.

Se puede solicitar de forma gratuita disco demostración del programa.

Asuni CAD. Llacuna, 162.
Teléfono 93 / 401 97 75.
Fax 93 / 401 97 31.
08018 Barcelona.



Copie o recorte este cupón y envíelo a: Consejo General de Aparejadores y Arquitectos Técnicos
Paseo de la Castellana, número 155, 1º - 28046 MADRID

Deseo suscribirme a la revista CERCHA por el periodo de un año, seis números, al precio de 5.000 pesetas para España y 6.000 pesetas para el extranjero (o su equivalente en dólares o divisas CE), cuyo pago efectuaré en la forma indicada a continuación:

Envío cheque, Nº _____ que adjunto

Contra reembolso _____

Giro Postal, Nº _____ de fecha _____ de 1994

NOMBRE _____

APELLIDOS _____

DOMICILIO _____

POBLACIÓN _____

PROVINCIA _____ CÓDIGO POSTAL _____

FIRMA _____

Si desea recibir la revista en las oficinas de su empresa:

NOMBRE DE LA EMPRESA _____

DOMICILIO SOCIAL _____

Rogamos a aquellos suscriptores que no reciban puntualmente la publicación, lo comuniquen a los teléfonos: 91/572 08 12/13/14

CYPECAD METAL 3D, LA NUEVA DIMENSIÓN DE CYPECAD

Es el nuevo programa de estructura metálica en 3D especialmente creado por CYPE Ingenieros para trabajar en entorno Windows. Concebido como herramienta compacta, fácil de usar y potente, es la solución perfecta para la arquitectura y la ingeniería más avanzadas.

Cypecad Metal 3D acepta cualquier estructura, sin limitaciones de geometría ni de materiales, dispone de una amplia base de perfiles metálicos; acepta una tipología ilimitada de nudos, incluyendo las carteleras, que pueden presentar cualquier vinculación, incluso desplazamientos impuestos, apoyos elásticos y todo tipo de zapatas. Podrá introducir cargas de cualquier tipo sobre barras o nudos.

Sus grandes posibilidades a la hora de agrupar barras y planos, junto con la generación automática de los mismos, simplifica enormemente el trabajo de introducción de datos.

Con Cypecad Metal 3D podrá obtener un número ilimitado de vistas, lo que le facilitará al máximo la visualización de la estructura y la entrada de datos.

■ Cype Ingenieros. Avda. Eusebio Sempere, 5.
Teléfono 96 / 592 25 50. Fax 96 / 512 49 50.
03003 Alicante.

BAÑO PRAGMA

La firma Altro, productora de muebles de baño y complementos, presenta como novedad el programa de baño pragma, con el que ofrece la posibilidad de desarrollo y fabricación "por encargo" de mobiliario de baño. Los muebles pueden fabricarse en madera maciza, tablero DM, estratificados, etcétera, con acabados lacados o barnizados. Asimismo, pueden llevar complementos en acero inoxidable o latón —encimeras, cubetas, toalleros y sistemas de soporte—.

Con esta opción se pretende personalizar la oferta, al tiempo que dar solución a proyectos de amueblamiento específico —hostelería, instalaciones sanitarias, etcétera...— que no encuentren soluciones válidas en las series estandarizadas.

■ Altro. Carrió, 7. Teléfono 93 / 872 11 55.
Fax 93 / 872 85 21.
08240 Manresa (Barcelona).



EMPRESES



CRISTALERÍA ESPAÑOLA Y KNAUF SE UNEN PARA OFRECER EL SISTEMA TSII

Empresas líderes en el sector del aislamiento y la construcción, respectivamente, Cristalería Española y Knauf colaboran entre sí para ofrecer el sistema de tabiquería seca integral TSI.

Básicamente, el sistema está compuesto por un tabique a base de placas de yeso que se atornillan a una estructura metálica, introduciendo entre las placas lana de vidrio (Acustiver). La lana de vidrio es un material incombustible, cuya conductividad térmica y absorción acústica son excelentes para satisfacer cualquier necesidad de aislamiento termoacústico. Es resistente a las vibraciones, muy ligera de peso y, gracias a su elevada flexibilidad, fácil de manipular.

Ventajas del sistema TSI

- Montaje en seco.
- Menor carga para la estructura.
- Mayor superficie útil.
- Alto nivel de aislamiento térmico y acústico.
- Rapidez de ejecución.
- Limpieza y mantenimiento.
- Protección contra el fuego.

■ Carla Iliana Pérez Barroso. Naciones, 9, 5º B.
Teléfono/Fax 91 / 576 14 60. 28006 Madrid.

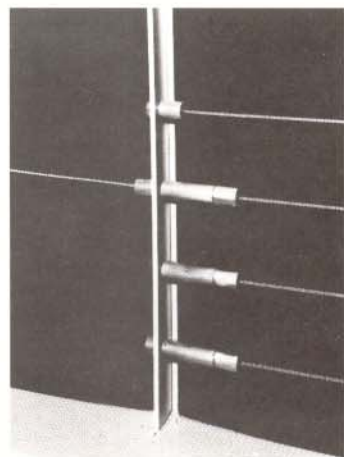
ARAKAWA TENSIÓN-GRIPPER

Arakawa Hanging Sistem se ha extendido hacia la arquitectura, diseñando y creando Tensión-Gripper para barandilla.

Está fabricado principalmente en acero inoxidable, permitiendo su utilización tanto en interiores como exteriores.

Tensión-Gripper es para cables de 4 a 5 milímetros de diámetro, fácil y rápido de montar, quedando perfectamente tensado, y reduciendo al mínimo los puntos de apoyo.

■ Carsae, S.L. Montijo, 1, 2º izda. Teléfono/Fax 968 / 22 24 49. 30001 Murcia.







Los primeros grupos humanos que formaron asentamientos, junto al mar, a la vera de un río, al amparo de una montaña, cerca de cualquier fuente de vida o tan lejos como podían de amenazas de muerte, no podían imaginar que el pequeño cuerpo social que estaban creando acabaría por convertirse en un complejo organismo intercomunicado —erigido, en parte, a la medida de sus necesidades, y, en parte, a la de sus sueños— que recibiría el nombre de ciudad.

CIUDADES PARA SIEMPRE

Algunos de estos núcleos florecientes fueron arrasados por catástrofes naturales, otros se quedaron pequeños y arrumbados, otros perdieron protagonismo y pasaron del centro a la periferia de la historia, otros desaparecieron bajo el odio y la destrucción. Otros perduraron, siguen en pie, irreconocibles respecto al proyecto original, al que fueron superponiéndose los logros que el saber y la ambición iban acumulando.

Ésas son las ciudades que constituyen nuestra herencia, y sobrecoge, al pisarlas, el pensamiento de que quienes nos precedieron, hollando el mismo territorio, quinientos, mil y más años atrás, eran en realidad muy parecidos a nosotros. Como nosotros, grandiosos en su afán de perdurar. Como nosotros ineludiblemente perecederos. Unidos unos y otros, como lo está el agua que circula por invisibles tuberías hasta llegar a nuestra bañera a aquella otra que serpenteaba por los conductos romanos o alegraba los jardines árabes con su sonido.

Las ciudades antiguas son un espejo, empañado por el tiempo, pero dotado de imprevistos fulgores, en el que se reflejan las urbes erigidas en un presente cercano con la mirada puesta en el futuro. Por decirlo de una manera gráfica, el mundo tiene las espaldas apoyadas en Florencia y los pies colgando por encima de Montreal. La cabeza recostada en Sevilla o Montpellier, en Córdoba o Brujas, y el destino esperándole en Sidney o Los Ángeles.

Resulta difícil imaginar nuestro planeta sin alguna de ambas referencias. Necesitamos saber que Nueva York existe, tanto como precisamos que París siga irra-

diando su luz. Las torres del World Trade Center son el eco del tam-tam que lanzan, desde el Paralelo de Barcelona, las Tres Hermanas, chimeneas industriales recuperadas para el horizonte por el talento de los arquitectos, que saben conservar tanto como construir. Incluso algunas ruinas —estoy pensando en los torturados restos de la plaza de los Mártires, en Beirut, en los restos calcinados del Liceo— deberían mantenerse como están, como recordatorio, respectivamente, de la barbarie de la que nunca estamos libres, o del furor accidental de la desgracia.

Por eso, conservar es tan importante como construir. Para que las catedrales muestren a los rascacielos el secreto de la supervivencia. Para que las viejas fábricas del XIX, recuperadas por el buen sentido de los creadores de ciudades de hoy, nos enseñen que somos hombres y mujeres con un compromiso con el progreso que adquirimos en el momento mismo de nacer. Para que el olvido no habite entre nosotros como las malas hierbas que crecen en medio de la devastación.

Para que cuando nos lleguen imágenes de la destrucción —ese despilfarro de esfuerzos y de piedras que se llama Sarajevo, Chechenia, que antes se llamó Berlín, Beirut— sepamos que, pese a todo, hay una parte en nosotros que tiende a mantener su patrimonio para crecer con él, nunca a su costa.